



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10906 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliares Administrativos (DGX00) de la Administración Pública de la Región de Murcia. 35646

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

10908 Resolución de 22 de junio de 2009, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión. 35901

10910 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-336/2009) de 23 de junio de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación. 35902

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10154 Resolución de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y administraciones públicas, por la que se ordena la publicación del acuerdo del consejo de gobierno sobre declaración de urgente ocupación por el ayuntamiento de las torres de cotillas para la ejecución de las obras consistentes en "Prolongación de la avenida Juan Carlos I hasta la Carretera Nacional 344". 35905

Consejería de Agricultura y Agua

10998 Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009, las ayudas previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino. 35908

10999 Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se designa la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca. 35923

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10922 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de Centros Locales de empleo. 35942

10932 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo. 35953

BORM

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10933 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la construcción de un centro de estancias diurnas (Centro de Día) y cofinanciada por la Administración General del Estado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre. 35963

10944 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Mazarrón, para regular los compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana. 35972

Consejería de Sanidad y Consumo

10864 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo. 35980

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10887 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 19 de junio de 2009, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del PGMO de Molina de Segura, en Carretera de Molina a Alguazas. Expte.: 178/08 de planeamiento. 35982

10764 Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Geoinfotec, S.L., para sus nuevas instalaciones sitas polígono industrial Las Salinas, Avda. de Europa, Parcela 37-38, Nave A, en Alhama de Murcia, Murcia, en el área de sondeos, toma de muestras y ensayos "In situ" para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC), en sustitución de la acreditación en la misma área para sus instalaciones sitas c/. Espronceda, n.º 17, Alhama de Murcia, Murcia, por cambio de ubicación. 35985

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10813 Resolución de 16 de junio de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 15 de junio de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria "Colegio Montepinar" de El Esparragal (Murcia). 35988

10962 Resolución de 19-06-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio en general.- Exp. 200944110007. 35990

4. Anuncios**Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

5749 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 36008

10847 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 36009

Consejería de Agricultura y Agua

11002 Notificación a interesados. 36010

11003 Notificación a interesados. 36011

11004 Notificación a interesados. 36016

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.**

10923 Notificación a interesados. 36018

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10884 Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 36019

10915 Información pública sobre concesión administrativa en el puerto deportivo de Águilas. (PCJ 387/2008). 36021

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia**

10909 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras. Expte. 2009/7/OB-A. 36022

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

10325 Ejecución hipotecaria 1076/2008. 36023

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10330 Ejecución hipotecaria 269/2008. 36025

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

10326 Ejecución hipotecaria 1.034/2008. 36026

De lo Social número Uno de Cartagena

10344 Demanda 822/2007. 36028

De lo Social número Dos de Cartagena

10371 Demanda 570/2007. 36029

Primera Instancia número Dos de Murcia

10328 Ejecución de títulos judiciales 483/2007. 36030

Primera Instancia número Once de Murcia

10327 Ejecución de títulos judiciales 827/2006. 36032

10331 Ejecución hipotecaria 1.413/2003. 36034

De lo Social número Cuatro de Murcia

10840 Autos 663/2008. 36038

10841 Autos 855/2008. 36039

10842 Demanda 782/2009. 36040

10843 Ejecución de sentencia 161/09. 36041

10844 Demanda 960/2009. 36042

10918 Ejecución 134/2008. 36043

De lo Social número Cinco de Murcia

10346 Demanda 173/2007. 36044

10348 Demanda 468/2008. 36046

10357 Demanda 245/2009. 36048

10359 Demanda 1.002/2008. 36049

10360 Demanda 1.169/2008. 36050

10364 Ejecución 106/2009. 36051

10372 Ejecución 178/2009. 36052

10373 Ejecución 152/2008. 36054

10374 Ejecución 134/2009 (acumulado 204/09). 36056

10376 Demanda 835/2008. 36059

10378 Demanda 9/2009. 36060

De lo Social número Siete de Murcia

10804 Ejecución 162/2009. 36061

10805 Reclamación cantidad 1.029/09. 36064

10806 Autos 414/2009. 36065

10807 Demanda 464/2008. 36068

10808 Reclamación por recargo 1.226/08. 36069

De lo Social número Siete de Murcia

10809	Demanda 289/2008.	36070
10810	Demanda 640/2008.	36073
10901	Reclamación invalidez 821/09.	36076

IV. Administración Local**Bullas**

10761	Información pública de la solicitud de autorización excepcional en suelo no urbanizable para legalización ampliación de vivienda unifamiliar.	36077
-------	---	-------

Caravaca de la Cruz

10891	Aprobación inicial Presupuesto General 2009.	36078
-------	--	-------

Cartagena

10400	Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	36079
-------	---	-------

Mazarrón

11031	Anuncio para licitación de contrato de suministro.	36082
-------	--	-------

San Pedro del Pinatar

10762	Decreto n.º 283, del 30 de marzo de 2009, sobre revocación de delegaciones de las Concejalías de Medio Ambiente e Igualdad.	36084
10763	Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Andalucía y C/ Asturias de Lo Pagán.	36085

Ulea

10772	Anuncio de licitación.	36086
-------	------------------------	-------

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Extravío de Título**

10312	Anuncio de extravío de Títulos de Graduado Escolar, FP 1 Auxiliar Administrativo y FP 2 Técnico Administrativo.	36088
-------	---	-------

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

10377	Acta de notoriedad para inmatriculación de finca y constatación de exceso de cabida.	36089
-------	--	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10906 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Auxiliares Administrativos (DGX00) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n.º 158 de 9 de julio) convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al Cuerpo de Auxiliares Administrativos (DGX00) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes, y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de las alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y de la Base General 38ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 19ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve

Primero.- Dictar la Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base General 32ª, haya obtenido la mayor puntuación desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se detallan a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino, conforme al siguiente detalle:

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario de esta Administración Regional.

Anexo II.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran igualmente ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino, conforme al siguiente detalle:

Anexo III.- Relación de puestos vacantes del procedimiento de provisión de puestos convocados por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero.- De cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se expone, en la página web de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, <http://rica.carm.es/concursodemeritos/> "Convocatorias y anuncios asociados", "Resolución de concurso", la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por el mérito complementario "Formación y perfeccionamiento". Al respecto, el mencionado Anexo, tal y como establece la Base General 38.3, muestra las puntuaciones tenidas en cuenta por niveles de los puestos solicitados por los concursantes:

Anexo IV.- Puntuaciones otorgadas por niveles de los puestos solicitados, de los méritos generales y el mérito complementario "Formación y perfeccionamiento".

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De la misma forma, tal Resolución podrá igualmente consultarse en la página web dedicada a los concursos de méritos, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos.

Quinto.- Contra la Resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Al respecto, de acuerdo con la Base Específica 19ª.4 de la Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de Empleo Público, debiendo presentarse las citadas reclamaciones con carácter preferente en el registro del citado órgano directivo, ubicado en la Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia (CP 30011).

Murcia a 25 de junio de 2009.—El Presidente de la Comisión de Selección, Mariano Tébar Martínez.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro de Destino: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO: JG00235 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARIN SANTOS, ANUNCIACION

NRRP: FU01223D

D.N.I.: 22468725W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	3,0	0,0	9,688	9,696	0	68,050

PUESTO: AL00074 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: CEBRIAN GARCIA, PASCUAL

NRRP: FU04235D

D.N.I.: 74320295G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,750	10,000	3,083	6	0,0	0,0	6,500	12,000	0	60,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro de Destino: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO: AL00176 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: PARDO MARTINEZ, ANTONIA

NRRP: FU03425D **D.N.I.:** 27256664P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	7,167	6	1,0	0,0	7,958	12,000	0	64,792

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE URBANISMO Y ORDENAC. TERRITORIO

Centro de Destino: D.G. URBANISMO Y ORDENACION TERRITORIO

PUESTO: AL00190 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARIN CARCELEN, ANTONIA

NRRP: FU01205D **D.N.I.:** 27450124S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,083	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	10,320	0	69,403

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

Centro de Destino: D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA

PUESTO: AA00353 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: LAJARIN ESTEBAN, JOSEFA

NRRP: FU01341D **D.N.I.:** 27477950B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,583	10,000	0,583	6	0,0	0,0	7,167	7,368	0	48,701

PUESTO: JG00537 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: INIESTA MARTINEZ, JOSEFA BENITA

NRRP: FU01372D **D.N.I.:** 27459135X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	10,000	10,000	6	2,0	0,0	6,875	11,424	0	64,632

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

Centro de Destino: D.G. VIVIENDA Y ARQUITECTURA

PUESTO: JG00447 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: AGUSTIN ALCARAZ, MARIA JOSE

NRRP: FU01167D **D.N.I.:** 27468886D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	7,854	11,100	0	64,621

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO: AA01555 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ PEREZ, DIEGO

NRRP: FU04219D **D.N.I.:** 23196895S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	27,500	10,000	3,083	6	1,0	0,0	8,458	8,280	0	64,321

PUESTO: AA01262 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ROMERO HUESCAR, MARIA CARMEN

NRRP: FU03654D **D.N.I.:** 27453542Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	12,167	6,083	6,083	6	4,0	0,0	6,083	6,960	1	48,376

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO: AA00536 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, HELENA

NRRP: FU04170D **D.N.I.:** 34819371Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,833	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	8,424	0	34,256

PUESTO: JG00247 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MILLAN AZOFRA, MARIA PILAR

NRRP: FU01062D **D.N.I.:** 22462398T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,333	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,292	6,432	0	64,057

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO: AL00160 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SANCHEZ, ELOINA

NRRP: FU02186D **D.N.I.:** 27452493S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,500	10,000	3,667	6	1,0	0,0	9,833	4,680	0	52,680

PUESTO: JG00533 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: SANZ NAVARRO, MARIA DE LOS D

NRRP: FU03550D **D.N.I.:** 22415671D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,063	12,000	0	77,062

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO: AL00022 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: CASTAÑO BALIBREA, M JESUS

NRRP: FU02964D **D.N.I.:** 22475049R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,417	10,000	9,000	6	0,0	0,0	9,458	8,184	0	60,059

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: D.G. GANADERIA Y PESCA

PUESTO: AA00347 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: AUÑÓN GARCIA, MARIA ANGELES

NRRP: FU04533D **D.N.I.:** 27487864N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	0,333	6	0,5	0,0	7,563	9,696	0	50,174

PUESTO: JG00315 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ LIDON, MARIA FRANCISC

NRRP: FU01098D **D.N.I.:** 27438896B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	7,250	6	1,0	0,0	7,542	12,000	0	64,459

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: D.G. GANADERIA Y PESCA

PUESTO: JG00395 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BERNAL INIESTA, JUAN MANUEL

NRRP: FU01281D **D.N.I.:** 27448786B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,583	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	73,583

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

PUESTO: AA00749 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ IBARRA, FRANCISCA

NRRP: FU04160D

D.N.I.: 22992499C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,250	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	6,048	1	33,297

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD

Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUESTO: JG00363 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ALMAGRO PEREZ, DOLORES

NRRP: FU01562D **D.N.I.:** 29062888L

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,000	10,000	10,000	6	3,0	0,0	8,958	12,000	0	66,958

PUESTO: JG00239 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GUILLAMON LOPEZ, ALBERTO

NRRP: FU01306D **D.N.I.:** 27474665S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	10,000	10,000	6	1,0	1,0	9,271	12,000	0	67,604

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD

Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUESTO: AA01572 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ELOSUA GIL, BEGOÑA

NRRP: FU04128D **D.N.I.:** 48430063K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	3,333	0,167	6	3,0	0,0	3,333	6,588	0	26,504

PUESTO: AA01571 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS MARTINEZ, MARINA

NRRP: FU04546D **D.N.I.:** 27448265L

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,667	10,000	0,333	6	1,0	0,0	7,771	6,504	0	50,275

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD

Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUESTO: AL00111 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MANCHADO ONTIVEROS, ALFREDO

NRRP: FU03069D

D.N.I.: 27475093Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,000	10,000	3,667	6	4,0	0,0	10,000	6,192	0	56,859

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DEL AGUA

Centro de Destino: D.G. AGUA

PUESTO: AA00321 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ PELLICER, TERESA MARIA

NRRP: FU01318D **D.N.I.:** 27483307D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,833	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	5,568	0	62,401

PUESTO: JG00414 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: OLMOS PAGAN, JUSTO

NRRP: FU01613D **D.N.I.:** 22481351R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,917	10,000	10,000	6	3,0	0,0	7,500	12,000	0	71,417

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

PUESTO: JG00034 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ LOPEZ, ANTONIA

NRRP: FU02204D **D.N.I.:** 27437469X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	28,000	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,042	12,000	0	75,042

PUESTO: JG00361 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: COSTA VICENTE, MARIA TERESA

NRRP: FU01570D **D.N.I.:** 52804482R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	10,000	6	3,0	0,0	9,917	12,000	0	67,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO: JG00163 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ CUADRADO, MARIA DOLORES

NRRP: FU03095D **D.N.I.:** 34785709A

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	9,583	6	0,0	0,0	6,958	12,000	0	60,624

PUESTO: AA00175 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PLANES GARCIA, MARGARITA

NRRP: FU03475D **D.N.I.:** 34811345V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,167	3,167	3,083	6	1,0	0,0	3,167	12,000	0	35,584

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO: AA00923 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: FAURA GARCIA, SUSANA

NRRP: FU04563D

D.N.I.: 34803791F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	3,083	0,333	6	3,0	0,0	2,396	10,440	0	29,335

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,EVALUAC.Y CONTROL AMBIENTAL

Centro de Destino: D.G. PLANIFICION,EVALUAC. Y CONTROL AMB.

PUESTO: AA00315 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: FAURA GARCIA, PALOMA

NRRP: FU04564D **D.N.I.:** 34803790Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	3,083	0,083	6	3,0	0,0	2,396	6,600	0	25,245

PUESTO: JG00565 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LÓPEZ DE OCHOA GÓMEZ, MARIA TERESA

NRRP: FU01354D **D.N.I.:** 22433522N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,417	10,000	8,333	6	0,0	0,0	9,125	12,000	0	64,875

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
Centro de Destino: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO: AA00247 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ESPARZA GUERRERO, MARIA CONSUELO

NRRP: FU04560D **D.N.I.:** 34815369Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,917	4,333	0,333	6	3,0	0,0	3,333	6,384	0	30,300

PUESTO: AA00227 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: SERNA DE EGEA, MARIA CONCEPCI

NRRP: FU04159D **D.N.I.:** 34811981D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,083	3,333	3,333	6	4,0	0,0	3,333	6,000	0	32,082

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
Centro de Destino: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO: JG00349 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GARRES LOPEZ, M CARMEN

NRRP: FU00788D **D.N.I.:** 22471554W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	29,417	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,792	10,344	0	75,553

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

PUESTO: AA01325 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CIFE.A.T.PACHECO

ADJUDICATARIO/O: PEREZ GARCIA, FRANCISCO

NRRP: FU04425D **D.N.I.:** 22911140N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,750	10,000	10,000	6	2,0	0,0	8,021	2,640	0	63,411

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

PUESTO: AL00086 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION CIFEA.LORCA

ADJUDICATARIA/O: YEPES MORENO, JOSEFA

NRRP: FU01873D **D.N.I.:** 22899049L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	4,560	0	72,560

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: D.G. MODERNIZACIÓN EXPLOT. Y CAP.AGRARIA

PUESTO: JG00311 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: CONESA VERGARA, ANTONIO

NRRP: FU01184D **D.N.I.:** 27431487P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,250	10,000	6,167	6	4,0	0,0	3,875	12,000	0	64,292

PUESTO: AL00117 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ PUERTA, MARIA DEL ROSA

NRRP: FU04077D **D.N.I.:** 22412627R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	25,750	10,000	3,583	6	1,0	0,0	3,583	4,464	1	55,380

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO: AA01127 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: RUBIO MARTOS, ANA BELEN

NRRP: FU04276D

D.N.I.: 22988806F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	11,167	10,000	2,333	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	52,500

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL ALTO GUADALENTIN-LORCA

PUESTO: AL00122 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION OCA.LORCA

ADJUDICATARIA/O: EXPOSITO PARDO, MARIA DOLORES

NRRP: FU04555D **D.N.I.:** 27503820Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	27,333	10,000	0,333	6	1,0	0,0	5,125	3,960	0	53,751

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL CARTAGENA-OESTE

PUESTO: AL00119 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION OCA.CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CAYUELA MOJICA, JOSE

NRRP: FU02378D **D.N.I.:** 22973077X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,250	10,000	3,667	6	2,0	0,0	8,333	10,152	0	56,402

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL NOROESTE-CARAVACA

PUESTO: AL00098 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION OCA.CARAVACA

ADJUDICATARIO/O: LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO

NRRP: FU01105D **D.N.I.:** 29039494Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	0,083	6	2,0	0,0	10,000	1,320	0	50,070

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERCA

PUESTO: JG00554 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PEREZ, MARIA DOLORES

NRRP: FU00679D **D.N.I.:** 27445334D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,667	10,000	10,000	6	0,5	0,0	10,000	10,992	0	72,159

PUESTO: AA00181 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CASTILLO MARTINEZ, JOSEFA

NRRP: FU02917D **D.N.I.:** 21477155P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,417	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	5,472	0	62,889

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERCA

PUESTO: AA01269 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIO/O: PACHECO CERVANTES, EMILIO

NRRP: FU03738D **D.N.I.:** 27434814T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,500	10,000	5,333	6	1,0	0,0	9,021	5,568	0	60,422

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO: AL00180 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: BARNUEVO SANCHEZ, MARIA JOSE

NRRP: FU04236D **D.N.I.:** 27442291W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	10,000	3,083	6	4,0	0,0	6,417	12,000	0	59,833

PUESTO: JG00063 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GUZMAN BOTIAS, ALBERTO

NRRP: FU01248D **D.N.I.:** 52800280P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,167	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	72,167

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO: JG00241 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PRIETO GARCIA NIETO, ANA

NRRP: FU01594D **D.N.I.:** 34783612E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	10,000	6	3,0	1,0	10,000	11,544	1	68,627

PUESTO: AA00744 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GUERRERO MIRETE, ANTONIO MIGUEL

NRRP: FU03746D **D.N.I.:** 27475036H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,333	8,583	2,917	6	1,0	0,0	8,521	9,672	0	54,026

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO: AA00520 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: AMOR GIL, JUANA

NRRP: FU01188D **D.N.I.:** 77562320H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,667	10,000	1,083	6	3,0	0,0	6,833	10,296	0	54,879

PUESTO: AA00046 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: LARA GUILLEN, MARIA ANTONIA

NRRP: FU01099D **D.N.I.:** 27461782N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	7,250	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	65,917

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO: JG00314 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ ORTEGA, CONCEPCION

NRRP: FU02787D **D.N.I.:** 22477717R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,583	10,000	9,167	6	3,0	0,0	9,125	12,000	0	69,875

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

PUESTO: AA00100 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ALCARAZ PACHECO, MARIA AURORA

NRRP: FU04146D **D.N.I.:** 34817158B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	5,580	0	27,912

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: MUSEO ARQUEOLOGICO

PUESTO: AA01584 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GOMARIZ VERDU, PAULA

NRRP: FU00462D

D.N.I.: 22377833Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	1,920	0	67,920

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: MUSEO BELLAS ARTES

PUESTO: AA01583 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ SANCHEZ, ENCARNACION

NRRP: FU04566D

D.N.I.: 27483605P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	8,583	0,333	6	2,0	0,0	3,646	9,120	0	48,015

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: MUSEO DE ARTE IBERICO EL CIGARRALEJO

PUESTO: AA01586 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO MULA

ADJUDICATARIA/O: ROMERO LOPEZ, JUANA

NRRP: FU04176D

D.N.I.: 77565399S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	6	4,0	0,0	3,333	5,460	0	28,792

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DEPORTES

PUESTO: AA00669 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: COSTA CASTELLANOS, MARIA CARMEN

NRRP: FU04131D **D.N.I.:** 27453722W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	5,750	3,333	3,333	6	1,0	0,0	3,333	5,928	0	28,677

PUESTO: AA00558 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MOLINA, ANTONIO JOSE

NRRP: FU04541D **D.N.I.:** 27432505Z

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	0,333	6	1,0	0,0	7,771	12,000	0	56,771

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro de Destino: D.G. DEPORTES

PUESTO: JG00331 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MANRESA LUJAN, ALICIA

NRRP: FU01244D

D.N.I.: 27430389Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,938	10,560	0	66,165

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

Centro de Destino: D.G. INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

PUESTO: JG00013 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MORGA EGEA, MARIA CARMEN

NRRP: FU02784D **D.N.I.:** 27441162T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,583	10,000	9,167	6	3,0	0,0	8,979	12,000	0	68,729

PUESTO: AL00048 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ FEREZ, CARMEN

NRRP: FU04416D **D.N.I.:** 22458332M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,667	10,000	1,417	6	1,0	0,0	6,125	11,760	0	57,969

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE PROMOCION CULTURAL

Centro de Destino: D.G. PROMOCION CULTURAL

PUESTO: AA01585 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ESPARZA MARTINEZ, MARIANO DEL CA

NRRP: FU00571D **D.N.I.:** 27439082J

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,083	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	72,083

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE PROMOCION TURISTICA

Centro de Destino: D.G. PROMOCION TURISTICA

PUESTO: AL00045 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: GRANT HERNANDEZ, MARIA HERMINIA

NRRP: FU03436D

D.N.I.: 22457371X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,167	10,000	7,167	6	2,0	0,0	10,000	7,464	0	59,798

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro de Destino: ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

PUESTO: AA00128 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GUIRAO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE

NRRP: FU04079D **D.N.I.:** 34790740C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,250	3,250	3,250	6	4,0	0,0	3,250	3,120	0	26,120

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00178 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ ZAMORA, M DEL CARMEN

NRRP: FU03431D **D.N.I.:** 27450194Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,500	10,000	3,667	6	0,5	0,0	8,542	10,464	0	56,673

PUESTO: AL00179 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: LOZANO LUCAS, SALVADOR EMERI

NRRP: FU03439D **D.N.I.:** 34787663W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,250	10,000	3,667	6	1,0	0,0	8,167	4,080	0	49,164

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00182 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: BALLESTER MUÑOZ, MANUEL

NRRP: FU04266D **D.N.I.:** 74342376M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,583	8,583	3,083	6	0,0	0,0	5,792	11,508	0	43,549

PUESTO: AL00183 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: VICENTE GONZALEZ, JOSEFA

NRRP: FU04283D **D.N.I.:** 22477759C

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,917	10,000	10,000	6	3,0	0,0	10,000	10,512	0	69,429

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00187 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ GALVEZ, MIGUEL ANGEL

NRRP: FU04439D **D.N.I.:** 34808102V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	1,333	6	4,0	0,5	2,667	8,748	0	31,414

PUESTO: AL00191 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: ORENES LOPEZ, CARMEN

NRRP: FU01576D **D.N.I.:** 74325882W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	8,808	0	60,891

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00133 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: DIAZ GALINDO, JUAN

NRRP: FU03049D **D.N.I.:** 27455633G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	14,083	10,000	0,000	6	1,0	0,0	1,417	2,352	0	34,852

PUESTO: AL00186 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ QUEVEDO, CONSOLACION

NRRP: FU04531D **D.N.I.:** 29066129V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	0,333	6	3,0	0,0	6,583	12,000	0	53,999

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00132 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: PUJANTE MARTINEZ, GUSTAVO

NRRP: FU04430D **D.N.I.:** 48398019Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	1,333	6	2,0	0,0	2,667	12,000	0	32,166

PUESTO: AL00118 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ AMOROS, JOSE ANTONIO

NRRP: FU04218D **D.N.I.:** 29040803Z

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	3,083	6	1,0	0,0	7,000	5,640	0	52,390

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00013 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: FORTUNA GALINDO, JOSEFA REMEDIO

NRRP: FU00573D **D.N.I.:** 27425498E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,083	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	8,544	0	68,627

PUESTO: AL00008 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA FERNANDEZ, MARIA REMEDIOS

NRRP: FU04053D **D.N.I.:** 27433909S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,417	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	9,864	0	68,281

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: AL00005 - AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: CEBRIAN SANCHEZ, NICOLAS FRANCI

NRRP: FU03387D **D.N.I.:** 74318307V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,333	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	3,576	0	63,909

PUESTO: AA01206 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ GARCIA, JOSEFA

NRRP: FU01578D **D.N.I.:** 27457230Z

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,500	10,000	0,000	6	1,0	0,0	10,000	4,176	0	47,676

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO: JG00345 - AUXILIAR ESPECIALISTA BIBLIOTECA

ADJUDICATARIA/O: VALDOR ZAMORA, MARIA PILAR

NRRP: FU01870D **D.N.I.:** 22448376P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	27,333	10,000	5,750	6	1,0	0,0	8,500	12,000	0	70,583

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro de Destino: D.G. LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

PUESTO: AA01587 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ DOLERA, CONCEPCION

NRRP: FU04574D **D.N.I.:** 27473202R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	0,083	6	0,5	0,0	3,083	5,400	0	23,232

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO: AA01686 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ PLANES, CARMEN

NRRP: FU04556D **D.N.I.:** 27448792V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,750	10,000	0,333	6	2,0	0,0	7,771	10,080	0	52,934

PUESTO: AA01685 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: TARIN CEREZO, MIGUEL ANGEL

NRRP: FU03508D **D.N.I.:** 34804365Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,917	6,667	6,667	6	1,0	0,0	6,500	9,432	1	46,183

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO: AA01234 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ ARIZA, RAMON

NRRP: FU04552D **D.N.I.:** 22442739Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,250	10,000	0,000	6	0,5	0,0	3,146	9,096	0	49,992

PUESTO: JG00570 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ AYALA, JOSEFA

NRRP: FU02997D **D.N.I.:** 22950153V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,417	10,000	10,000	6	0,5	0,0	8,750	11,760	0	67,427

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO: AL00192 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN

ADJUDICATARIA/O: CASQUET PARDO, JUAN ANGEL

NRRP: FU01078D **D.N.I.:** 27506643T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	8,760	0	66,427

PUESTO: AA00284 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CLIMENT CANO, CARMEN

NRRP: FU04579D **D.N.I.:** 27479903D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,667	4,417	0,000	6	0,0	0,5	3,333	9,240	0	32,157

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO: JG00383 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: SORIA MOYA, M. CARMEN

NRRP: FU01922D **D.N.I.:** 22941187K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,250	10,000	7,250	6	2,0	0,0	7,729	11,616	0	67,845

PUESTO: JG00532 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ SERRA, MARIA DEL MAR

NRRP: FU01101D **D.N.I.:** 27436589G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	10,000	6	2,0	0,0	7,958	12,000	0	68,625

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

Centro de Destino: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION

PUESTO: AA00061 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ORTIZ DE LA ROSA, SALVADOR

NRRP: FU03748D **D.N.I.:** 27456020T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,167	10,000	5,333	6	3,0	0,0	6,521	12,000	0	62,021

PUESTO: JG00338 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ SANCHEZ, MARIA PILAR

NRRP: FU00589D **D.N.I.:** 27444275P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	10,440	0	72,107

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

Centro de Destino: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION

PUESTO: AA01543 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ REINA, MARIA DE LOS A

NRRP: FU04136D

D.N.I.: 77564649R

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	6,600	0	28,932

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

Centro de Destino: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

PUESTO: JG00083 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ PEDREÑO, MARIA ENCARNAC

NRRP: FU01274D **D.N.I.:** 27456359V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	28,083	10,000	7,250	6	1,0	0,0	8,583	12,000	0	72,916

PUESTO: AL00137 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ-ROMERO NAVARRO, CARLOS FRANCIS

NRRP: FU04438D **D.N.I.:** 22476887E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,333	6,667	1,333	6	4,0	0,0	3,958	12,000	0	53,291

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

Centro de Destino: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

PUESTO: JG00290 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MIRALLES, DOLORES ANTONI

NRRP: FU00609D **D.N.I.:** 27190932X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,000	10,000	10,000	6	3,0	0,0	9,479	12,000	0	72,479

PUESTO: JG00246 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LLANES LAX, MARIA DOLORES

NRRP: FU01166D **D.N.I.:** 22450806T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,917	10,032	0	65,616

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

Centro de Destino: D.G. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

PUESTO: AL00056 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ BAÑOS, ANTONIO

NRRP: FU03572D **D.N.I.:** 27466360J

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,500	6,083	6,083	6	2,0	0,0	6,083	12,000	0	54,749

PUESTO: JG00278 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: SILVENTE ZAMORA, ANA JOAQUINA N

NRRP: FU01171D **D.N.I.:** 22465133K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,000	10,000	10,000	6	4,0	0,5	8,833	12,000	0	73,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro de Destino: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO: JG00117 - AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MOYA ALGUACIL, MARIA JOSEFA

NRRP: FU01600D **D.N.I.:** 74345646D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,583	10,000	10,000	6	3,0	0,0	9,625	12,000	0	67,208

PUESTO: JG00118 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: NAVEDO MELLADO, MARIA ANGELES

NRRP: FU00602D **D.N.I.:** 27439807W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,917	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	9,552	0	70,469

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro de Destino: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO: AL00052 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ESTEBAN MARTINEZ, JOSE

NRRP: FU02740D **D.N.I.:** 27476172G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,417	7,167	0,167	6	3,0	0,0	7,167	9,672	0	53,590

PUESTO: AL00054 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTI, VICENTA LUZ

NRRP: FU03579D **D.N.I.:** 77508168P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,000	6,083	6,083	6	0,5	0,0	6,083	12,000	0	55,749

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro de Destino: D.G. DE TRIBUTOS

PUESTO: AA00870 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ NICOLAS, PEDRO CIPRIANO

NRRP: FU04140D **D.N.I.:** 34822568Q

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	6	4,0	0,0	3,333	6,732	0	30,064

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro de Destino: D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

PUESTO: AA00470 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GALERA GUILLERMO, MARIA SOLEDAD

NRRP: FU04076D **D.N.I.:** 27450160M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,167	10,000	3,667	6	0,0	0,0	3,667	0,720	0	47,221

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. TELECOMUNICAC. Y SOC.INFORMACION

Centro de Destino: D.G. TELECOMUNICACIONES Y S.INFORMACION

PUESTO: JG00539 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ZAPATA RODRIGUEZ, ANA MARIA

NRRP: FU02294D **D.N.I.:** 22475040S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	26,917	10,000	7,250	6	1,0	0,0	9,667	8,256	0	69,090

PUESTO: JG00505 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ RUIZ, MARIA CRUZ

NRRP: FU01380D **D.N.I.:** 27445481H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,500	10,000	10,000	6	1,0	0,0	9,083	11,280	1	69,863

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro de Destino: INTERVENCION GENERAL

PUESTO: AA00017 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CAJA ROMERO, CARMEN

NRRP: FU04434D

D.N.I.: 27482989J

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,417	4,083	1,333	6	4,0	0,0	3,333	4,788	0	29,954

PUESTO: JG00046 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BALLESTER GARCIA, SALUD

NRRP: FU02966D

D.N.I.: 22478886C

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,417	10,000	9,000	6	4,0	0,0	8,750	12,000	0	70,167

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTO: AL00051 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: CASCALES LOPEZ, MARIA JOSE

NRRP: FU03443D

D.N.I.: 77542084E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,250	7,167	7,167	6	2,0	0,0	7,167	9,576	0	55,327

PUESTO: JG00157 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA RAMOS, MARIA ROSARIO

NRRP: FU00298D

D.N.I.: 27442087M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,333	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	11,880	0	71,213

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.ALFONSO X EL SABIO.LORCA

PUESTO: AA01140 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA

ADJUDICATARIA/O: ARCAS GAZQUEZ, SALVADOR

NRRP: FU04569D

D.N.I.: 23237270W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	0,333	6	1,0	0,0	3,083	8,340	0	26,922

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.JOSE MARIA LAPUERTA.CARTAGENA

PUESTO: AA01135 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ PEREZ, JOSE RAMON

NRRP: FU02991D **D.N.I.:** 22941227S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,333	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	6,240	0	66,573

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.LOS ANTOLINOS.SAN PEDRO PINATAR

PUESTO: AA01151 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAN PEDRO DEL PINATAR

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN

NRRP: OTRAD2

D.N.I.: 22933747X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	0,000	6	0,0	0,0	4,521	6,648	0	57,169

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: D.G. CENTROS

PUESTO: JG00552 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: FRANCO SANCHEZ, MARIO

NRRP: FU03055D

D.N.I.: 27460640C

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,500	10,000	10,000	6	1,0	0,0	6,708	12,000	0	66,208

PUESTO: JG00551 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: CANTALEJO LORCA, MARIA JOSE

NRRP: FU03038D

D.N.I.: 27441810G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,000	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,750	7,200	0	63,950

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S. DE BLANCA

PUESTO: AA01575 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO BLANCA

ADJUDICATARIA/O: GUARDIOLA LOPEZ, JUANA

NRRP: FU04424D

D.N.I.: 77512479H

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,000	10,000	1,333	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	58,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S. EL BOHIO (LOS DOLORES).CARTAGENA

PUESTO: AA01578 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ HERNANDEZ, EULALIA

NRRP: FU02823D **D.N.I.:** 22950948F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,667	8,667	8,667	6	0,5	0,0	8,667	7,440	0	48,608

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S. ROLDAN

PUESTO: AA01279 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ROLDAN

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ LORCA, GLORIA

NRRP: FU04544D

D.N.I.: 22926572B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,250	10,000	0,333	6	0,0	0,0	5,833	11,160	0	55,576

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ABANILLA

PUESTO: AA01573 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ABANILLA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ORENES, MIGUEL ANGEL

NRRP: FU04576D **D.N.I.:** 34826480H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	0,333	6	1,0	0,0	3,083	8,928	0	27,510

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALFONSO X EL SABIO

PUESTO: AA01084 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: RIOS MARTINEZ, MANUEL

NRRP: FU02952D

D.N.I.: 22449192L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,083	10,000	10,000	6	3,0	1,0	10,000	12,000	0	67,083

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALGUAZAS

PUESTO: AA01574 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALGUAZAS

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ MORENO, MARIA SEVERA

NRRP: FU01185D **D.N.I.:** 77510548L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	68,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ANTONIO HELLIN COSTA.P.MAZARRON

PUESTO: AA01582 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO MAZARRON

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS MOLINA, ANGEL ANDRES

NRRP: FU04545D **D.N.I.:** 27486954E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,667	10,000	0,333	6	1,0	0,0	6,771	11,580	0	54,351

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

PUESTO: AA01087 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PARDO PAREDES, JAIME

NRRP: FU03053D **D.N.I.:** 27460158K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,833	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	6,384	1	63,217

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DE LORQUI

PUESTO: AA01581 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORQUI

ADJUDICATARIA/O: CANO LOPEZ, JOSE MARIA

NRRP: FU01170D

D.N.I.: 74341555N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,583	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	10,896	0	70,479

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.EUROPA.AGUILAS

PUESTO: AA01366 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO AGUILAS

ADJUDICATARIA/O: CREMADES CREMADES, JULIA

NRRP: FU03250D **D.N.I.:** 23229496W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	26,250	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	3,480	0	65,730

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.INFANTE DON JUAN MANUEL

PUESTO: AA01691 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SAURA, MARIA JESUS

NRRP: FU01567D

D.N.I.: 29061956F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,083	10,000	6,000	6	1,0	0,0	8,917	12,000	0	61,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.INGENIERO DE LA CIERVA

PUESTO: AA01082 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PEREZ, ANA JOSE

NRRP: FU04244D

D.N.I.: 27460677B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,750	10,000	3,083	6	1,0	0,0	7,021	12,000	0	56,854

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA

PUESTO: AA01566 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA

ADJUDICATARIA/O: SERRANO VERA, JUANA

NRRP: FU03502D **D.N.I.:** 23237931L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,833	6,667	6,667	6	2,0	0,0	6,250	1,344	0	46,761

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LA FLOTA

PUESTO: AA01561 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: INIESTA GUIRAO, MARIA DOLORES

NRRP: FU04423D **D.N.I.:** 34794803N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,167	10,000	0,333	6	2,0	0,0	8,708	10,536	0	56,744

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LOS MOLINOS.BARRIO PERAL.CARTAGENA

PUESTO: AA01577 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CAÑAVATE CAÑAVATE, ENCARNACION

NRRP: FU04578D

D.N.I.: 22980059T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	14,167	8,583	4,833	6	1,0	0,0	6,458	11,184	0	52,225

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

PUESTO: AA01567 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO SANTOMERA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PEREZ, ASUNCION

NRRP: FU04075D **D.N.I.:** 22465094M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	25,917	10,000	3,667	6	3,0	0,0	10,000	10,032	0	68,616

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.PRINCIPE DE ASTURIAS.LORCA

PUESTO: AA01032 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ LOZOYA, LAURA

NRRP: FU04101D **D.N.I.:** 23260642Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	6	4,0	0,5	3,333	11,496	0	35,328

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RAMON ARCAS MECA.LORCA

PUESTO: AA01568 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ GARRE, CATALINA MARIA

NRRP: FU04562D **D.N.I.:** 23234916V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	0,333	6	2,0	0,0	3,083	7,488	0	27,070

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SAAVEDRA FAJARDO

PUESTO: AA01096 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MIRETE, VIOLETA

NRRP: FU04243D **D.N.I.:** 27461107G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,750	10,000	3,083	6	3,0	0,0	10,000	10,248	0	62,081

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SANGONERA LA VERDE (MURCIA)

PUESTO: AA01563 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CARPIO TOVAR, TEOFILO

NRRP: FU03109D

D.N.I.: 52802057Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,917	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	10,200	0	68,117

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VEGA DE ARGOS.CEHEGIN

PUESTO: AA01580 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: ATENZA ALMAGRO, MOISES

NRRP: FU04561D

D.N.I.: 48427090S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	3,083	0,083	6	2,0	0,0	2,333	0,960	0	18,542

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: D.G. ORDENACION ACADEMICA

PUESTO: JG00547 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ MANJON, ANTONIA FELICI

NRRP: FU02242D **D.N.I.:** 07842884E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	1,000	6	1,0	0,0	9,083	11,316	0	59,066

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

PUESTO: AA01052 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ASENSIO DEXEUS, ASUNCION ANDRE

NRRP: FU04551D **D.N.I.:** 27477563S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,250	10,000	0,333	6	3,0	0,0	10,000	6,840	0	53,423

PUESTO: AA01053 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CUENCA OLIVARES, MARAVILLAS

NRRP: FU04428D **D.N.I.:** 27444829X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	9,417	5,667	1,333	6	2,0	0,0	4,521	9,624	0	38,562

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS

PUESTO: AA01183 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA CRUZ, CEFERINA

NRRP: FU04571D **D.N.I.:** 27430862G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	13,417	4,083	0,333	6	1,0	0,0	3,083	12,000	0	39,916

PUESTO: JG00366 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LACASA CASTELLON, MAXIMO

NRRP: FU00617D **D.N.I.:** 27441328M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,750	10,000	3,667	6	2,0	0,0	8,771	12,000	0	65,188

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS

PUESTO: JG00538 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ACOSTA GARCIA, FELISA

NRRP: FU03050D

D.N.I.: 27457996K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,667	10,000	10,000	6	1,0	0,5	6,458	8,616	0	58,241

PUESTO: AA00958 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: SOLANA CAMPOY, ALICIA

NRRP: FU04147D

D.N.I.: 48416191H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	2,333	2,250	6	1,0	0,0	2,333	1,680	0	18,929

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS

PUESTO: AA00972 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ ACOSTA, JOSEFA ANTONIA

NRRP: FU04548D **D.N.I.:** 27436244G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,667	10,000	0,333	6	4,0	0,0	4,396	8,424	0	50,820

PUESTO: AA01227 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ QUERO, RAFAEL

NRRP: FU00440D **D.N.I.:** 30053027P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	26,167	10,000	1,417	6	0,0	0,0	4,583	0,960	0	49,127

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: D.G. TRABAJO

PUESTO: AL00113 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARTI MARTINEZ, CARMEN

NRRP: FU00154D **D.N.I.:** 22450581M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	26,583	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	4,152	0	66,735

PUESTO: JG00475 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BOLARIN MARTINEZ, ANTONIA

NRRP: FU01113D **D.N.I.:** 27441643K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	10,000	6	1,0	0,5	7,604	12,000	0	67,771

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: D.G. TRABAJO

PUESTO: JG00476 - AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MOLINA GIMENEZ, ROCIO

NRRP: FU01112D **D.N.I.:** 27443564X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,375	12,000	0	68,042

PUESTO: AL00044 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ALBERO POZUELO, ANTONIA MARIA

NRRP: FU01208D **D.N.I.:** 27477948D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	5,400	0	61,067

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: D.G. TRABAJO

PUESTO: AA00825 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: OLIVER MOLINA, AURORA

NRRP: FU04231D **D.N.I.:** 27437526K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,750	6,833	3,083	6	3,0	0,0	5,896	12,000	0	59,562

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORM.PROF.Y EDUC. PERSONAS ADULTAS

Centro de Destino: D.G. FORMAC.PROFES.Y EDUCAC.PERS.ADULTAS

PUESTO: AA01221 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CLEMENTE, DIEGO

NRRP: FU04573D **D.N.I.:** 34784856R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	3,083	0,333	6	4,0	0,0	2,396	6,900	0	26,795

PUESTO: JG00546 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PELLICER VERDU, CARIDAD

NRRP: FU03163D **D.N.I.:** 77501123R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,250	10,000	10,000	4	1,0	0,0	7,667	8,712	0	60,629

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES.CARTAGENA

PUESTO: AA01157 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PARRAS AMATE, ANTONIO

NRRP: FU04440D **D.N.I.:** 22958979B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,333	4,417	1,333	6	4,0	0,0	3,583	12,000	0	47,666

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO: JG00545 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ CABALLO, GREGORIO

NRRP: FU03255D **D.N.I.:** 22410117K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	28,750	10,000	10,000	4	0,5	0,0	6,583	10,152	0	69,985

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: JG00550 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ORENES MELLADO, MERCEDES

NRRP: FU03037D **D.N.I.:** 27439616H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,333	10,000	10,000	6	0,0	0,0	6,875	1,848	0	59,056

PUESTO: AA01216 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ NAVARRO, MARIA DEL ROSA

NRRP: FU04142D **D.N.I.:** 77515240L

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,917	3,333	3,333	6	2,0	0,0	3,333	4,080	0	28,996

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: OC00028 - AUXILIAR EN MICROINFORMATICA

ADJUDICATARIA/O: BERNAL GIL, SACRAMENTOS

NRRP: FU01556D **D.N.I.:** 52806101X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,917	10,000	10,000	6	2,0	0,0	9,292	12,000	0	67,209

PUESTO: AL00125 - AUXILIAR DE APOYO DE REGISTRO

ADJUDICATARIA/O: DIAZ HERNANDEZ, ENCARNACION

NRRP: FU04417D **D.N.I.:** 27475018T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,583	10,000	1,333	6	2,0	0,0	4,792	11,400	0	54,108

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: AL00128 - AUXILIAR DE APOYO REGISTRO

ADJUDICATARIA/O: REGADERA AGUILAR, MANUEL

NRRP: FU01589D **D.N.I.:** 22454709Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	3,667	6	0,0	0,0	10,000	7,440	0	53,190

PUESTO: AL00130 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ANGOSTO VERDU, ANTONIO

NRRP: FU04220D **D.N.I.:** 27446959R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,667	10,000	3,083	6	3,0	0,0	6,500	4,872	0	52,122

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: AL00185 - AUXILIAR DE APOYO REGISTRO

ADJUDICATARIA/O: CLEMENTE JIMENEZ, JOSE ANGEL

NRRP: FU04239D **D.N.I.:** 22461830F

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,750	10,000	3,083	6	0,5	0,0	6,500	12,000	0	60,833

PUESTO: JG00549 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ GIMENEZ, MARIA EUGENIA

NRRP: FU03068D **D.N.I.:** 27474516G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,500	10,000	10,000	6	1,0	0,0	7,750	5,952	1	61,202

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: JG00432 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BAÑOS ORTIZ, ANTONIA

NRRP: FU03058D **D.N.I.:** 27462411C

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,917	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,667	12,000	0	65,584

PUESTO: AL00181 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ANDREU GARCIA, VICENTE

NRRP: FU04422D **D.N.I.:** 22406512G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,500	10,000	1,333	6	1,0	0,0	5,625	11,208	0	58,666

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO: AA01215 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: RIQUELME ALCARAZ, DOLORES DE LA

NRRP: FU04540D **D.N.I.:** 34794439Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,750	10,000	0,333	6	0,5	0,0	5,771	7,776	0	49,130

PUESTO: AL00129 - AUXILIAR DE APOYO REGISTRO

ADJUDICATARIA/O: MURCIA RUBIO, CARMEN

NRRP: FU03041D **D.N.I.:** 27447364S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,583	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	74,583

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

Centro de Destino: D.G. INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

PUESTO: AA01545 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PEREZ ALBERT, TOMAS JOSE

NRRP: FU04273D **D.N.I.:** 22452603A

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,583	6,917	3,083	6	3,0	0,0	5,958	12,000	0	52,541

PUESTO: AA01544 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: NOTARIO TUREGANO, MANUELA

NRRP: FU03473D **D.N.I.:** 21500436J

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,917	5,750	0,000	6	2,0	0,0	5,750	12,000	0	39,417

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO: AA01627 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ PARRA, MARIA DEL ROSA

NRRP: FU04155D **D.N.I.:** 77507881C

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,917	3,333	0,250	6	1,0	0,0	3,333	4,032	0	22,865

PUESTO: AA00817 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CASCALES PAGAN, JOSE ANGEL

NRRP: FU03651D **D.N.I.:** 52806264N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,250	6,083	6,083	6	3,0	0,0	6,083	5,160	0	39,659

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO: AA01625 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: BARBA NOGUERA, PEDRO FRANCISC

NRRP: FU04559D **D.N.I.:** 34809750D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,333	4,250	0,250	6	0,5	0,0	3,708	10,464	0	32,505

PUESTO: JG00300 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PINTADO NIETO, MARIA PILAR

NRRP: FU00665D **D.N.I.:** 27438271F

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,250	10,000	10,000	6	2,0	0,0	9,375	7,824	0	67,449

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO: AL00064 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: LACARCEL LACARCEL, FRANCISCA

NRRP: FU04553D **D.N.I.:** 77510372G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,750	10,000	0,333	6	0,5	0,0	5,417	12,000	0	51,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

Centro de Destino: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO: JG00389 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ SÁEZ, AURELIO

NRRP: FU03112D **D.N.I.:** 52803768T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,083	9,000	9,000	4	2,0	0,0	7,792	12,000	0	62,875

PUESTO: AA00080 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MORENO VERDU, MARIA TERESA

NRRP: FU03857D **D.N.I.:** 27438390B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,083	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	10,872	0	66,955

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

Centro de Destino: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO: JG00575 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MORALES, FELIPE

NRRP: FU00629D **D.N.I.:** 23205302G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,750	10,000	10,000	6	3,0	0,0	6,792	7,392	0	64,934

PUESTO: JG00187 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS LUCAS, CARMEN

NRRP: FU00526D **D.N.I.:** 27426904W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	27,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	6,912	0	70,579

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

Centro de Destino: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO: JG00567 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PIQUERAS FERNANDEZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU03861D **D.N.I.:** 77072084G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	6,083	8,760	0	70,843

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS

Centro de Destino: ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA

PUESTO: AA00225 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ALCANTUD GOMEZ, MERCEDES

NRRP: FU04069D **D.N.I.:** 22482149V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	11,160	0	69,160

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS

Centro de Destino: UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

PUESTO: AA01268 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: DEL MORAL POYATOS, MARIA PILAR

NRRP: FU03752D **D.N.I.:** 21651736L

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,583	8,583	8,583	6	3,0	0,0	7,708	12,000	0	54,457

PUESTO: AL00193 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACIÓN. LORCA

ADJUDICATARIA/O: SERRANO PENABADES, M. EMMA

NRRP: FU02179D **D.N.I.:** 22118685E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	12,583	8,417	0,000	6	1,0	0,0	5,750	4,584	0	38,334

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS

Centro de Destino: UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

PUESTO: AL00189 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C.SANTOMERA

ADJUDICATARIA/O: ROCAMORA CUTILLAS, LEONOR CRUZ

NRRP: FU00885D

D.N.I.: 74327847N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	27,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	12,000	0	75,667

PUESTO: AL00188 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C.

ADJUDICATARIA/O: CASTAÑO CARRASCO, MARIA CARMEN

NRRP: FU03047D

D.N.I.: 27450792Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	3,667	6	4,0	0,5	10,000	9,000	0	59,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS

Centro de Destino: UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

PUESTO: AL00184 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C. CIEZA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ COSTA, CONCEPCION

NRRP: FU01239D **D.N.I.:** 77510169P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	7,680	0	64,347

PUESTO: AL00149 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C.LORCA

ADJUDICATARIA/O: PARRA NAVARRO, FRANCISCO

NRRP: FU03017D **D.N.I.:** 23233062A

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,167	9,000	9,000	6	0,0	0,0	9,000	10,152	0	66,319

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO

Centro de Destino: D.G. EMPLEO PÚBLICO

PUESTO: JG00142 - AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: PEREZ PEDREÑO, FRANCISCO FERM

NRRP: FU01275D **D.N.I.:** 27472930M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	27,167	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,792	9,048	0	72,007

PUESTO: JG00525 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: POZO FERNANDEZ, MARIA TERESA

NRRP: FU01033D **D.N.I.:** 27435337V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,167	10,000	10,000	6	1,0	0,0	7,542	12,000	0	68,709

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO

Centro de Destino: D.G. EMPLEO PÚBLICO

PUESTO: AA00223 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: BERMEJO MANCEBO, JESUS

NRRP: FU04567D **D.N.I.:** 52803220G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	14,250	4,417	0,333	6	2,0	0,0	3,333	12,000	0	42,333

PUESTO: AL00161 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: TORRECILLAS GARCÍA, MARÍA DOLORES

NRRP: FU02783D **D.N.I.:** 23220640R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,667	10,000	9,167	6	1,0	0,0	9,167	10,104	0	64,105

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO

Centro de Destino: D.G. EMPLEO PÚBLICO

PUESTO: AA00490 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: RUIZ ARNAU, MANUELA

NRRP: FU04250D **D.N.I.:** 34790713Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,583	6,333	0,167	6	2,0	0,0	5,521	12,000	0	40,604

PUESTO: JG00219 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: FABRE GIMENO, MARIA DEL VALL

NRRP: FU00511D **D.N.I.:** 22452434H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	29,583	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	81,583

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO

Centro de Destino: D.G. EMPLEO PÚBLICO

PUESTO: AL00116 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: HURTADO REVERTE, MARIANO SANTIA

NRRP: FU03750D **D.N.I.:** 22465670Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,583	9,000	5,333	6	1,0	0,0	7,125	12,000	0	60,041

PUESTO: JG00082 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ARCE RUIZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU01160D **D.N.I.:** 27465931K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	25,833	10,000	10,000	6	0,0	0,0	5,667	12,000	0	69,500

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO

Centro de Destino: D.G. EMPLEO PÚBLICO

PUESTO: AA01167 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PEREÑIGUEZ MUÑOZ, MARIA CARMEN

NRRP: FU04180D **D.N.I.:** 34811112Z

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	5,750	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	7,692	0	32,441

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: D.G. RELACIONES INSTITUC. Y ACCION EXTER

Centro de Destino: D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES Y A.EXT.

PUESTO: JG00574 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ-MORA, MARIA TERESA

NRRP: FU00638D **D.N.I.:** 22474703T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,000	10,000	10,000	6	4,0	0,0	9,708	12,000	0	73,708

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

Centro de Destino: DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO: JG00212 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: VALERA LOZA, JOSEFA

NRRP: FU00550D **D.N.I.:** 27458831M

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,333	10,000	10,000	6	2,0	0,0	8,646	11,904	1	72,883

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: SECR.GRAL.DE PRESIDENCIA Y ADMONES.PUBL.

PUESTO: AL00067 - AUXILIAR DE APOYO REGISTRO GENERAL COMUNIDAD AUT

ADJUDICATARIA/O: PELLICER GAMBIN, ANTONIO

NRRP: FU00882D **D.N.I.:** 22448692W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	28,500	10,000	10,000	6	3,0	0,0	10,000	4,344	0	71,844

PUESTO: AA01204 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ BLANCO, JUAN MIGUEL

NRRP: FU04253D **D.N.I.:** 34786084X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,583	6,333	3,083	6	1,0	0,0	5,521	12,000	0	42,520

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: SECR.GRAL.DE PRESIDENCIA Y ADMONES.PUBL.

PUESTO: AA01201 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: SALMERON LOPEZ, FUENSANTA

NRRP: FU03609D **D.N.I.:** 02601973Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,583	6,083	6,083	6	2,0	0,0	6,083	1,800	0	45,632

PUESTO: JG00534 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: TOMAS SERRANO, MARIANA

NRRP: FU01211D **D.N.I.:** 74319524S

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	0,0	0,0	8,813	12,000	0	66,479

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: SECR.GRAL.DE PRESIDENCIA Y ADMONES.PUBL.

PUESTO: JG00334 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LLAMAS MOTOS, PEDRO ANTONIO

NRRP: FU03421D **D.N.I.:** 23220687W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,583	10,000	7,167	4	4,0	0,0	7,167	12,000	0	64,917

PUESTO: JG00262 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: CALERO JIMENEZ, CARMEN

NRRP: FU00582D **D.N.I.:** 22448857Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	29,417	10,000	10,000	6	0,0	0,0	9,875	3,120	0	68,412

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: SECR.GRAL.DE PRESIDENCIA Y ADMONES.PUBL.

PUESTO: JG00159 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MORENO, JESUS

NRRP: FU03379D **D.N.I.:** 22418020N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	10,000	10,656	0	76,656

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO
Centro de Destino: CONSUMO

PUESTO: JG00548 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: FRANCO HERNANDEZ, CARMEN

NRRP: FU01343D **D.N.I.:** 22455859Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,000	10,000	10,000	6	0,0	0,0	7,729	12,000	1	65,729

PUESTO: AA01345 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PINA RUIZ, ISABEL MARIA

NRRP: FU02837D **D.N.I.:** 34787570R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,667	6,167	2,167	6	3,0	0,0	6,167	9,240	0	41,408

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

PUESTO: AA01299 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PUJANTE ESPINOSA, JESUS

NRRP: FU03755D **D.N.I.:** 52801804Z

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,583	8,583	3,667	6	0,5	0,0	7,708	11,868	0	46,909

PUESTO: AA01351 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA JIMENEZ, JUANA

NRRP: FU04274D **D.N.I.:** 23218165X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,000	6,917	4,833	6	0,5	0,0	5,958	12,000	0	51,208

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

PUESTO: JG00482 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MONTOYA REUS, YOLANDA

NRRP: FU03580D **D.N.I.:** 27464417W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,167	6,083	6,083	4	1,0	0,0	5,750	12,000	0	52,083

PUESTO: JG00512 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: OLIVAS AULLO, CANDELARIA

NRRP: FU03540D **D.N.I.:** 52801885A

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,000	7,750	7,750	4	2,0	0,0	6,958	9,384	0	53,842

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

PUESTO: AL00154 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: SERNA MORENO, FRANCISCO HELI

NRRP: FU03468D **D.N.I.:** 77561890W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,083	7,167	7,167	6	0,0	0,0	7,167	12,000	0	54,584

PUESTO: JG00484 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ARAGON LIZA, JUAN ANGEL

NRRP: FU02257D **D.N.I.:** 27455807V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,250	10,000	10,000	4	4,0	0,0	5,167	3,192	0	56,609

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO: JG00254 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ARNALDOS RIQUELME, MARIA JOSE

NRRP: FU04242D **D.N.I.:** 29060535N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	3,083	4	2,0	0,0	6,458	12,000	0	53,624

PUESTO: AA01329 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: RUBIRA RUIZ, FRANCISCA

NRRP: FU04117D **D.N.I.:** 34784767G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,667	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	11,904	0	38,570

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA

Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO: JG00515 - AUXILIAR ESPECIALISTA SALUD PUBLICA

ADJUDICATARIA/O: SANDOVAL GARCIA, RAFAEL

NRRP: FU04217D **D.N.I.:** 27429886V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,167	10,000	3,083	2	4,0	0,5	6,500	5,352	0	54,602

PUESTO: AA00568 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CAMPILLO MORENO, JOSEFA

NRRP: FU04558D **D.N.I.:** 52814250V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,583	4,000	0,333	6	4,0	0,0	3,021	3,048	0	28,985

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO: JG00516 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BALLESTA GIL, BASILIO

NRRP: FU01327D **D.N.I.:** 77505583E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	10,000	10,000	6	1,0	0,0	9,250	12,000	0	66,583

PUESTO: JG00465 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARCOS NICOLAS, MARIA ANGELES

NRRP: FU03569D **D.N.I.:** 27433651X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,833	6,083	6,083	4	3,0	0,0	4,000	10,776	0	50,775

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO: JG00486 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: AÑON CARRAVILLA, LYDIA

NRRP: FU03518D **D.N.I.:** 27481329D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,500	7,750	7,750	4	1,0	0,0	7,167	8,040	0	52,207

PUESTO: AA01338 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CHICANO CORBALAN, JOSE MANUEL

NRRP: FU04262D **D.N.I.:** 27446669X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	9,750	6,333	3,083	6	2,0	0,0	5,521	8,304	0	40,991

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO: JG00558 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: GUTIERREZ JIMENEZ, JOSEFA

NRRP: FU03527D **D.N.I.:** 27455802N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,042	9,504	0	67,213

PUESTO: JG00557 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: TORRES ESTEBAN, MARIA CARMEN

NRRP: FU02886D **D.N.I.:** 27457065X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,500	10,000	3,667	6	2,0	0,0	5,000	10,296	0	55,463

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO: JG00253 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BLANCO SARABIA, REMEDIOS

NRRP: FU02788D **D.N.I.:** 27437458E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,583	10,000	9,167	4	1,0	0,0	8,375	12,000	0	67,125

PUESTO: AA00727 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA-ALARCON PEÑUELA, JUANA

NRRP: FU03575D **D.N.I.:** 27459166H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,417	6,083	0,333	6	0,0	0,0	6,083	6,360	0	40,276

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO: AA00570 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ARROYO, MARIA JOSE

NRRP: FU04532D **D.N.I.:** 27476335Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,583	10,000	0,333	6	0,5	0,0	4,083	8,808	0	49,307

PUESTO: JG00291 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: VALCARCEL SAAVEDRA, MARINA BEGOÑA

NRRP: FU04216D **D.N.I.:** 22419371Y

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	29,333	10,000	10,000	6	4,0	0,0	7,667	12,000	0	79,000

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO: AA00380 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: TORRANO CARBONELL, ANGELES

NRRP: FU04272D **D.N.I.:** 29058522T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	11,083	6,333	3,083	6	3,0	0,0	5,521	12,000	0	47,020

PUESTO: JG00543 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BARRAGAN YAGUES, MIGUEL

NRRP: FU01342D **D.N.I.:** 27479687T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	10,000	10,000	4	3,0	0,0	9,333	12,000	0	66,666

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

Centro de Destino: D.G. COMERCIO Y ARTESANIA

PUESTO: JG00566 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LOZA PEREZ, JESUS

NRRP: FU01332D **D.N.I.:** 22403626Q

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,250	10,000	10,000	6	0,5	0,0	5,667	10,728	0	65,145

PUESTO: AA00297 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GIL AGUILAR, ANTONIO

NRRP: FU03567D **D.N.I.:** 74345241H

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,333	6,083	6,083	6	3,0	0,0	6,083	12,000	0	58,582

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO: AL00141 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ RAMOS, FRANCISCO

NRRP: FU03732D **D.N.I.:** 27449753N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	10,083	7,667	5,500	6	4,0	0,0	5,500	12,000	0	50,750

PUESTO: AL00142 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.YECLA.

ADJUDICATARIA/O: MENCHON FERNANDEZ, TRINIDAD

NRRP: FU04278D **D.N.I.:** 52803007K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,917	6,917	3,083	6	0,5	0,0	5,000	5,712	0	34,129

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO: JG00540 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: TARIN CEREZO, MARIA PILAR

NRRP: FU03097D **D.N.I.:** 34790103G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,083	10,000	9,000	4	0,0	0,0	5,333	11,832	0	57,248

PUESTO: JG00437 - AUXILIAR ESPECIALISTA REGISTRO

ADJUDICATARIA/O: GIL GARCIA, JOSEFA

NRRP: FU01215D **D.N.I.:** 74345233X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,167	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	9,312	0	69,479

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO: AL00034 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: ZAMORA NAVARRO, MARIA DEL CARM

NRRP: FU03494D **D.N.I.:** 27437207R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	24,167	6,667	6,667	6	1,0	0,0	6,667	7,440	0	58,608

PUESTO: AL00031 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ MEROÑO, ANTONIA

NRRP: FU00420D **D.N.I.:** 22439037F

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	3,667	6	1,0	0,0	10,000	5,256	0	65,923

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO: JG00005 - AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: VALENZUELA ANGUITA, ANA

NRRP: FU02366D

D.N.I.: 33401963Y

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,417	10,000	5,750	6	3,0	0,5	8,250	12,000	0	63,917

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA

Centro de Destino: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUESTO: AA01628 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARM

NRRP: FU03631D

D.N.I.: 52810565N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,333	6,083	6,083	6	1,0	0,0	6,083	12,000	0	55,582

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIG.

PUESTO: AA00561 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA GARCIA, MARIA HERMINIA

NRRP: FU04537D **D.N.I.:** 22460787E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,750	9,000	0,333	6	0,5	0,0	6,771	12,000	0	51,354

PUESTO: JG00147 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS LOPEZ, FRANCISCA

NRRP: FU00647D **D.N.I.:** 27441790F

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,667	10,000	10,000	4	4,0	0,5	7,625	11,184	0	68,976

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

Centro de Destino: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO: AA00691 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ALFONSEA MORALES, MANUELA

NRRP: FU04539D **D.N.I.:** 77504666W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,667	10,000	0,333	6	2,0	0,0	7,521	12,000	0	59,521

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

Centro de Destino: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO: JG00256 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: LUCAS ESTEVE, MARIA CARMEN

NRRP: FU00637D **D.N.I.:** 27436112X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,333	10,000	10,000	6	2,0	0,0	6,688	6,840	0	63,861

PUESTO: AA01214 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARIN, MARIANA

NRRP: FU04550D **D.N.I.:** 22480371X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,833	10,000	0,333	6	2,0	0,0	7,521	4,824	0	53,511

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: AA01242 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: URREA GALLEGO, MANUEL

NRRP: FU03471D

D.N.I.: 34823330L

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,333	7,167	7,167	6	3,0	0,0	7,083	10,800	0	49,550

PUESTO: JG00568 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ NAVARRO, JOSEFA

NRRP: FU03853D

D.N.I.: 27444334K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	10,000	6	3,0	0,0	5,000	9,096	0	63,763

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO: AA01243 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MELGAREJO LOPEZ, MERCEDES PILAR

NRRP: FU04032D **D.N.I.:** 52804779E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,333	4,333	4,333	6	1,0	0,0	4,333	5,376	0	44,708

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO: AL00155 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: BAYONA GARCIA, ROSARIO

NRRP: FU03591D **D.N.I.:** 77508320E

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,000	6,083	6,083	6	0,5	0,0	6,083	8,760	0	49,509

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION MURCIA

PUESTO: AA00777 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ SANCHEZ, JUANA MARIA

NRRP: FU02393D **D.N.I.:** 52517518P

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,667	10,000	10,000	6	2,0	0,0	10,000	9,840	0	64,507

PUESTO: JG00365 - AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: VALERO MARTINEZ, SALVADOR

NRRP: FU02789D **D.N.I.:** 27467448C

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,250	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	65,250

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: AA01312 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS MURCIANO, EVARISTO

NRRP: FU04568D **D.N.I.:** 48341679A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	4,083	4,083	0,250	6	4,0	0,0	3,063	9,120	0	30,598

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: AA01540 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO EL PALMAR

ADJUDICATARIA/O: ALARCON CARCELES, MARTA BEATRIZ

NRRP: FU03516D

D.N.I.: 27464146F

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	13,083	8,250	1,083	6	2,0	0,5	8,333	5,280	0	44,529

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO: JG00394 - AUXILIAR ESPECIALISTA C.O.ESPINARDO

ADJUDICATARIA/O: VIDAL OLIVA, MANUEL

NRRP: FU01150D **D.N.I.:** 22465526T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	3,667	6	0,0	1,0	7,917	12,000	0	60,251

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO: AA01539 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO CIEZA

ADJUDICATARIA/O: DIAZ HERNANDEZ, ELVIRA TERESA

NRRP: FU04419D **D.N.I.:** 27452836J

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,500	10,000	1,333	6	0,5	0,5	7,771	9,480	0	54,084

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO: JG00209 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ HERNANDEZ, CONCEPCION

NRRP: FU01572D **D.N.I.:** 27465047B

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,083	10,000	10,000	6	1,0	0,0	9,875	11,952	0	68,910

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO: JG00555 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: PIERNAS JEREZ, GENOVEVA

NRRP: FU04268D

D.N.I.: 74427450W

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,833	6,917	6,917	2	4,0	0,0	5,000	12,000	0	54,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO: AA01538 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA GARCIA, JOSEFA

NRRP: FU01878D **D.N.I.:** 22891638Z

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	9,833	4,083	6	0,0	0,5	6,750	3,888	0	61,054

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO: AA01514 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA

ADJUDICATARIA/O: ABELLANEDA DIAZ, ALFONSO MIGUEL

NRRP: FU04427D **D.N.I.:** 23251486G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	6,250	4,083	1,333	6	1,0	0,0	3,333	10,368	0	32,367

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO: AA00421 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ABELLAN RODRIGUEZ, MARIA LLANOS

NRRP: FU04121D **D.N.I.:** 48391916P

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	7,500	3,250	0,000	6	3,0	0,0	3,250	8,952	0	31,952

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO: AA00784 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ESPARZA GUERRERO, MARIA ASUNCION

NRRP: FU04565D **D.N.I.:** 34798350V

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,250	8,583	4,833	6	2,0	0,0	7,479	12,000	0	56,145

PUESTO: JG00260 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BAEZA LOPEZ, OTILIA

NRRP: FU01164D **D.N.I.:** 27452893R

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	12,000	0	68,667

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO: JG00281 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: BELMONTE PEREZ, CONCEPCION

NRRP: FU01364D **D.N.I.:** 27438888A

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	22,917	10,000	10,000	6	2,0	0,0	9,833	11,484	0	72,234

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO: AA01547 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: ALENDA MORUNO, MARIA ISABEL

NRRP: FU04247D **D.N.I.:** 22481697W

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	29,250	10,000	3,083	6	0,0	0,0	8,208	7,440	0	63,981

PUESTO: JG00411 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ALIAGA MEROÑO, JOSEFA

NRRP: FU00200D **D.N.I.:** 74331836E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	1,0	0,0	8,208	12,000	0	77,208

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro de Destino: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO: JG00544 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO PASTOR, JULIO

NRRP: FU04234D

D.N.I.: 27434634G

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,250	10,000	3,083	6	2,0	0,0	7,938	12,000	0	57,271

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL

Órgano Directivo: IMPRENTA REGIONAL

Centro de Destino: IMPRENTA REGIONAL

PUESTO: AA01209 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: POVEDA CORDOBA, CARMEN DEL MAR

NRRP: FU03169D **D.N.I.:** 77513403E

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,083	10,000	9,000	6	1,0	0,0	10,000	6,360	0	59,443

PUESTO: AA01549 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PAREDES FERNANDEZ, ENCARNACION

NRRP: FU04557D **D.N.I.:** 27457128G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,750	10,000	0,333	6	0,0	0,0	7,750	9,552	0	50,385

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: AL00158 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ GARCIA, ANTONIO JOSE

NRRP: FU03430D **D.N.I.:** 74342038N

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,500	10,000	7,167	6	2,0	0,0	8,583	6,000	0	57,250

PUESTO: AL00159 - AUXILIAR DE APOYO INFORMACION

ADJUDICATARIA/O: HERRERO HERNANDEZ, MARIA JESUS

NRRP: FU03735D **D.N.I.:** 27455190K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,250	8,583	8,583	6	1,0	0,0	6,917	12,000	0	62,333

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: AA01427 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: RIZO ALARCON, MARIA JOSE

NRRP: FU03624D

D.N.I.: 34804087G

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	8,000	8,000	0,000	6	0,0	0,5	7,083	1,800	0	31,383

PUESTO: AA00832 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: PENALVA MORAGA, NATIVIDAD LOUR

NRRP: LA01590D

D.N.I.: 22469802K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,083	10,000	10,000	6	3,0	0,0	10,000	1,488	1	61,571

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: JG00477 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: ORTIZ ESPINOSA, JOSEFA

NRRP: FU03859D

D.N.I.: 27447094K

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	19,917	10,000	10,000	6	0,5	0,0	5,000	9,624	0	61,041

PUESTO: AA00824 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: CAPEL LUNA, CONSOLACION

NRRP: FU04158D

D.N.I.: 52817899D

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	6	3,0	0,0	3,333	1,608	0	23,940

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO: JG00564 - AUXILIAR ESPECIALISTA

ADJUDICATARIA/O: IZQUIERDO MATEO, AMELIA

NRRP: FU00724D

D.N.I.: 22459960T

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	10,000	6	0,5	0,0	10,000	12,000	0	78,500

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO CEHEGIN

PUESTO: JG00560 - AUXILIAR ESPECIALISTA CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MANZANERA, CONCEPCION

NRRP: FU04148D **D.N.I.:** 34815548B

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	3,333	3,333	3,333	2	4,0	0,0	2,542	4,968	0	23,509

PUESTO: AA01470 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CEHEGIN

ADJUDICATARIA/O: ARTERO MUÑOZ, MARIA PILAR

NRRP: FU04233D **D.N.I.:** 74434486T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,583	10,000	3,083	6	2,0	0,0	5,396	5,640	0	50,702

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE AGUILAS

PUESTO: AA01457 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO .AGUILAS

ADJUDICATARIA/O: JIMENEZ LOPEZ, MANUEL

NRRP: FU04432D **D.N.I.:** 23241797K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	5,167	4,083	1,333	6	2,0	0,0	3,333	8,748	0	30,664

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE ALCANTARILLA

PUESTO: AA01459 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO .ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: DEL AMOR LOPEZ, JOAQUINA

NRRP: FU04535D **D.N.I.:** 22459170S

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,417	10,000	0,333	6	0,5	0,0	7,042	6,720	0	47,012

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE ALHAMA DE MURCIA

PUESTO: JG00559 - AUXILIAR ESPECIALISTA ALHAMA DE MURCIA

ADJUDICATARIA/O: VIDAL ROLDAN, ISABEL

NRRP: FU04226D **D.N.I.:** 77541864D

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,417	10,000	3,083	2	1,0	0,0	5,833	9,288	0	51,621

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE ARCHENA

PUESTO: AA01494 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHENA

ADJUDICATARIA/O: GUARDIOLA LOPEZ, FRANCISCO JAVI

NRRP: FU03647D **D.N.I.:** 34815938X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	11,917	6,083	6,083	6	3,0	0,0	6,083	11,508	0	50,674

PUESTO: JG00563 - AUXILIAR ESPECIALISTA ARCHENA

ADJUDICATARIA/O: MOLINA MOLINA, ANTONIO

NRRP: FU01565D **D.N.I.:** 27450901X

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	16,083	10,000	10,000	6	4,0	0,0	7,125	12,000	0	65,208

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE BULLAS

PUESTO: JG00561 - AUXILIAR ESPECIALISTA BULLAS

ADJUDICATARIA/O: EGEA FERNANDEZ, ANA MARIA

NRRP: FU00641D **D.N.I.:** 27439815X

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,667	10,000	10,000	6	1,0	0,0	6,438	12,000	0	67,104

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA

PUESTO: JG00572 - AUXILIAR ESPECIALISTA .CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ PEREZ, MARIA JOSEFA D

NRRP: FU03381D **D.N.I.:** 22909737N

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	21,500	10,000	10,000	6	0,0	0,0	5,000	7,392	0	59,892

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE CIEZA

PUESTO: AA01471 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CIEZA

ADJUDICATARIA/O: MASCUÑAN TRIVIÑO, MARIA ISABEL

NRRP: FU04238D **D.N.I.:** 29038770M

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	15,750	10,000	3,000	6	4,0	0,0	8,438	8,880	0	56,067

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE MOLINA DE SEGURA

PUESTO: AA01689 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO .MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: SERRANO ROMERO, SOLEDAD

NRRP: FU01582D

D.N.I.: 74431625Z

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	18,667	10,000	0,167	6	1,0	0,0	10,000	7,200	0	53,034

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE MORATALLA

PUESTO: JG00542 - AUXILIAR ESPECIALISTA MORATALLA

ADJUDICATARIA/O: LUCAS GARCIA, JUAN JOSE

NRRP: FU03172D **D.N.I.:** 77562259A

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	23,833	10,000	10,000	6	1,0	0,0	7,417	12,000	0	70,250

PUESTO: AA01506 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO MORATALLA

ADJUDICATARIA/O: RODRIGUEZ SANCHEZ, JESUS

NRRP: FU02200D **D.N.I.:** 05135969T

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	28,000	10,000	10,000	6	1,0	0,0	10,000	4,776	0	69,776

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE MULA

PUESTO: AA01507 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO MULA

ADJUDICATARIA/O: SORIANO MARTINEZ, CATALINA

NRRP: FU03619D

D.N.I.: 74337376L

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,917	6,083	6,083	6	2,0	0,0	6,083	12,000	0	56,166

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE TOTANA

PUESTO: AA01509 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO TOTANA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA LOPEZ, JUANA MARIA

NRRP: FU01059D

D.N.I.: 27442747K

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	20,667	10,000	0,333	6	0,0	0,0	9,917	7,296	0	54,213

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

PUESTO: AA01489 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ RIGAL, JOSE LUIS

NRRP: LA01592D **D.N.I.:** 27473678V

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	17,833	10,000	10,000	6	4,0	0,0	10,000	12,000	0	69,833

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO: AA00028 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ADJUDICATARIA/O: TORRES ESPINOSA, PEDRO

NRRP: OTRAD1

D.N.I.: 22448802C

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Ant. FU/LA/ST	Ant. Cen. Dest.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	P. Adic.	TOTAL
	30,000	10,000	7,083	6	0,0	0,0	7,667	9,456	0	70,206

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de dar publicidad a los concursantes de la propuesta provisional de adjudicatarios del concurso y de las puntuaciones de los adjudicatarios propuestos, y de notificación, en su caso, a los participantes. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
AA00450	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

Código	Denominación
AA01154	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro de Destino: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Código	Denominación
AA00705	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

Código	Denominación
AA01542	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD

Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Código	Denominación
AA00606	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01687	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01570	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,EVALUAC.Y CONTROL AMBIENTAL

Centro de Destino: D.G. PLANIFICION,EVALUAC. Y CONTROL AMB.

Código	Denominación
AA00313	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

Código	Denominación
AL00101	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION-O.C.A. JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: D.G. BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Código	Denominación
AA01553	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO

Centro de Destino: PARQUE MOVIL REGIONAL

Código	Denominación
AA01696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE PRESUPUESTOS

Centro de Destino: D.G. DE PRESUPUESTOS

Código	Denominación
AA00207	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro de Destino: D.G. DE TRIBUTOS

Código	Denominación
AA00466	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro de Destino: INTERVENCION GENERAL

Código	Denominación
AA01246	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00548	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00857	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. ECONOMIA Y HACIENDA

Código	Denominación
AA01695	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01266	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00477	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00047	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: D.G. CENTROS

Código	Denominación
AA00261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01086	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00949	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00956	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00938	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01067	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01256	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00260	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00262	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00940	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00966	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ARCHIVEL.BARRANDA.CARAVACA

Código	Denominación
AA01576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVEL



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DOMINGO VALDIVIESO.MAZARRON

Código	Denominación
AA01042	AUXILIAR ADMINISTRATIVO MAZARRON



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA

Código	Denominación
AA01562	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

Código	Denominación
AA01119	AUXILIAR ADMINISTRATIVO YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

Código	Denominación
AA01569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LAS SALINAS MAR MENOR.LA MANGA(CAR

Código	Denominación
AA01579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RICARDO ORTEGA.FUENTE ALAMO

Código	Denominación
AA01029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUENTE ALAMO
AA01564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUENTE ALAMO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SAN JUAN BOSCO.LORCA

Código	Denominación
AA01040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: D.G. ORDENACION ACADEMICA

Código	Denominación
AA00289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01229	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.LORCA

Código	Denominación
AA01031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación
AA00283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00933	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01226	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00935	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00936	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00939	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00945	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00950	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00952	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00928	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00959	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE RECURSOS HUMANOS

Centro de Destino: D.G. RECURSOS HUMANOS

Código	Denominación
AA00969	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00963	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00965	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01174	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00992	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro de Destino: D.G.TRABAJO-CARTAGENA

Código	Denominación
AA01517	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. FORM.PROF.Y EDUC. PERSONAS ADULTAS

Centro de Destino: D.G. FORMAC.PROFES.Y EDUCAC.PERS.ADULTAS

Código	Denominación
AA01220	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01223	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES.YECLA

Código	Denominación
AA01116	AUXILIAR ADMINISTRATIVO YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Código	Denominación
AA00951	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Código	Denominación
AA00964	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00948	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00961	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00931	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: OFICINA PARA LA DEPENDENCIA

Centro de Destino: OFICINA PARA LA DEPENDENCIA

Código	Denominación
AA01603	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01601	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

Código	Denominación
AA01626	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO

Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

Código	Denominación
AA01288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA I CARTAGENA
AA01291	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AREA II CARTAGENA
AA01347	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

Código	Denominación
AA01554	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. SANIDAD Y CONSUMO

Código	Denominación
AA01274	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

Código	Denominación
AL00032	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION.ALCANTARILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA

Centro de Destino: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

Código	Denominación
AA01551	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

Órgano Directivo: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

Centro de Destino: INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

Código	Denominación
AA01233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC. Y PROGR. INCLUSION

Código	Denominación
AA00790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00589	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00719	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00794	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01354	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01512	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00737	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01513	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01624	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

Centro de Destino: VALORACION DE DEPENDENCIA

Código	Denominación
AA01621	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01622	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01619	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01618	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01617	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01616	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01614	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código	Denominación
AA01610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01609	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

Código	Denominación
AA01612	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01556	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01558	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01611	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01613	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01559	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AA01511	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00773	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

Código	Denominación
AA01306	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01694	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01608	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01607	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01518	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01320	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00588	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00579	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

Centro de Destino: ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

Código	Denominación
AL00085	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION-JUMILLA
AA00184	AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

Código	Denominación
AA01432	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01532	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01436	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01438	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01534	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01435	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01434	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01533	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01247	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA00197	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: EMPLEO

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA 1

Código	Denominación
AA01490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: FORMACION

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

Código	Denominación
AA01437	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01439	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01121	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE CALASPARRA

Código	Denominación
AA01536	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CALASPARRA
AA01463	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CALASPARRA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código	Denominación
AA01464	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CARAVACA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE CARTAGENA

Código	Denominación
AA01496	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARTAGENA
AA01469	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CARTAGENA
AA01467	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CARTAGENA
AA01468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .CARTAGENA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE FORTUNA

Código	Denominación
AA01535	AUXILIAR ADMINISTRATIVO FORTUNA
AA01472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .FORTUNA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE JUMILLA

Código	Denominación
AA01473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .JUMILLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE LA UNION

Código	Denominación
AA01502	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LA UNION
AA01487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .LA UNION
AA01690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .LA UNIÓN



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE LORCA

Código	Denominación
AA01503	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA
AA01504	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LORCA
AA01475	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .LORCA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE MAZARRON

Código	Denominación
AA01477	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .MAZARRON



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE TORRE PACHECO

Código	Denominación
AA01508	AUXILIAR ADMINISTRATIVO T.PACHECO
AA01485	AUXILIAR ADMINISTRATIVO .TORRE PACHECO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO DE YECLA

Código	Denominación
AA01488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO YECLA



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA 2

Código	Denominación
AA01446	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01451	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
AA01492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: OFICINA DE EMPLEO MURCIA 3

Código	Denominación
AA01491	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 158. de 9 de julio)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: INTERMEDIACION Y CONTRATOS

Centro de Destino: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

Código	Denominación
AA01433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10908 Resolución de 22 de junio de 2009, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncia la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas por Resolución (R-163/2009), de fecha 17 de marzo de 2009 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 27 de marzo), para la provisión de dos plazas de la Escala Técnica de Gestión, vacantes en la plantilla de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria,

Este rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobadas las listas de admitidos a las citadas pruebas selectivas. Las relaciones de admitidos se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Registro General de esta Universidad, calle Santo Cristo, número 1, Murcia y en la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>. No existe ningún aspirante excluido.

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 5 de octubre de 2009, a las 17,30 horas, en la Sala Rector Loustau, Planta Sótano, Edif. Convalecencia, 30003 Murcia.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz del número dos y goma de borrar, así como copia de la solicitud del interesado, por si el Tribunal la requiriese.

Tercero: Aquellos opositores que no figuren en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en los lugares indicados en el punto primero de la presente Resolución.

Murcia, 22 de junio de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10910 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia, (R-336/2009) de 23 de junio de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo prestando servicios en la Universidad de Murcia a la fecha de publicación de esta convocatoria, siempre que reúnan los requisitos establecidos para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo y que se indican en el anexo de esta convocatoria.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo,1 – 30071 Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.- El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado y la página Web de la Universidad de Murcia: <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Murcia, 23 de junio de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO

1.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Adjunto/a. al Jefe de Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

ADSCRIPCIÓN: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

CÓDIGO: 1337.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX11. Cuerpos y Escalas de Administración General.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Murcia.

2.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Adjunto/a. al Jefe de Área de Gestión Académica.

ADSCRIPCIÓN: Área de Gestión Académica.

CÓDIGO: 1308.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX11. Cuerpos y Escalas de Administración General.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Murcia.

3.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Servicio de Patrimonio.

ADSCRIPCIÓN: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

CÓDIGO: 1338.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX11. Cuerpos y Escalas de Administración General.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Murcia.

4.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Servicio de Contratación y Servicios.

ADSCRIPCIÓN: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

CÓDIGO: 63.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX11. Cuerpos y Escalas de Administración General.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Murcia.

5.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Servicio de Infraestructuras y Desarrollo.

ADSCRIPCIÓN: Área de Unidad Técnica.

CÓDIGO: 1344.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX82. Escala Técnica: Especialidad Ingeniero Técnico Industrial.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Campus de Espinardo.

6.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Servicio de Adaptación de Espacios.

ADSCRIPCIÓN: Área de Unidad Técnica.

CÓDIGO: 1345.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX81. Escala Técnica: Especialidad Arquitectura Técnica.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Campus de Espinardo.

7.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Servicio de Transferencia Tecnológica.

ADSCRIPCIÓN: Área de Investigación y Transferencia Tecnológica.

CÓDIGO: 1357.

SUBGRUPO: A1/A2.

CUERPO: EX08. Escala Técnica: Especialidad Gestión de la Investigación y Transferencia de Resultados de la Investigación.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

LOCALIDAD: Campus de Espinardo.

8.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Puesto singular de Proyectos.

ADSCRIPCIÓN: Área de Unidad Técnica.

CÓDIGO: 1346.

SUBGRUPO: A1.

CUERPO: EX55. Cuerpos y Escalas de Arquitectura Superior.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26F.

LOCALIDAD: Campus de Espinardo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10154 Resolución de 19 de junio de 2009, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y administraciones públicas, por la que se ordena la publicación del acuerdo del consejo de gobierno sobre declaración de urgente ocupación por el ayuntamiento de las torres de cotillas para la ejecución de las obras consistentes en "Prolongación de la avenida Juan Carlos I hasta la Carretera Nacional 344".

A propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de junio de 2009, acordó declarar urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras consistentes en "Prolongación de la Avenida Juan Carlos I hasta la carretera nacional 344", en virtud del Real Decreto 2642/1982, de 24 de junio, por el que, entre otras, se transfiere a la Región de Murcia la competencia para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por las Corporaciones Locales.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Secretaría General

Resuelve

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del texto del Acuerdo adoptado el 12 de junio de 2009 por el Consejo de Gobierno, por el que se declara urgente la ocupación, por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras consistentes en "Prolongación de la Avenida Juan Carlos I hasta la carretera nacional 344", y que figura como Anexo a la presente Resolución.

Murcia, 19 de junio de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Anexo

"Doña M^a Inmaculada García Martínez, Secretaria en funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de junio de dos mil nueve, visto el expediente de declaración de urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras consistentes en "Prolongación de la Avda. Juan Carlos I hasta la carretera nacional 344", y en base a los siguientes

Antecedentes se hecho

Primero. Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de 15 de enero de 2009, se aprobó la Memoria Explicativa del Proyecto de Inversión correspondiente a "Prolongación de la Avenida Juan Carlos I hasta la carretera nacional 344" para que sea financiado con el Fondo de Inversión Local.

En sesión plenaria de 11 de febrero de 2009, se aprueba el inicio del expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la mencionada obra, "considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF", se aprueba la relación concreta e individualizada de los bienes de necesaria ocupación para la ejecución de la citada obra, y se aprueban los convenios suscritos para la adquisición amistosa de los bienes objeto de la expropiación, determinando que a la vista de tales convenios, el expediente de expropiación forzosa continuará únicamente en relación con 273,31 m² de terreno propiedad de D. Alonso Carrillo Jiménez.

Segundo. El citado acuerdo se sometió a información pública, mediante inserción de anuncio en el B.O.R.M. n.º 45 de 24 de febrero, y en el Diario "La Verdad" el 24 de febrero, habiéndose realizado asimismo las pertinentes notificaciones individuales a los propietarios afectados, sin que se hayan presentado alegaciones.

Tercero. El Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 30 de marzo, acuerda la aprobación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación, así como la designación nominal del interesado y se declara la necesidad de ocupación de los mismos. El Acuerdo se notifica al interesado y se publica en el B.O.R.M. n.º 86 de 16 de abril, y en el diario "La Verdad" de 28 de abril, no formulándose alegaciones.

Cuarto. La necesidad de acudir a la urgente ocupación se justifica, según los informes obrantes en el expediente, "por motivos de seguridad vial, ya que de demorarse la actuación, resultarían seriamente perjudicadas las infraestructuras que componen las actuales conexiones por no estar dimensionadas para el paso de vehículos pesados, no existiendo otra alternativa viable. Por tanto, con la ejecución de la referida obra se evitará el paso de estos vehículos tales como camiones articulados y hormigoneras por el casco urbano del municipio que actualmente colapsa la antigua carretera N-344 y se podrán suprimir las intersecciones actuales al mismo nivel con un alto peligro debido a los giros permitidos."

Quinto. A la vista del informe de 19 de mayo de 2009, de la Dirección General de Administración Local, se deduce que figura en dicho expediente la documentación necesaria y exigible por la normativa aplicable, a efectos de tramitar el expediente expropiatorio correspondiente, incluyendo la misma la retención del crédito por el importe correspondiente para el abono, en su día, de los justiprecios e indemnizaciones por rápida ocupación.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

Primero. El artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, recogen este excepcional procedimiento de urgencia regulando sus consecuencias, al que se ajusta esta declaración (SSTS. 30/9/1992: 03/12/1992; 16/03/1996 y 22/12/1997, entre otras).

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se ha tramitado la fase de información pública previa referida a esta obra y con la relación individualizada de bienes y derechos correspondientes como ya se ha puesto de manifiesto.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, de Medidas de Disciplina Presupuestaria, y según recoge el informe de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, consta la retención de crédito correspondiente, mencionada en el antecedente de hecho quinto.

Cuarto. Mediante Real Decreto 2642/1982, de 24 de junio, se transfiere, entre otras, a la Región de Murcia la competencia para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por las Corporaciones Locales, apareciendo recogida en el artículo 22.32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a cuyo tenor corresponde al Consejo de Gobierno "Ejercitar las potestades expropiatorias que la normativa estatal atribuya al Consejo de Ministros".

Quinto. La competencia orgánica para la preparación de los correspondientes expedientes le corresponde, según el artículo 40.1.g) del Decreto 53/2001, de 15 de junio, a la Dirección General de Administración Local, y la de elevar la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno de tal declaración, a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación con el artículo 22.32 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Visto lo anterior, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente propuesta de

Acuerdo

Primero. Declarar urgente la ocupación, por el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto, necesarios para la ejecución de las obras consistentes en "Prolongación de la Avenida Juan Carlos I hasta la carretera nacional 344".

Segundo. El presente Acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación/publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de que potestativamente se pueda recurrir en reposición ante este Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, igualmente desde su notificación/publicación, así como cualquier otro que se estime pertinente.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a 12 de junio de 2009."

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

10998 Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se convocan en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009, las ayudas previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

Mediante Real Decreto 1.643/2008, de 10 de octubre, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino (B.O.E. num. 246, de 11 de octubre de 2008).

Con el fin de adaptar las condiciones de aplicación de estas subvenciones al marco legal establecido para las ayudas nacionales para el período 2007-2013, y debido a la experiencia adquirida en la gestión de la ayudas al sector equino, se ha optado por la sustitución del Real Decreto 1.200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecieron las bases reguladoras de estas ayudas, por el actual Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, para contribuir a mejorar la gestión y la eficacia del presente régimen de ayudas.

Este nuevo Real Decreto responde a la necesidad de dar un mayor impulso a la diversificación de las actividades relacionadas con el sector equino hacia las nuevas orientaciones en la producción o en la prestación de servicios.

A la vista de la nueva normativa, y teniendo en cuenta la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su aplicación para todas las ayudas concedidas por la Administración Regional, resulta necesaria la elaboración de la presente disposición complementaria, así como la derogación de la normativa regional anterior reguladora de estas ayudas.

En su virtud, oído el sector, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso a las facultades que me confieren los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar en el ámbito de la Región de Murcia, para el año 2009, las ayudas previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

Artículo 2. Líneas de ayuda

1. Las líneas de ayuda serán, de conformidad con el artículo 3 del citado Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, las siguientes:

a) Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la producción y cría de équidos.

b) Ayudas a las asociaciones y agrupaciones de pequeños y medianos productores de équidos.

c) Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas agrarias equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo.

d) Ayudas a las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones.

e) Ayudas a la formación.

2. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de esta Orden, las actividades de las instalaciones equinas no comerciales y los hipódromos.

Artículo 3. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. La concesión y el pago de estas ayudas se efectuará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Partida presupuestaria 17.05.00.712F 77004, proyecto de inversión 35853, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las líneas de ayuda previstas en las letras a), c), d) del artículo 2, y para la actividad subvencionable prevista en el apartado 7, del artículo 14, por un importe global de 300.000 €.

- Partida presupuestaria 17.05.00.712F 4010, proyecto de inversión 40214, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para las líneas b), excepto la actividad prevista en el apartado 7 del artículo 14, y la letra e), por un importe global de 16.000 €.

2. En ambas partidas, para el año 2009, la financiación se efectuará por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con cargo a sus Presupuestos Generales.

3. Si como consecuencia de incorporaciones de crédito, generaciones, renunciadas, o por cualquier otra causa existiese presupuesto disponible, éste se podrá aplicar a las ayudas previstas en la presente Orden.

Artículo 4. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, en modelo normalizado, que se adjunta en el Anexo I de esta Orden, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n., 30008 Murcia) o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de la documentación establecida en el artículo 5.

2. La presentación de la solicitud de la ayuda implicará autorizar a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social del solicitante.

3. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Región de Murcia» y finalizará treinta días naturales después de su publicación.

4. Los solicitantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14,1 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 11, b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las excepciones dispuestas en dicho artículo.

5. Los solicitantes acreditarán no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de, General de Subvenciones, extremo que se acreditará mediante declaración responsable ante autoridad administrativa o notario público conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Orden.

Artículo 5. Documentación genérica.

1. Junto con la solicitud, los interesados presentarán la siguiente documentación:

- a) C.I.F/NIF del solicitante.
- b) Certificación bancaria actualizada del código de cuenta C.C.C. en la que se haga constar nombre del peticionario y su CIF.
- c) Documentación correspondiente a otras ayudas públicas solicitadas o concedidas que sean concurrentes con la solicitud presentada.
- d) Declaración responsable según el modelo del anexo II de la presente Orden.

2. En el caso de asociaciones o agrupaciones, además de la documentación señalada en los puntos anteriores, presentaran la siguiente documentación:

- e) Escrituras o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscrito en su correspondiente registro oficial.
- f) Fotocopia compulsada de los Estatutos donde conste que la organización o asociación carece de ánimo de lucro y se garantice la participación democrática de sus miembros.
- g) Documento acreditativo del acuerdo adoptado por la entidad solicitante relativo a la solicitud de la ayuda.
- h) Acreditación del acuerdo por el que se faculte la representación de la persona que suscribe la solicitud.
- i) Fotocopia compulsada del DNI/CIF del representante.

Artículo 6. Obligaciones generales de los solicitantes.

- a) Cumplir con las normas mínimas exigibles en materia de bienestar animal, higiene y medio ambiente.
- b) Llevar una correcta gestión de los subproductos generados por la actividad que se desarrolle con los équidos.
- c) Tener registrada la explotación, en el momento de realizar la solicitud, en una de las categorías establecidas en el punto 2 del anexo III del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general

de explotaciones ganaderas, tener actualizada la cartilla ganadera e identificados todos los animales utilizados en la actividad, conforme a la normativa vigente.

Capítulo II

Sección 1.ª Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la producción y cría de équidos

Artículo 7. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, según el artículo 6 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, los titulares de pequeñas y medianas empresas agrarias equinas destinadas a la producción y cría de équidos que demuestren su carácter comercial, y cumplan con las obligaciones generales de los solicitantes descritas en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 8. Documentación específica de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios deberán presentar, en función de la actividad subvencionable, además de la documentación genérica establecida en el artículo 5 de la presente Orden, la siguiente documentación específica:

a) Memoria elaborada por un titulado universitario en disciplina de contenido agrario o biológico en la que se expongan los siguientes apartados:

- El conjunto del proyecto y su justificación, que incluya la descripción de las actividades subvencionables a desarrollar y de los medios técnicos y personales necesarios para la realización de dichas actividades junto con las inversiones previstas en cada una de ellas.

- La suficiencia para la viabilidad económica de la empresa equina.

- La repercusión del proyecto en el medio donde se desarrolle.

b) Alta en el impuesto de actividades económicas.

c) Declaraciones de la renta de los dos últimos años.

Artículo 9. Actividades subvencionables.

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1643/2008, las actividades subvencionables serán las siguientes:

1. La construcción, adquisición y mejora de bienes inmuebles para su adaptación a la cría y estabulación de équidos, incluyendo el acondicionamiento de parcelas para el desarrollo de la actividad ganadera con la especie equina, la construcción y rehabilitación de vallados y cercados perimetrales, la construcción de recintos de manejo, mangas de contención, refugios, etc.

2. Las inversiones destinadas a la adaptación y mejora de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal relacionadas con la especie equina, conforme a lo previsto en el artículo 4 del Reglamento (CE) N.º 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

3. En el caso de primera instalación como empresa equina, los costes generales, como honorarios de técnicos y estudios de viabilidad, así como la compra o arrendamiento con opción de compra, de nueva maquinaria y equipo, incluidos los ordenadores.

Artículo 10. Cuantía de las ayudas.

1. La intensidad bruta de la ayuda no deberá superar:

a) El 40 por ciento de las inversiones subvencionables, pero en el caso de jóvenes agricultores dentro de los cinco años siguientes a su instalación, se podrá auxiliar hasta el 50 por ciento las inversiones subvencionables.

b) En las zonas desfavorecidas, el 50 por ciento de las inversiones subvencionables. En el caso de jóvenes agricultores dentro de los cinco años siguientes a su instalación, en estas zonas desfavorecidas hasta el 60 por ciento las inversiones subvencionables.

2. El importe máximo de la ayuda concedida no deberá superar los 50.000 euros al año durante un periodo máximo de tres años. Si la explotación está situada en una zona desfavorecida, el importe podrá ascender a 60.000 euros al año durante un periodo máximo de tres años.

Sección 2.ª Ayudas a las asociaciones o agrupaciones de productores

Artículo 11. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas, según el artículo 10 del Real Decreto 1643/2008, las entidades asociativas o sus agrupaciones, las agrupaciones de productores de la especie equina y las agrupaciones de defensa sanitaria, reconocidas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, que cumplan con las obligaciones descritas en el artículo 13 de la presente Orden.

2. No podrán concederse subvenciones después del séptimo año siguiente al reconocimiento o constitución de la asociación o agrupación de productores, excepto para la adquisición de equipos o realización de inversiones para utilización conjunta de la asociación o agrupación de productores, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4 del artículo 9 del Reglamento (CE) Nº 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre.

Artículo 12. Documentación específica de los beneficiarios.

Los beneficiarios deberán presentar, además de la documentación genérica establecida en el artículo 5 de la presente Orden, la siguiente documentación específica:

a) Listado actualizado de los socios de la asociación o agrupación de productores en el que conste el NIF de cada uno de ellos, su dirección y teléfono de contacto, junto con el nº de registro de su explotación y la dirección dónde está ubicada la misma.

b) Los solicitantes deberán presentar el programa que pretenden realizar, que deberá ser aprobado por el órgano instructor de estas ayudas. Dicho programa deberá estar elaborado por titulado universitario en disciplina de contenido agrario o biológico y contener la descripción de las actividades subvencionables a desarrollar, así como de los de los medios técnicos y personales necesarios llevarlas a cabo, junto con las inversiones previstas en cada una de ellas.

Artículo 13. Obligaciones específicas de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios deberán cumplir, en función de la actividad subvencionable, además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 6 de la presente Orden, las siguientes obligaciones específicas:

a) Todas las explotaciones de los integrantes de la asociación o agrupación deben estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

b) Los programas aprobados se deben aplicar a todas las explotaciones pertenecientes a la asociación.

c) Los programas deben ser supervisados por un técnico con titulación universitaria y, en el caso de los programas sanitarios, por un veterinario.

d) En el caso de que las ayudas solicitadas estén destinadas a mejorar la comercialización de la producción, que al menos el 50 por ciento de ésta, que a su vez proceda, como mínimo, del 50 por ciento de las explotaciones integradas en la entidad asociativa, debe ser comercializada con el control y coordinación de la entidad asociativa beneficiaria.

e) Que el objetivo de todos los miembros de la agrupación o asociación sea adaptar la producción final a las exigencias del mercado, en particular mediante la concentración de la oferta.

f) En el caso de la cría equina de producción de carne que cumplan los requisitos previstos en los números 4 y 5 del artículo 14 del Reglamento (CE) n.º 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

Artículo 14. Actividades subvencionables.

De acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 1.643/2008, las actividades subvencionables serán las siguientes:

1. Asistencia técnica a las entidades asociativas y agrupaciones de productores de équidos que se constituyan o que amplíen significativamente sus actividades.

2. Implantación de programas de calidad voluntarios o de sistemas de producción diferenciada, denominaciones de calidad y producción ecológica.

3. Implantación de programas de manejo zootécnico y sanitario en las explotaciones equinas, aprobados por el órgano instructor de estas ayudas, que abarquen aspectos relacionados con la mejora de la calidad y sanidad de las producciones equinas.

4. Implantación de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría equina de producción de carne, incluido el cebo en común, centros de normalización o tipificación de canales, entre otros.

5. Celebración y asistencia a certámenes, ferias o exposiciones cuya finalidad sea el fomento y la promoción del ganado equino y sus productos y servicios, siempre que no se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de marzo de 1988, por la que se actualizan y regulan los certámenes ganaderos de raza pura, de carácter nacional e internacional, y se fijan los estímulos a la participación en los mismos.

6. Campañas para la promoción y difusión del consumo de carne de caballo y de sus cualidades nutricionales.

7. Adquisición de equipos o realización de inversiones para utilización conjunta de la asociación o agrupación de productores.

8. En el caso de asociaciones o agrupaciones que se constituyan o que amplíen significativamente sus actividades, el alquiler de locales apropiados y la adquisición de material, incluidos los ordenadores para la aplicación de los programas.

Artículo 15. Cuantía de las ayudas.

1. La intensidad bruta de la ayuda no deberá superar:

a) En el caso de los apartados 4 y 5 del artículo anterior, el límite máximo de las ayudas no podrá superar anualmente el 50 por ciento de los costes subvencionables.

b) En el caso del apartado 6 del artículo anterior, el límite máximo será el 50 por ciento del coste de cada campaña.

c) En el caso del apartado 7 del artículo anterior, el límite máximo será el 40 por ciento de las inversiones subvencionables, o el 50 por ciento en zonas desfavorecidas.

d) En el caso de actividades destinadas a la compensación de los costes de prevención y erradicación de enfermedades de los animales, así como los derivados de controles sanitarios, pruebas y otras medidas de detección, compra y administración de vacunas, se podrá subvencionar hasta el 100 por cien del coste de la actividad, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el párrafo 1b) y en los apartados 4 al 8 del artículo 10 del reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006.

e) En el caso de los apartados 1, 2 y 3 del artículo anterior, la valoración económica de las actividades y el límite de los gastos subvencionables, no podrán superar los máximos establecidos en las convocatorias anuales o en las modificaciones posteriores de la Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para la realización de programas de colaboración para la mejora y fomento de las producciones ganaderas y de la sanidad animal.

2. La cuantía máxima total de la ayuda por agrupación o asociación no podrá ser superior a los 100.000 euros por beneficiario en cada ejercicio fiscal, no pudiendo superar los 200.000 euros por beneficiario en un período máximo de tres años consecutivos.

Sección 3.ª Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas agrarias equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo

Artículo 16. Régimen jurídico.

El régimen jurídico de esta línea de ayuda será el previsto en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Sección 4.ª Ayudas a las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones que ofrezcan servicios a terceros con la participación de équidos

Artículo 17. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, según el artículo 19 del Real Decreto 1643/2008, los centros de alquiler o pupilaje de animales de la especie equina, centros de ocio en que se lleven a cabo actividades ecuestres, empresas de turismo rural, centros de enseñanza públicos o privados, centros deportivos ecuestres que desarrollen su actividad en el ámbito rural, así como fundaciones, empresas y sus asociaciones, siempre que su objeto sean las actividades económicas relacionadas con la utilización de équidos y, en especial, con el fomento de la equitación.

Artículo 18. Obligaciones específicas de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios deberán cumplir, además de las obligaciones generales establecidas en el artículo 6 de la presente Orden y en función de la actividad subvencionable, las siguientes obligaciones específicas:

a) Disponer de personal responsable de los animales, con formación específica en ganadería equina o acreditarla en los dos años posteriores.

b) Presentar declaración escrita o en soporte electrónico, sobre cualquier otra ayuda de mínimos recibida durante los dos ejercicios anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.

d) Contar con un programa sanitario para los équidos, supervisado por un veterinario.

e) La ayuda no podrá repercutirse, total o parcialmente, sobre los productores primarios

Artículo 19. Documentación específica de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios deberán presentar, en función de la actividad subvencionable, además de la documentación genérica establecida en el artículo 5 de la presente Orden, la siguiente documentación específica:

a) Memoria elaborada por un titulado universitario en disciplina de contenido agrario o biológico en la que se expongan los siguientes apartados:

- El conjunto del proyecto y su justificación, que incluya la descripción de las actividades subvencionables a desarrollar y de los de los medios técnicos y personales necesarios para la realización de dichas actividades junto con las inversiones previstas en cada una de ellas.

- La suficiencia para la viabilidad económica de la empresa
- La repercusión del proyecto en el medio donde se desarrolle.

b) Certificado emitido por un veterinario de estar llevando a cabo un programa sanitario, junto con la fotocopia compulsada de dicho programa.

Artículo 20. Actividades subvencionables.

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 1643/2008, las actividades subvencionables serán las siguientes:

1. Adecuación y diseño de las instalaciones y alojamiento de los animales, zonas de recreo y rutas ecuestres para el desarrollo de la actividad.

2. Para las empresas de turismo rural, la compra de arneses, sillas de montar y demás bienes muebles de uso específico directamente relacionados con la práctica de la actividad ecuestre.

3. Desarrollo de actividades ecuestres en el ámbito escolar, con fines terapéuticos (hipoterapia), o dirigida a sectores con dificultades sociales de acceso a la actividad.

4. Fomento de la equitación de base en las escuelas y centros formativos, como actividad complementaria a la educacional, cuando se implante por primera vez y en el marco de un programa aprobado por la autoridad competente.

Artículo 21. Cuantía de las ayudas.

1. La intensidad bruta de la ayuda no deberá superar el 50 por ciento de las inversiones subvencionables, pero en el caso de jóvenes empresarios, dentro de los cinco años siguientes a su instalación, se podrá auxiliar hasta el 60 por ciento las inversiones subvencionables.

2. La cuantía máxima total de la ayuda no podrá superar los 60.000 euros en cada ejercicio fiscal durante un período máximo de tres años consecutivos.

Sección 4.ª Ayudas a la formación.

Artículo 22. Actividades subvencionables.

De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 1643/2008, las actividades subvencionables serán los siguientes:

1. Cursos para asociaciones o agrupaciones de productores sobre la producción y cría de équidos sobre el ámbito de su actividad.

2. Cursos para pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo sobre el ámbito de su actividad.

3. Cursos para profesionales de las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones sobre el ámbito de su actividad.

Artículo 23. Beneficiarios

Dependiendo de los cursos a realizar, podrán acogerse a estas ayudas los siguientes beneficiarios, de acuerdo con el artículo 23 del real Decreto 1643/2008:

1. Las entidades asociativas o sus agrupaciones, agrupaciones de productores y ADS reconocidas, para los cursos señalados en el apartado 1 del artículo anterior.

2. Las pequeñas y medianas empresas o sus agrupaciones, dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo, para los cursos señalados en el apartado 2 del artículo anterior.

3. Las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones que ofrezcan servicios a terceros con la participación de équidos, para los cursos señalados en el apartado 3 del artículo anterior.

Artículo 24. Cuantía de las ayudas.

1. La intensidad bruta de la ayuda no deberá superar el 25% de los costes subvencionables.

a) En el caso de la formación destinada a trabajadores discapacitados, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse un 10%

b). En el caso de la formación destinada a los trabajadores de medianas empresas, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse un 10 %.

c) En el caso de la formación destinada a los trabajadores de pequeñas empresas, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse un 20 %.

2. La cuantía máxima total de la ayuda no podrá superar los 60.000 euros al año durante un máximo de tres años consecutivos.

Capítulo III

Gestión de las ayudas

Artículo 25. Instrucción y resolución.

1. La instrucción del procedimiento correspondiente a las solicitudes se realizará por el Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, que podrá solicitar a los beneficiarios de la subvención cuantas aclaraciones y ampliaciones de información y documentos sean precisos para la adecuada tramitación del procedimiento y, en general, cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución.

2. El procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el estudio de las solicitudes presentadas.

3. Si la documentación recibida fuese defectuosa o faltase alguno de los documentos preceptivos, por el órgano instructor se requerirá al interesado para

que, en el plazo de diez días subsane los defectos o acompañe los documentos que faltasen, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la evaluación y examen de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, conforme con los criterios de prelación establecidos, tras lo cual informará al órgano instructor de cada procedimiento acerca de la relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, especificando su evaluación conforme a los criterios citados. Dicha Comisión se regirá por lo previsto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de Servicio de Producción Animal.

Vocales: 2 Técnicos pertenecientes al Servicio de Producción Animal.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Producción Animal.

5. La Dirección General de Ganadería y Pesca, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará propuesta de resolución provisional que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se notificará a los solicitantes, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones.

6. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, por el órgano instructor se formulará propuesta de resolución definitiva, a la vista de la cual el Sr. Consejero de Agricultura y Agua resolverá el procedimiento concediendo o denegando la ayuda solicitada.

7. La concesión o denegación de la ayuda, se efectuará en el plazo de 6 meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas por silencio administrativo las solicitudes no resueltas y notificadas en dicho plazo.

8. La Resolución expresa o presunta, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o potestativo de reposición en el plazo de un mes, igualmente contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro que se estime oportuno.

Artículo 26. Prolación de las ayudas.

1. El orden de prelación de las ayudas se obtendrá de acuerdo con los criterios de valoración por puntos establecidos en artículo 25 del Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

2. Como criterio objetivo complementario, las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones, dispondrán de un punto adicional en su valoración, según lo establecido en el artículo 25.2 del Real Decreto 1643/2008.

Artículo 27. Plazo de ejecución y justificación de la subvención.

1. Las actuaciones previstas, que han sido objeto de subvención, deberán realizarse desde la presentación de la solicitud hasta el 14 de noviembre de cada año.

2. Los beneficiarios deberán presentar, antes del 15 de noviembre de cada año una memoria justificativa en base a los objetivos que fueron propuestos, junto con los justificantes de los pagos efectuados que serán:

- Respecto a la contratación de personal técnico y auxiliar: Facturas o nóminas que contendrán NIF o CIF del contratado, retención correspondiente al IRPF e IVA cuando proceda.
- Respecto a otras acciones subvencionables: Los justificantes contendrán CIF o NIF, número de factura e IVA incluido.
- Todos los justificantes de pago deberán ser originales, llevar el Vº Bº del solicitante de la ayuda e ir acompañados de asiento contable o bancario.

3. Dentro del plazo de justificación, el beneficiario deberá presentar, en el Servicio de Producción animal de la Dirección General de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua, los justificantes originales del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la ayuda y del 100% del gasto de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. Los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a fin de permitir el control de la concurrencia de subvenciones, posteriormente se remitirán al beneficiario previa realización de fotocopia que se compulsará y quedará archivada en el expediente.

4. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión objeto de subvención, se reducirá el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación aprobado sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

5. De conformidad con el artículo 25 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. Así mismo, el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, durante un periodo que no podrá de ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

Disposición adicional única

Se delega al Director General de Ganadería y Pesca la concesión o denegación de las ayudas solicitadas al amparo de esta Orden.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 28 de marzo de 2007, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se convocan para el año 2007 en el ámbito de



la Región de Murcia, las ayudas previstas en el Real Decreto 1200/2005, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 26 de junio de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.



ANEXO I

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS AL SECTOR EQUINO

1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NIF/CIF _____

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CALLE, PLAZA, AVENIDA Y NÚMERO _____

LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ C.POSTAL _____

TELÉFONO _____ FAX _____ CORREO ELETRÓNICO _____

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____ DNI/NIF _____

CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN GANADERA _____

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD (Art. 2.2 C R.D.1643/2008, DE 10 DE OCTUBRE):

Empresa agraria Asociación o Agrupación Empresa no agraria Institución

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONABLE

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE AYUDA SOLICITADA:

- LÍNEA DESTINADA A INVERSIONES EN EMPRESAS EQUINAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN Y CRÍA DE ÉQUIDOS

- LÍNEA DESTINADA A INVERSIONES EN PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGRARIAS EQUINAS DEDICADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CARNE DE CABALLO.

- LÍNEA DESTINADA A AYUDAS A LAS ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE PRODUCTORES DE ÉQUIDOS.

-LÍNEA DESTINADA A AYUDAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIOS A TERCEROS EN LOS ÁMBITOS DEL OCIO, DEPORTIVOS, SOCIALES, CULTURALES O DEL TURISMO RURAL CON LA UTILIZACIÓN DE ÉQUIDOS.

-LÍNEA DESTINADA A FORMACIÓN.

3.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- CIF/NIF DEL SOLICITANTE

- DNI/NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL

- ESCRITURAS O DOCUM. DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS O ACTO FUNDACIONAL, INSCRITO EN SU CORRESPOND. REGISTRO OFICIAL

- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN Y DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE AYUDA ADOPTADO POR EL ÓRGANO RECTOR A QUE TAL FACULTAD CORRESPONDA ASÍ COMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE.

- MEMORIA DEL PROYECTO con su justificación, medios necesarios, inversiones previstas, suficiencia para la viabilidad económica y su repercusión en el medio.

- EN SU CASO, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HABER PRESENTADO CON ANTERIORIDAD LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, REPRESENTACIÓN Y CAPACIDAD DE OBRAR Y QUE LOS DATOS PERMANECEN INALTERADOS, CON INDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.



- CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA DEL C.C.C. EN LA QUE SE HAGA CONSTAR EL NOMBRE DEL PETICIONARIO Y SU CIF O NIF.

-OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA.

4.- SOLICITUD

El abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y que la persona solicitante:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

A solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas:

Fecha/Año	Administración, ente público o privado	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas:

Fecha/Año	Administración, ente público o privado	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

- Se compromete a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de esta subvención.

En..... a..... de..... de.....

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás datos que se adjuntan, van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención. De acuerdo con lo previsto en la citada ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la dirección general de Ganadería y Pesca de la Consejería de Agricultura y Agua.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia y por Tesorería General de la Seguridad Social, que sean requeridas por la Orden de la convocatoria, de acuerdo con Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

SR. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....en
calidad de a efectos de su justificación,
declaro que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las
que se refiere el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de
Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención solicitada.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley
38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a ____ de ____ de 200__ .

Fdo.: _____.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
LA REGIÓN DE MURCIA.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

10999 Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se designa la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca.

La Directiva 91/676/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, impone a los Estados miembros la obligación de identificar las aguas que se hallan afectadas por la contaminación por nitratos de esta procedencia. Igualmente, establece criterios para designar como zonas vulnerables aquellas superficies cuyo drenaje da lugar a la contaminación por nitratos.

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, adapta dicha normativa a nuestro ordenamiento jurídico, estableciendo su artículo 4 que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas designarán como zona vulnerable aquellas superficies territoriales cuyas correntías o filtración afecten o puedan afectar a las masas de agua, con excepción hecha de aguas continentales de cuencas hidrográficas intercomunitarias, que serán designadas por la Administración del Estado.

Según el artículo 8 de la citada norma, las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, realizarán programas de muestreo y seguimiento de la calidad de las aguas con el fin de tener datos suficientes para modificar, en su caso, la relación de zonas vulnerables, así como a comprobar la eficacia de los programas elaborados.

Llevados a cabo los trabajos pertinentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 261/1996, se ha identificado un área en la que procede la designación de Zona Vulnerable, que drena hacia los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca, y que se delimita como Anexo a esta Orden.

El pasado 28 de abril de 2009, y de manera conjunta por las Direcciones Generales de Ganadería y Pesca, de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, y de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, se propuso la designación de dicha Zona Vulnerable, habiéndose acordado en relación con la misma la apertura de un periodo de información pública por plazo de veinte días, de mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de 29 de abril de 2009, sin que en el mencionado plazo se hayan recibido alegaciones.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales de Ganadería y Pesca, de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, y de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:**Artículo 1.- Designación de Zona Vulnerable.**

Se designar la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, correspondiente a los acuíferos del Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes, en el término municipal de Lorca.

La delimitación de la Zona Vulnerable figura como Anexo a esta Orden.

Artículo 2. Comunicación al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La Consejería de Agricultura y Agua pondrá en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la designación de la nueva Zona Vulnerable, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de junio de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO

La Zona Vulnerable del Valle del Guadalentín se delimita por la poligonal resultante de las siguiente coordenadas, en el Sistema de Referencia Espacial European Datum de 1950, elipsoide Internacional de 1924 (Hayford) y proyección Universal Transversa de Mercator (U.T.M.) Huso 30 Norte.

La superficie afectada tiene una superficie total de: 12882 Hectáreas.

Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	628718,79	4174340,10
2	628968,67	4174216,05
3	628911,96	4174198,33
4	628855,25	4174178,83
5	628833,98	4174189,47
6	628810,94	4174194,78
7	628793,22	4174191,24
8	628770,18	4174189,47
9	628736,51	4174185,92
10	628709,93	4174196,56
11	628687,13	4174205,00
12	628502,00	4174175,50
13	628349,00	4174105,00
14	628208,88	4174052,50
15	628015,50	4174043,00
16	627791,50	4174003,25
17	627569,88	4173956,00
18	627490,97	4173924,15
19	627438,41	4173919,98
20	627363,52	4173894,57
21	627322,06	4173865,15



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
22	627247,18	4173821,03
23	627188,34	4173772,88
24	627136,19	4173731,43
25	627101,42	4173698,00
26	627069,32	4173640,50
27	627035,89	4173615,09
28	627016,72	4173566,40
29	626970,31	4173511,50
30	626943,31	4173434,50
31	626895,69	4173298,50
32	626854,00	4173044,75
33	626842,37	4173005,19
34	626812,57	4172965,18
35	626763,09	4172927,74
36	626725,65	4172891,64
37	626706,93	4172828,78
38	626688,21	4172759,25
39	626624,02	4172669,65
40	626563,84	4172617,50
41	626531,75	4172557,32
42	626515,70	4172444,99
43	626491,63	4172344,70
44	626454,19	4172271,15
45	626344,38	4172171,00
46	626329,84	4172162,40
47	626309,77	4172118,70
48	626269,65	4172065,21
49	626226,86	4172041,14
50	626173,37	4172030,45
51	626145,67	4172053,45
52	626146,84	4172054,15
53	626122,55	4172075,91
54	626097,14	4172077,25
55	626078,42	4172067,89
56	626057,02	4172045,16
57	626034,29	4172011,72
58	626007,55	4171980,97
59	626001,44	4171965,31
60	626003,16	4171966,37
61	625966,09	4171906,08
62	625932,66	4171827,18
63	625892,49	4171721,23
64	625883,55	4171684,59
65	625866,95	4171616,60
66	625861,79	4171532,99
67	625809,63	4171423,33



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
68	625733,00	4171284,75
69	625653,50	4171122,50
70	625604,50	4170960,25
71	625566,00	4170886,75
72	625483,67	4170865,00
73	625410,20	4170856,52
74	625348,02	4170856,52
75	625294,33	4170842,39
76	625260,41	4170814,13
77	625220,85	4170771,74
78	625169,98	4170703,91
79	625099,33	4170605,00
80	625048,75	4170522,78
81	625011,27	4170498,31
82	624983,46	4170497,61
83	624924,11	4170483,48
84	624878,90	4170446,74
85	624863,36	4170409,92
86	624767,69	4170361,75
87	624740,22	4170331,05
88	624683,90	4170339,35
89	624630,20	4170350,65
90	624539,77	4170308,26
91	624486,07	4170271,52
92	624435,20	4170223,48
93	624401,29	4170172,61
94	624313,68	4170104,79
95	624268,46	4170090,66
96	624209,12	4170104,79
97	624084,77	4170101,96
98	624019,77	4170056,74
99	623987,81	4170007,00
100	623951,94	4169946,53
101	623923,68	4169858,92
102	623895,42	4169762,83
103	623861,51	4169697,83
104	623779,55	4169598,92
105	623723,03	4169519,79
106	623595,86	4169381,31
107	623536,51	4169327,62
108	623479,99	4169265,44
109	623446,08	4169211,75
110	623386,73	4169121,31
111	623304,77	4169050,66
112	623214,34	4168991,32
113	623126,73	4168954,58



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
114	623033,47	4168900,88
115	622945,86	4168872,62
116	622883,69	4168850,01
117	622841,30	4168801,97
118	622802,82	4168733,47
119	622768,41	4168701,90
120	622694,34	4168666,32
121	622651,95	4168629,58
122	622641,50	4168585,50
123	622608,75	4168567,21
124	622530,43	4168575,88
125	622448,48	4168590,01
126	622355,21	4168575,88
127	622284,56	4168556,10
128	622213,91	4168505,23
129	622191,30	4168434,58
130	622199,78	4168324,36
131	622219,56	4168214,15
132	622228,04	4168137,84
133	622199,78	4168070,02
134	622154,56	4168019,15
135	622064,13	4167948,50
136	622030,22	4167897,63
137	621993,48	4167818,50
138	621951,09	4167719,58
139	621897,39	4167648,93
140	621852,17	4167581,11
141	621830,88	4167504,75
142	621793,96	4167464,65
143	621758,91	4167459,59
144	621682,61	4167425,67
145	621617,61	4167355,02
146	621587,81	4167261,00
147	621578,00	4167251,75
148	621529,31	4167140,25
149	621556,69	4166987,75
150	621660,19	4166784,25
151	621648,25	4166648,29
152	621611,96	4166543,94
153	621558,26	4166450,68
154	621515,87	4166385,68
155	621481,96	4166315,03
156	621473,48	4166224,59
157	621487,61	4166148,29
158	621470,65	4166066,33
159	621442,39	4166001,33



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
160	621391,52	4165925,03
161	621337,83	4165879,81
162	621264,35	4165848,73
163	621202,18	4165814,81
164	621182,40	4165772,42
165	621171,09	4165673,51
166	621140,00	4165577,42
167	621108,92	4165478,51
168	621032,61	4165351,34
169	621007,18	4165314,60
170	621014,82	4165267,64
171	620944,13	4165149,50
172	620904,86	4165101,33
173	620823,48	4165060,25
174	620744,35	4164992,43
175	620690,66	4164924,60
176	620617,18	4164831,34
177	620578,26	4164752,87
178	620502,13	4164643,50
179	620361,69	4164527,00
180	620302,31	4164316,50
181	620253,88	4164281,25
182	620229,31	4164289,25
183	620198,00	4164299,25
184	620025,31	4164373,50
185	619903,13	4164359,00
186	619861,72	4164317,93
187	619758,06	4164266,13
188	619670,45	4164268,95
189	619574,36	4164274,60
190	619517,84	4164252,00
191	619464,15	4164189,82
192	619418,93	4164093,74
193	619370,88	4164025,91
194	619274,80	4163975,04
195	619181,54	4163915,69
196	619093,93	4163845,04
197	619068,50	4163785,69
198	619071,32	4163709,39
199	619074,15	4163604,83
200	619040,23	4163534,17
201	618944,15	4163384,39
202	618873,50	4163319,39
203	618780,24	4163299,61
204	618709,58	4163313,74
205	618664,37	4163327,87



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
206	618562,63	4163327,87
207	618472,19	4163344,83
208	618333,72	4163390,04
209	618249,01	4163418,34
210	617932,42	4163265,70
211	617808,07	4163203,52
212	617466,11	4163130,05
213	617460,46	4163000,05
214	617440,68	4162920,92
215	617412,42	4162861,57
216	617381,33	4162768,31
217	617321,98	4162610,05
218	617245,68	4162454,62
219	617163,72	4162321,79
220	617135,46	4162304,83
221	617087,42	4162239,83
222	616931,99	4162039,18
223	616818,94	4161937,44
224	616629,60	4161841,36
225	616242,43	4161652,01
226	616143,51	4161683,10
227	616070,04	4161680,27
228	615900,47	4161697,23
229	615705,47	4161739,62
230	615589,60	4161776,36
231	615538,73	4161779,18
232	615470,91	4161818,75
233	615346,56	4161852,66
234	615193,95	4161892,23
235	615066,78	4161897,88
236	615004,61	4161886,58
237	614931,13	4161895,05
238	614820,91	4161923,31
239	614750,26	4161954,40
240	614690,91	4161948,75
241	614445,05	4161878,10
242	614332,00	4161900,71
243	614057,87	4161895,05
244	613698,96	4161945,92
245	613543,53	4162434,83
246	613482,88	4162499,50
247	613375,81	4162660,50
248	613269,63	4162769,50
249	613225,81	4162870,75
250	613156,00	4163014,50
251	613069,86	4162978,65



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
252	613004,00	4162945,08
253	612979,46	4162917,96
254	612939,43	4162886,97
255	612891,04	4162839,33
256	612811,13	4162792,00
257	612792,81	4162785,00
258	612696,66	4162781,08
259	612647,59	4162781,08
260	612598,52	4162766,87
261	612471,97	4162704,89
262	612290,64	4162647,53
263	611996,54	4162696,88
264	611780,32	4162719,40
265	611685,73	4162750,93
266	611528,08	4162841,02
267	611356,91	4162899,58
268	611176,73	4162904,08
269	610992,05	4162850,03
270	610798,35	4162714,90
271	610685,74	4162584,27
272	610546,11	4162561,74
273	610343,41	4162593,28
274	610100,16	4162629,31
275	609965,03	4162629,31
276	609721,79	4162575,26
277	609550,62	4162534,72
278	609181,26	4162516,70
279	608863,30	4162489,48
280	609478,55	4163232,91
281	609559,63	4163327,50
282	609856,92	4163705,87
283	610176,74	4164106,77
284	610347,91	4164318,48
285	610397,46	4164426,59
286	610442,50	4164575,23
287	610478,54	4164786,94
288	610519,08	4165007,66
289	610559,62	4165205,86
290	610627,19	4165331,98
291	610676,73	4165449,10
292	610775,83	4165597,74
293	611005,56	4165917,56
294	611140,69	4166133,77
295	611235,29	4166322,96
296	611298,35	4166624,76
297	611307,36	4166831,96



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
298	611329,88	4167016,65
299	611406,46	4167205,83
300	611487,54	4167340,97
301	611710,38	4167476,85
302	611723,06	4167481,50
303	611843,44	4167558,25
304	611945,69	4167620,00
305	612166,25	4167715,50
306	612262,94	4167753,25
307	612322,50	4167794,25
308	612337,42	4167816,46
309	612455,99	4167944,56
310	612582,12	4168030,15
311	612730,76	4168106,72
312	612892,92	4168160,78
313	612996,53	4168255,37
314	613100,13	4168372,49
315	613198,13	4168500,50
316	613220,38	4168624,50
317	613237,26	4168709,59
318	613276,63	4168742,75
319	613341,38	4168783,50
320	613389,38	4168819,75
321	613406,25	4168834,50
322	613448,44	4168900,00
323	613472,19	4168939,00
324	613553,13	4169025,25
325	613573,88	4169041,50
326	613649,12	4169098,75
327	613707,87	4169162,50
328	613726,25	4169187,50
329	613779,69	4169310,00
330	613794,63	4169356,75
331	613810,00	4169429,00
332	613810,00	4169496,50
333	613807,00	4169543,50
334	613814,86	4169591,88
335	613838,81	4169623,50
336	613942,13	4169726,00
337	613966,68	4169812,32
338	613969,37	4169814,00
339	613990,00	4169823,75
340	614151,88	4169858,00
341	614173,75	4169862,75
342	614196,87	4169870,00
343	614215,00	4169878,50



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
344	614238,31	4169897,25
345	614245,06	4169916,00
346	614246,75	4169936,50
347	614207,94	4169984,00
348	614189,12	4170003,50
349	614257,81	4170050,75
350	614336,13	4170067,00
351	614358,00	4170073,00
352	614372,38	4170088,00
353	614374,00	4170108,50
354	614333,81	4170219,75
355	614296,56	4170350,00
356	614273,94	4170444,50
357	614267,94	4170466,25
358	614256,88	4170489,25
359	614225,44	4170520,25
360	614202,63	4170533,50
361	614182,37	4170542,75
362	614171,13	4170559,25
363	614165,06	4170578,50
364	614164,25	4170604,00
365	614174,87	4170622,75
366	614298,94	4170690,75
367	614342,81	4170711,50
368	614384,00	4170724,75
369	614408,44	4170730,75
370	614427,88	4170744,50
371	614453,75	4170827,75
372	614461,87	4170852,00
373	614489,44	4170889,50
374	614620,75	4171001,75
375	614830,81	4171154,50
376	614847,69	4171165,75
377	614865,87	4171180,50
378	614873,94	4171200,75
379	614875,19	4171272,00
380	614874,31	4171293,50
381	614881,50	4171336,75
382	614893,09	4171371,08
383	614784,56	4171417,25
384	614684,94	4171385,75
385	614639,50	4171376,50
386	614609,19	4171369,75
387	614457,38	4171360,75
388	614405,50	4171362,75
389	614378,88	4171366,25



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
390	614299,00	4171374,25
391	614131,87	4171380,25
392	614083,75	4171383,50
393	613961,00	4171382,25
394	613757,44	4171362,50
395	613657,56	4171351,50
396	613507,12	4171338,50
397	613284,81	4171298,50
398	613240,63	4171287,75
399	613179,94	4171282,25
400	613121,63	4171288,00
401	613100,06	4171291,50
402	612955,63	4171305,25
403	612935,38	4171307,50
404	612861,75	4171324,50
405	612835,13	4171332,00
406	612807,19	4171336,75
407	612778,00	4171346,50
408	612513,81	4171430,00
409	612490,94	4171437,25
410	612436,31	4171455,75
411	612383,00	4171470,50
412	612311,94	4171485,00
413	612035,25	4171550,50
414	611917,25	4171582,25
415	611735,69	4171629,75
416	611704,00	4171635,75
417	611679,81	4171644,25
418	611538,75	4171697,25
419	611498,06	4171714,75
420	611359,25	4171790,50
421	611291,88	4171820,25
422	611267,69	4171830,00
423	611160,94	4171869,50
424	611140,62	4171877,00
425	611074,50	4171900,25
426	611021,13	4171922,50
427	610904,25	4171963,00
428	610883,87	4171970,50
429	610862,31	4171975,25
430	610843,25	4171981,50
431	610712,62	4172008,00
432	610687,25	4172011,50
433	610661,87	4172017,75
434	610637,81	4172020,00
435	610588,31	4172028,25



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
436	610461,69	4172037,25
437	610435,06	4172039,50
438	610263,19	4172017,50
439	610222,75	4172009,50
440	610072,44	4171985,25
441	609893,25	4171936,50
442	609844,00	4171924,75
443	609823,81	4171920,75
444	609773,25	4171915,25
445	609749,25	4171909,75
446	609698,50	4171919,50
447	609651,50	4171934,25
448	609631,19	4171942,75
449	609593,00	4171960,25
450	609519,44	4171974,50
451	609411,81	4171977,25
452	609338,44	4171976,50
453	609313,06	4171977,75
454	609292,81	4171981,25
455	609266,19	4171982,25
456	609057,00	4172018,00
457	609024,00	4172024,00
458	608996,00	4172036,50
459	608806,87	4172197,75
460	608741,69	4172258,00
461	608665,31	4172293,75
462	608638,63	4172302,50
463	608613,31	4172302,25
464	608585,50	4172299,50
465	608564,06	4172294,00
466	608478,25	4172274,25
467	608348,38	4172227,50
468	608323,12	4172219,50
469	608295,31	4172216,75
470	608071,81	4172286,75
471	607963,75	4172327,25
472	607942,13	4172336,00
473	607924,31	4172346,00
474	607797,75	4172458,50
475	607705,50	4172561,50
476	607673,31	4172609,25
477	607640,81	4172684,75
478	607632,75	4172727,75
479	607631,19	4172754,25
480	607665,44	4172779,75
481	607627,00	4172791,00



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
482	607542,94	4172839,50
483	607500,75	4172875,75
484	607423,81	4172966,00
485	607346,81	4173060,25
486	607246,50	4173202,25
487	607187,19	4173299,00
488	607121,37	4173412,25
489	607111,06	4173432,50
490	607104,50	4173451,25
491	607078,69	4173496,75
492	607061,94	4173520,50
493	607036,12	4173568,25
494	607016,87	4173593,50
495	606964,00	4173680,25
496	606904,63	4173784,75
497	606878,50	4173859,00
498	606834,13	4173977,50
499	606821,19	4174002,75
500	606785,19	4174054,25
501	606754,13	4174112,25
502	606687,06	4174225,50
503	606621,63	4174305,75
504	606547,00	4174417,75
505	606458,19	4174545,75
506	606441,50	4174569,75
507	606399,06	4174628,75
508	606373,25	4174672,75
509	606359,13	4174694,25
510	606345,68	4174707,78
511	606456,81	4174745,75
512	606548,31	4174701,75
513	606614,31	4174543,50
514	606653,88	4174464,25
515	606733,13	4174372,00
516	606825,63	4174438,00
517	607063,31	4174504,00
518	607274,63	4174490,75
519	607380,19	4174438,00
520	607433,00	4174358,75
521	607459,50	4174240,00
522	607591,50	4174108,00
523	607736,81	4174002,25
524	607868,81	4173949,50
525	608053,69	4173883,50
526	608185,81	4173883,50
527	608357,38	4173830,75



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
528	608397,00	4173751,50
529	608436,63	4173685,50
530	608714,00	4173514,00
531	608846,00	4173461,00
532	609017,69	4173461,00
533	609083,69	4173434,75
534	609123,31	4173342,50
535	609163,00	4173289,50
536	609255,38	4173250,00
537	609308,19	4173236,75
538	609453,50	4173065,25
539	609532,69	4173025,50
540	610034,50	4173012,50
541	610166,63	4172946,50
542	610272,19	4172788,00
543	610377,88	4172563,50
544	610470,31	4172537,25
545	610536,31	4172524,00
546	610576,00	4172458,00
547	610628,81	4172326,00
548	610655,19	4172286,50
549	610708,00	4172260,00
550	610760,81	4172115,00
551	610932,50	4172062,00
552	611157,00	4172049,00
553	611249,50	4171996,00
554	611302,31	4171930,00
555	611368,31	4171903,75
556	611592,81	4171903,75
557	611738,00	4172009,25
558	611830,50	4172035,75
559	612200,19	4172062,00
560	612213,50	4171996,00
561	612345,50	4171785,00
562	612464,31	4171758,50
563	612517,13	4171653,00
564	612556,81	4171573,75
565	612649,19	4171494,50
566	612794,50	4171494,50
567	612926,50	4171494,50
568	613151,00	4171455,00
569	613428,31	4171415,25
570	613520,81	4171441,75
571	613679,31	4171534,00
572	613877,31	4171626,50
573	614022,63	4171653,00



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
574	614141,50	4171732,00
575	614273,50	4171745,25
576	614478,13	4171724,00
577	614567,63	4171703,25
578	614717,40	4171651,10
579	614778,81	4171654,82
580	614816,02	4171569,22
581	614840,21	4171552,47
582	614879,29	4171541,31
583	615052,31	4171550,62
584	615055,06	4171589,25
585	615056,69	4171609,50
586	615067,31	4171628,50
587	615169,44	4171684,00
588	615193,87	4171692,50
589	615217,00	4171695,75
590	615237,50	4171696,75
591	615259,19	4171693,75
592	615301,12	4171677,75
593	615320,12	4171668,50
594	615344,38	4171665,75
595	615365,00	4171671,75
596	615403,88	4171699,00
597	615427,12	4171710,00
598	615450,25	4171716,00
599	615519,25	4171712,25
600	615542,25	4171709,25
601	615590,00	4171730,00
602	615655,06	4171858,75
603	615664,38	4171877,50
604	615680,13	4171900,25
605	615695,81	4171917,75
606	615716,50	4171931,25
607	615757,38	4171926,75
608	615780,25	4171917,50
609	615799,25	4171907,00
610	615846,56	4171906,25
611	615885,31	4171926,00
612	615904,75	4171937,00
613	615875,37	4172010,00
614	615861,62	4172029,25
615	615850,50	4172048,50
616	615844,44	4172067,75
617	615854,25	4172115,75
618	615876,81	4172158,75
619	615884,91	4172166,82



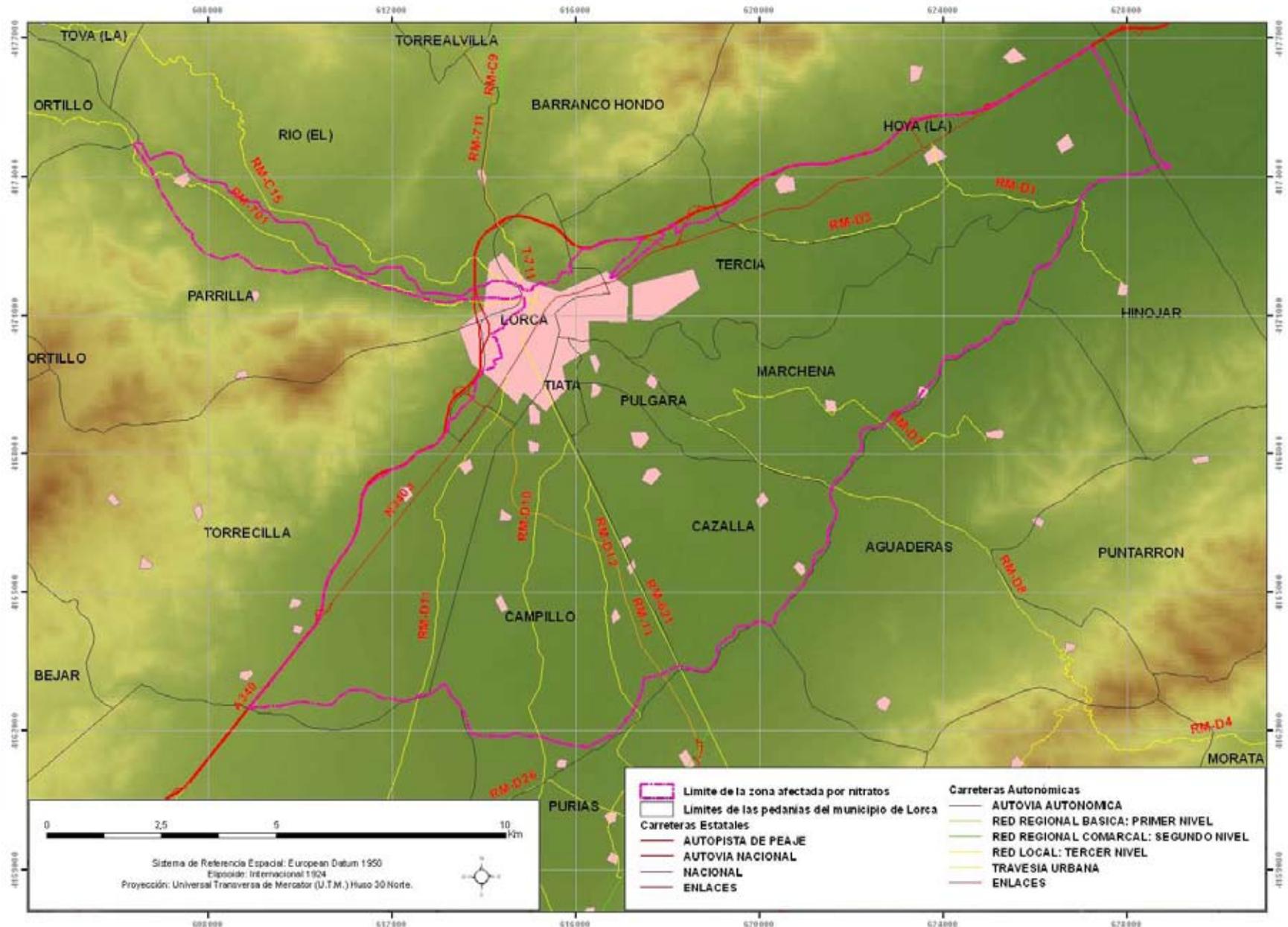
Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
620	615944,56	4172226,25
621	616030,75	4172318,75
622	616159,39	4172445,27
623	616342,47	4172474,02
624	616536,75	4172556,44
625	616689,81	4172627,08
626	616901,75	4172638,86
627	617172,56	4172644,75
628	617471,04	4172704,44
629	617448,75	4172674,50
630	617367,31	4172560,25
631	617311,62	4172454,50
632	617291,69	4172412,75
633	617278,44	4172389,00
634	617264,06	4172372,75
635	617225,12	4172342,75
636	617186,19	4172314,25
637	617030,13	4172175,75
638	616923,25	4172069,50
639	616812,00	4171935,50
640	616785,75	4171899,00
641	616744,94	4171836,25
642	616733,13	4171819,75
643	616734,00	4171798,25
644	616752,06	4171806,75
645	616859,13	4171853,25
646	616898,00	4171878,00
647	616985,12	4171955,25
648	617039,69	4171999,00
649	617059,06	4172010,00
650	617086,06	4172018,50
651	617144,31	4172054,25
652	617311,06	4172213,00
653	617429,63	4172328,00
654	617486,75	4172372,75
655	617632,19	4172488,50
656	617655,56	4172509,50
657	617793,31	4172624,25
658	617814,19	4172644,25
659	617832,31	4172656,50
660	617852,81	4172657,50
661	617872,13	4172664,75
662	617887,81	4172682,25
663	617899,63	4172698,75
664	617903,81	4172707,00
665	617868,75	4172762,75



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
666	617910,56	4172818,75
667	618017,19	4172923,50
668	618040,06	4172941,00
669	618080,19	4172958,75
670	618105,00	4172966,75
671	618151,00	4172961,50
672	618172,06	4172958,00
673	618189,38	4172946,75
674	618185,69	4172925,75
675	618170,75	4172856,75
676	618169,00	4172835,75
677	618171,00	4172812,75
678	618180,75	4172793,75
679	618220,87	4172807,75
680	618304,69	4172873,75
681	618411,44	4172957,25
682	618457,25	4172986,50
683	618501,12	4173008,25
684	618554,69	4173022,25
685	618719,37	4173018,75
686	618746,25	4173015,25
687	618834,06	4173054,75
688	618967,69	4173131,00
689	619071,82	4173201,89
690	619225,12	4173306,25
691	619246,12	4173320,00
692	619370,06	4173407,50
693	619478,81	4173476,00
694	619595,00	4173578,75
695	619793,12	4173747,50
696	619852,25	4173794,25
697	619890,38	4173821,50
698	620025,75	4173915,00
699	620123,00	4173990,75
700	620258,50	4174067,25
701	620302,44	4174086,75
702	620323,44	4174098,50
703	620556,50	4174185,75
704	620621,50	4174207,50
705	620747,62	4174243,75
706	620801,13	4174263,50
707	621052,18	4174281,37
708	621358,31	4174275,48
709	621617,34	4174322,58
710	621947,02	4174428,55
711	622206,06	4174475,64



Orden del punto	Coordenada X	Coordenada Y
712	622500,41	4174569,84
713	622759,45	4174717,02
714	623018,48	4174976,05
715	623236,31	4175135,00
716	623471,79	4175258,63
717	623748,49	4175323,39
718	624084,05	4175341,05
719	624366,64	4175346,94
720	624572,69	4175382,26
721	625008,33	4175517,67
722	625396,89	4175723,72
723	625914,95	4176059,28
724	626556,65	4176436,06
725	627080,61	4176753,97
726	627216,36	4176836,55
727	627315,21	4176690,03
728	627439,26	4176511,04
729	627542,05	4176360,40
730	627563,32	4176261,16
731	627639,52	4176083,94
732	627660,79	4176021,92
733	627745,85	4175867,73
734	627786,61	4175786,21
735	627841,55	4175624,94
736	627853,96	4175589,50
737	627924,85	4175502,66
738	627974,47	4175445,95
739	628004,59	4175415,82
740	628105,61	4175369,75
741	628148,14	4175352,03
742	628215,49	4175217,34
743	628256,25	4175137,59
744	628328,81	4175034,75
745	628468,91	4174811,51
746	628491,95	4174760,11
747	628493,72	4174699,86
748	628525,62	4174641,38
749	628594,73	4174499,60
750	628692,21	4174363,14
751	628718,79	4174340,10



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10922 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de Centros Locales de empleo.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de Centros Locales de empleo, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 27 de mayo de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de Centros Locales de empleo.

Murcia, 22 de junio de 2009.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de Centros Locales de empleo

En Murcia, 27 de mayo de 2009.

Reunidos

De una parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, previa autorización del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 15 de mayo de 2009 y actuando en representación de la misma el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16. 2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 7 apartado 2 del mismo texto legal.

Y de otra, el Sr. D. Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de las funciones conferidas a su cargo y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2009.

Manifiestan

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 20, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la mujer.

Que mediante Ley 12/2002, de 3 de diciembre, se crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y cuya finalidad es ser el organismo gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de igualdad entre los sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Que el Instituto de la Mujer tiene entre sus funciones la coordinación con los órganos de la Administración Local competentes en materia de mujer, en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a las mujeres.

Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, en cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación de Régimen Local, tiene entre sus funciones la promoción y ejecución de actuaciones destinadas a la prestación de servicios dirigidos específicamente a las mujeres, con el objetivo último de fomentar el principio de igualdad así como llevar a cabo actuaciones y programas para la prevención y erradicación de la violencia ejercida hacia las mujeres.

En razón de lo anteriormente expuesto, y siendo de interés para ambas partes la realización de los servicios y programas que contempla el objeto del presente Convenio, acuerdan suscribirlo, conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres.

Segunda. Ámbito de actuación y plazo de ejecución.

En virtud de lo establecido en la cláusula anterior los servicios y programas que se llevarán a cabo son los que se indican a continuación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN.-

El Plan de Formación para la Igualdad de Género del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, tiene como objetivo general transversalizar la perspectiva de género para, de ese modo, proporcionar bases conceptuales y metodológicas que permitan alcanzar una igualdad real. La formación, así planteada, pretende aglutinar y cohesionar los programas formativos que el IMRM viene desarrollando siguiendo tres líneas de intervención:

- Capacitar en materia de género e igualdad de oportunidades al personal de las administraciones públicas, así como a profesionales de cualquier área y a estudiantes, con la finalidad de promover la aplicación del principio de mainstreaming de género en todos los ámbitos.

- Impulsar programas de formación para las mujeres, destinados a promover su plena participación social y a eliminar las barreras que todavía impiden o dificultan su acceso a distintos ámbitos (desde el mundo laboral a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

- Promover acciones formativas específicamente dirigidas a prevenir y detectar la violencia de género, a sensibilizar sobre este problema y a capacitar a los diversos perfiles profesionales implicados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INDIVIDUAL Y GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Está dirigido a financiar determinados gastos de funcionamiento de los Centros de Atención Especializada para mujeres víctimas de violencia cuya finalidad es atender de forma integral y continuada esta problemática, con el fin de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato, y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de las habilidades sociales y del equilibrio psicológico necesario para ello.

El período para la ejecución de este programa para el ejercicio 2009 comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Dirigido a los municipios de la Región de Murcia con población inferior a 50.000 habitantes, está destinado a la contratación de Agentes de Igualdad y el desarrollo de actividades, con la finalidad de promover la realización de programas y la creación de estructuras que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Los/as Agentes de Igualdad se configuran como trabajadores/as de las Corporaciones Locales en posesión de una diplomatura o licenciatura en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas preferentemente, sin excluir otras titulaciones universitarias, con formación y/o experiencia especializada en el diseño, implementación y evaluación de políticas de igualdad de oportunidades y asesoramiento en la puesta en marcha de proyectos para la integración de la perspectiva de género en programas e instituciones para consolidar la participación igualitaria de hombres y mujeres en cualquier ámbito social, político, económico y cultural, siendo sus funciones las siguientes:

- a) Diseñar, gestionar, implementar y evaluar programas de acción positiva que se desarrollen en todas las áreas de participación ciudadana.

- b) Introducir el principio de mainstreaming de género en programas e instituciones de todo tipo tanto públicas como privadas, mediante la integración de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos.

- c) Detección de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- d) Programación, planificación y realización de proyectos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- e) Seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones
- f) Información, orientación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- g) Elaboración y emisión de informes de impacto de género.
- h) Asesoramiento, sensibilización y coordinación de profesionales de diferentes áreas y departamentos de la Administración Local y otros servicios municipales con la finalidad de facilitar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo de acciones dirigidas a toda la población.
- i) Propuesta, diseño y elaboración de estudios en relación con la igualdad de oportunidades.
- j) Planificación de actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- k) Creación de protocolos y métodos de actuación, ante la utilización de lenguaje sexista, en todas las manifestaciones de las diferentes Entidades.

El período para la ejecución del programa dirigido a la contratación de Agentes de Igualdad comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Las actividades deberán tener alguna de las finalidades siguientes:

- a) Favorecer la coeducación y el reparto de responsabilidades familiares compartidas.
- b) Fomentar el asociacionismo y participación; así como el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.
- c) Intervención para la promoción de la participación e integración de las mujeres del medio rural.
- d) Fomentar actuaciones de carácter social y cultural, que contemplen la realización de encuentros y foros de debate sobre la situación actual de las mujeres en todos los ámbitos.
- e) Publicación y edición de planes municipales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo que respecta al desarrollo de actividades el período de ejecución comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO LOCAL DE EMPLEO PARA MUJERES.

Está dirigido a financiar determinados gastos de funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres cuya finalidad es la prestación de un servicio de información laboral, preformación y orientación profesional a mujeres, que impulse y facilite el acceso de éstas al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad, su inclusión social, y en definitiva, la igualdad entre hombres y mujeres.

La prestación del servicio comprenderá:

- a) Información, orientación y acompañamiento para el empleo a mujeres.
- b) Diseño de itinerarios individualizados de inserción laboral.
- c) Realización, en caso de que sea necesario, de acciones formativas previas, que permitan la incorporación de las usuarias del servicio a la oferta formativa pública y privada.
- d) Orientación y gestión para la participación de las usuarias del servicio, en recursos formativos adecuados a la demanda socio-económica de la zona.

e) Establecimiento de relaciones de intermediación entre los agentes socioeconómicos de la zona y las usuarias del servicio.

El período de ejecución de este programa para el ejercicio 2009 comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Tercera.- Compromisos de las partes.

Las partes contribuirán a la ejecución de las actividades y actuaciones de los citados programas con la infraestructura, recursos humanos y actividades siguientes:

a) El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia:

- Asistencia técnica sobre la metodología a utilizar en la realización de las actividades que son objeto del Convenio y en el seguimiento y evaluación del resultado.

- Ejecución del programa de formación.

b) El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

- Aportar los medios personales, materiales y técnicos así como las infraestructuras necesarias para la ejecución de las actividades descritas en el Convenio y cumplimiento de sus fines.

- Aportar la información necesaria para la evaluación y seguimiento del desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio.

Cuarta. Financiación y pago.

Para la financiación de las actuaciones objeto del presente Convenio, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia aportará las siguientes cuantías, con cargo a los créditos consignados en las correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2009:

A) Programa de funcionamiento del CAVI: partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.07, proyecto de gasto número 38617 "Ayuntamientos Región de Murcia, funcionamiento Centros de Atención Especializada Víctimas de Violencia", por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

B) Programa de prestación de servicios y realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades: partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.06, proyecto de inversión número 32341 "Ayudas a la creación de servicios y realización de programas de igualdad de oportunidades", por un importe de cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro euros (41.354,00 €).

Este importe será destinado a la financiación de dos líneas de subvención con el siguiente desglose:

a) Contratación Agentes de Igualdad: 21.000,00 euros

b) Realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades: 20.354,00 euros.

C) Programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo: partida presupuestaria 56.00.00.323B. 465.99, proyecto de gasto 33586 "Mejora Empleabilidad Mujeres CLE", por un importe de veinticuatro mil setecientos cincuenta euros (24.750 €), Que será cofinanciado con el FSE.

El pago de las cantidades que corresponde aportar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se abonará a la firma del presente Convenio, con carácter anticipado y previo al cumplimiento de la finalidad a la que viene destinado, todo

ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sin que sea necesario el establecimiento de garantía alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de dicha Ley.

Quinta. Obligaciones del Ayuntamiento.

Además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 del Decreto n.º 121/2009, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, para prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo, el Ayuntamiento beneficiario deberá cumplir las obligaciones específicas en cada uno de los programas que se enumeran a continuación:

Obligaciones específicas para el Programa de funcionamiento del CAVI, la entidad beneficiaria deberá:

1. Atender a las mujeres víctimas de violencia en los municipios que conforman la zona de influencia del CAVI desde diferentes enfoques profesionales (jurídico, social y psicológico), conforme a los protocolos de actuación y coordinación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

2. Ofrecer tratamiento individual y grupal a las mujeres maltratadas, recibiendo el asesoramiento y terapia necesarios para integrarse en la sociedad y superar las secuelas del maltrato del que han sido víctimas. Esta intervención la llevarán a cabo psicólogas/os, abogadas/os, y trabajadoras/es sociales de los Centros, siguiendo las directrices técnicas que determine el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

3. Ofrecer atención a mujeres víctimas de violencia de otros municipios que queden fuera de la zona que cubre el servicio, y que por razones de protección o salvaguardia de su identidad soliciten asistencia, previa consulta y coordinación con el Instituto de la Mujer de la Región.

4. El equipo de profesionales que integre el servicio podrá desplazarse desde donde esté establecida la sede hasta los municipios que integren la zona atendida por el CAVI, siempre y cuando haya motivos que justifiquen el desplazamiento.

5. Asumir los gastos de desplazamiento de las/os profesionales desde la sede en la que está establecido el CAVI, hasta un municipio/pedanía de la zona que cubre ese servicio.

6. Suministrar los datos que periódicamente le sean solicitados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de acuerdo a los modelos y soportes que a esos efectos le sean facilitados, así como cualquier otra información que le sea requerida, a efectos de la elaboración de las estadísticas e informes de situación que sean pertinentes.

7. Crear un único expediente por mujer, que recoja los informes sociales, psicológicos y jurídicos. Cada expediente tendrá un número de referencia único, en el que se indicará el año de su apertura. El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia podrá acceder a la información contenida en dichos expedientes, así como hacer las recomendaciones que considere necesario en cuanto a la información que contenga y a su guarda y custodia.

8. Asistir a todas las reuniones técnicas que sean propuestas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

9. Cumplir con las instrucciones relativas al sistema de coordinación de la Red Regional Cavis, proporcionadas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

10. Recibir a los/as técnicos/as del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia en visitas al recurso y proporcionar toda aquella información que les sea solicitada.

11. Poner en conocimiento del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de toda información o soporte documental que se haya elaborado en el servicio o que se haya recopilado para la organización y funcionamiento del mismo.

12. Mantener informado al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de todas las actividades que se realicen en el servicio de forma puntual a iniciativa del propio CAVI.

13. La participación de los/as profesionales del CAVI, como tales, en cualquier evento técnico, será comunicada, previamente, al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

14. Informar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por escrito, de cualquier cambio en relación con la organización del CAVI.

15. Tener contratadas a las/los profesionales que conforman el servicio por un mínimo de 65 horas semanales, siendo la jornada laboral de la/el psicóloga/o de 35 horas semanales, la de la/el trabajadora/or social de 18 horas semanales, y la de la/el abogada/o de 12 horas semanales, distribuidas según el horario propuesto por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

16. Disponer de personal suficiente para cubrir de forma satisfactoria la totalidad de la demanda.

17. Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia cualquier cambio de personal en el servicio, e informar de nuevos procesos selectivos para la selección de profesionales, así como remitir el curriculum vitae de las/los profesionales seleccionados.

18. Justificar la aplicación dada a los fondos que financian el programa subvencionado, en los plazos y términos previstos. Para la justificación técnica se utilizará el modelo que será facilitado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Además se deberá remitir, antes del 31 de enero de 2010, aquellos datos solicitados por el mismo con el fin de elaborar la memoria anual interna.

19. Participar en aquellos procesos de evaluación que proponga el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, según los modelos y soportes que a estos efectos le sean facilitados.

20. Respetar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento como consecuencia del desarrollo de la actividad que se lleve a cabo en el CAVI.

21. Hacer visible en el local donde se presta el servicio que el programa está subvencionado por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, reflejando los logos correspondientes.

22. Utilizar los folletos, dípticos, tarjetas o cualquier otro soporte publicitario homologados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y que hacen referencia a la RED REGIONAL DE CAVIS, a efecto de homogeneizar criterios de imagen corporativa. En este sentido, ningún Ayuntamiento puede tener un logo CAVI distinto al que comparte toda la Red Regional CAVI.

23. En el caso de que el Ayuntamiento realizase una campaña municipal sobre el CAVI, deberá constar en todos los soportes publicitarios utilizados para la

difusión del programa subvencionado la colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como los logos correspondientes a la Red Regional CAVI.

24. El servicio deberá ser prestado directamente por la entidad beneficiaria sin que sea posible la subcontratación del mismo.

Obligaciones específicas para el Programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres:

1. Poner a disposición del programa los locales necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.

2. Poner a disposición del programa, al menos, un/a trabajador/a con titulación media, contratado/a a jornada completa, durante todo el período de ejecución del convenio, sin que en ningún caso la prestación de los servicios objeto de subvención pueda ser objeto de arrendamiento. No obstante lo anterior y con carácter excepcional, se podrá poner a disposición del programa personal que, aun no teniendo dicha titulación, hubiese atendido el servicio en la Red de Centros Locales de Empleo en el Plan Operativo 2000-2006.

3. La entidad local pondrá en conocimiento del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia los procesos de selección que, en caso de ser necesarios, deban realizarse para la contratación del personal que llevará a cabo este programa, para la participación del Instituto en dichos procesos. Asimismo, estas personas tendrán plena disponibilidad para la asistencia a los cursos de formación y reuniones de coordinación, cuando sean convocadas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

4. El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, deberá realizar las actividades con sujeción a las normas de información y publicidad contenidas en el Reglamento (CE) Nº 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre, implicando además su aceptación a su inclusión, como beneficiario, en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

Sexta. Régimen de justificación.

A) Programa de funcionamiento del CAVI y programa de prestación de servicios y realización de actividades:

El plazo para la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos finalizará el 28 de febrero de 2010, presentando para ello la documentación siguiente:

a) Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

- El importe total de los gastos contraídos para la realización del proyecto subvencionado, especificando, en su caso, las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

- El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

- Haber sido registrado en contabilidad, el ingreso de la subvención concedida.

b) Para el caso de que la prestación del servicio conlleve contratación de personal, se aportarán las copias compulsadas de las nóminas correspondientes al período contratado y de los documentos TC1 y TC2, así como certificación expedida por la Intervención municipal acreditativa del importe destinado a la cuota patronal de la Seguridad Social del trabajador/ra destinado/a al servicio a prestar.

c) Memoria Técnica justificativa del desarrollo de los servicios y de los programas, según el modelo que será facilitado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

d) Los gastos sufragados con cargo al presente Convenio, se justificarán con la presentación de copias compulsadas de las correspondientes facturas, o documentos que hayan servido de base para el pago de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que les sean de aplicación.

e) El pago de los gastos a que hace referencia el apartado anterior, se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

e.1) Copias compulsadas de las facturas o documentos utilizados para el pago, acompañados del correspondiente recibo expedido por el acreedor acreditando haber recibido el pago, si éste se hubiera realizado en metálico.

e.2) Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, si el pago se hubiera realizado mediante transferencia o cheque.

B) Programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres:

La justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos y las actividades realizadas se llevará a cabo en los siguientes términos y plazos:

a) Hasta el 31 de julio de 2009 deberá presentarse la documentación acreditativa de la realización de los gastos sufragados con cargo a la aportación económica que corresponde a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como aquella acreditativa del pago de los mismos, producidos desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2009. Dicha acreditación se efectuará mediante la presentación de los documentos siguientes:

a.1. La justificación del gasto se realizará mediante la presentación de las facturas, originales o copias autenticadas o compulsadas, acreditativas de los gastos ocasionados en la realización de las actividades, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que, según su naturaleza, les sean de aplicación.

a.2. Certificación expedida por la Intervención municipal acreditativa del importe destinado a la cuota patronal de la Seguridad Social del trabajador/ra destinado/a al servicio a prestar.

a.3. La justificación del pago de los gastos a los que se hace referencia se realizará por cheque o transferencia, mediante recibí en la factura o justificante del movimiento de la cuenta corriente. Cuando se realice en metálico, mediante el recibí del proveedor en la factura.

b) Antes del 28 de febrero de 2010, deberá presentarse la siguiente documentación:

b.1. Certificación expedida por el Interventor municipal expresiva de los siguientes extremos:

- Haber sido registrado en la contabilidad municipal el ingreso del total de la aportación concedida y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Que la documentación justificativa del gasto realizado y su pago se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento, a disposición del Tribunal de Cuentas y demás órganos de control.

- Importe, procedencia y aplicación de los fondos propios u otras subvenciones o recursos adicionales que se empleen para realizar la actividad.

b.2. Documentación acreditativa de los gastos sufragados con cargo a la aportación económica que corresponde a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como aquella acreditativa del pago de los mismos, producidos desde el 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

b.3. Certificación expedida por la Intervención municipal acreditativa del importe destinado a la cuota patronal de la Seguridad Social del trabajador/ra destinado/a al servicio a prestar.

b.4. Memoria del desarrollo del servicio, según los modelos que serán facilitados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia..

c) Una declaración pormenorizada de gastos y pagos efectuados en los dos períodos de justificación, debidamente firmada, según el modelo que a tales efectos será facilitado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Cuando por razones debidamente justificadas no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, en cualquiera de los programas incluidos en el presente Convenio, los beneficiarios deberán solicitar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la autorización de prórroga para los mismos antes de la finalización del plazo de que se trate, correspondiendo su otorgamiento a la Directora del Instituto de la Mujer.

A tal efecto, el Ayuntamiento beneficiario deberá acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan el cumplimiento del plazo a que se refiera la solicitud, indicando, en su caso, cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto subvencionado, así como la fecha prevista de finalización del mismo, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tanto la solicitud como la autorización de ampliación de los plazos de ejecución y justificación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, correspondiendo su otorgamiento a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Séptima.- Comisión de Seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevara a cabo a través de una Comisión Mixta integrada por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, que actuará como Presidenta de la misma, o persona en quien delegue y el Jefe de Servicio de Planificación y Programas o persona que le sustituya, por parte de la Administración Regional, y por parte del Ayuntamiento beneficiario, dos representantes designados por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del mismo.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo.

Octava.- Facultades de comprobación.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto de la Mujer podrán, de oficio o a instancia de

parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Novena.- Resolución.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Décima.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécima.- Régimen Jurídico.

Con carácter general el régimen jurídico regulador de la subvención prevista en el presente Convenio se ajustará a lo establecido en el clausulado del mismo, al Decreto nº 121/2009, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, para prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo, a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo.

Duodécima.- Vigencia.

El Convenio estará vigente hasta el 28 de febrero de 2010, o hasta el período en que se autorice, en su caso, el aplazamiento de la ejecución y justificación de cada uno de los programas contemplados en el mismo.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Domingo Aranda Muñoz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10932 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 27 de mayo de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo

Murcia, 23 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Torre Pacheco, para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo.

En Murcia, a 27 de mayo de 2009.

Reunidos

De una parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, previa autorización del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 15 de mayo de 2009 y actuando en representación de la misma el Excmo. Sr. don Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en virtud del artículo 16. 2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 7 apartado 2 del mismo texto legal.

Y de otra, el Sr. don Daniel García Madrid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, facultado para suscribir el presente Convenio en virtud de las funciones conferidas a su cargo y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2009.

Manifiestan

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 20, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la mujer.

Que mediante Ley 12/2002, de 3 de diciembre, se crea el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de mujer y cuya finalidad es ser el organismo gestor de la política en materia de mujer, entendida como el ejercicio de todas aquellas acciones dirigidas a la consecución de igualdad entre los sexos, la remoción de obstáculos que impidan su plenitud de hecho y de derecho y la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer en la Región de Murcia.

Que el Instituto de la Mujer tiene entre sus funciones la coordinación con los órganos de la Administración Local competentes en materia de mujer, en el diseño y desarrollo de actuaciones relacionadas con las políticas dirigidas a las mujeres.

Que el Ayuntamiento de Torre Pacheco, en cumplimiento de las competencias que le atribuye la legislación de Régimen Local, tiene entre sus funciones la promoción y ejecución de actuaciones destinadas a la prestación de servicios dirigidos específicamente a las mujeres, con el objetivo último de fomentar el principio de igualdad así como llevar a cabo actuaciones y programas para la prevención y erradicación de la violencia ejercida hacia las mujeres.

En razón de lo anteriormente expuesto, y siendo de interés para ambas partes la realización de los servicios y programas que contempla el objeto del presente Convenio, acuerdan suscribirlo, conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres.

Segunda. Ámbito de actuación y plazo de ejecución.

En virtud de lo establecido en la cláusula anterior los servicios y programas que se llevarán a cabo son los que se indican a continuación:

Programa de formación.

El Plan de Formación para la Igualdad de Género del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, tiene como objetivo general transversalizar la perspectiva de género para, de ese modo, proporcionar bases conceptuales y metodológicas que permitan alcanzar una igualdad real. La formación, así planteada, pretende aglutinar y cohesionar los programas formativos que el IMRM viene desarrollando siguiendo tres líneas de intervención:

- Capacitar en materia de género e igualdad de oportunidades al personal de las administraciones públicas, así como a profesionales de cualquier área y a estudiantes, con la finalidad de promover la aplicación del principio de mainstreaming de género en todos los ámbitos.

- Impulsar programas de formación para las mujeres, destinados a promover su plena participación social y a eliminar las barreras que todavía impiden o dificultan su acceso a distintos ámbitos (desde el mundo laboral a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

- Promover acciones formativas específicamente dirigidas a prevenir y detectar la violencia de género, a sensibilizar sobre este problema y a capacitar a los diversos perfiles profesionales implicados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Programa de funcionamiento del Centro de Atención Individual y Grupal a mujeres víctimas de violencia.

Está dirigido a financiar determinados gastos de funcionamiento de los Centros de Atención Especializada para mujeres víctimas de violencia cuya finalidad es atender de forma integral y continuada esta problemática, con el fin de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato, y enfrentarse a su vida de forma independiente, dotándolas de las habilidades sociales y del equilibrio psicológico necesario para ello.

El período para la ejecución de este programa para el ejercicio 2009 comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Programa de prestación de servicios y realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades.

Dirigido a los municipios de la Región de Murcia con población inferior a 50.000 habitantes, está destinado a la contratación de Agentes de Igualdad y el desarrollo de actividades, con la finalidad de promover la realización de programas y la creación de estructuras que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Los/as Agentes de Igualdad se configuran como trabajadores/as de las Corporaciones Locales en posesión de una diplomatura o licenciatura en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas preferentemente, sin excluir otras titulaciones universitarias, con formación y/o experiencia especializada en el diseño, implementación y evaluación de políticas de igualdad de oportunidades y asesoramiento en la puesta en marcha de proyectos para la integración de la perspectiva de género en programas e instituciones para consolidar la participación igualitaria de hombres y mujeres en cualquier ámbito social, político, económico y cultural, siendo sus funciones las siguientes:

a) Diseñar, gestionar, implementar y evaluar programas de acción positiva que se desarrollen en todas las áreas de participación ciudadana.

b) Introducir el principio de mainstreaming de género en programas e instituciones de todo tipo tanto públicas como privadas, mediante la integración de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, gestión y evaluación de las políticas, programas y proyectos.

c) Detección de necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

d) Programación, planificación y realización de proyectos relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- e) Seguimiento y evaluación de las diferentes intervenciones.
- f) Información, orientación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- g) Elaboración y emisión de informes de impacto de género.
- h) Asesoramiento, sensibilización y coordinación de profesionales de diferentes áreas y departamentos de la Administración Local y otros servicios municipales con la finalidad de facilitar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo de acciones dirigidas a toda la población.
- i) Propuesta, diseño y elaboración de estudios en relación con la igualdad de oportunidades.
- j) Planificación de actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- k) Creación de protocolos y métodos de actuación, ante la utilización de lenguaje sexista, en todas las manifestaciones de las diferentes Entidades.

El período para la ejecución del programa dirigido a la contratación de Agentes de Igualdad comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Las actividades deberán tener alguna de las finalidades siguientes:

- a) Favorecer la coeducación y el reparto de responsabilidades familiares compartidas.
- b) Fomentar el asociacionismo y participación; así como el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisiones.
- c) Intervención para la promoción de la participación e integración de las mujeres del medio rural.
- d) Fomentar actuaciones de carácter social y cultural, que contemplen la realización de encuentros y foros de debate sobre la situación actual de las mujeres en todos los ámbitos.
- e) Publicación y edición de planes municipales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo que respecta al desarrollo de actividades el período de ejecución comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo para mujeres.

Está dirigido a financiar determinados gastos de funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres cuya finalidad es la prestación de un servicio de información laboral, preformación y orientación profesional a mujeres, que impulse y facilite el acceso de éstas al mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad, su inclusión social, y en definitiva, la igualdad entre hombres y mujeres.

La prestación del servicio comprenderá:

- a) Información, orientación y acompañamiento para el empleo a mujeres.
- b) Diseño de itinerarios individualizados de inserción laboral.
- c) Realización, en caso de que sea necesario, de acciones formativas previas, que permitan la incorporación de las usuarias del servicio a la oferta formativa pública y privada.

d) Orientación y gestión para la participación de las usuarias del servicio, en recursos formativos adecuados a la demanda socio-económica de la zona.

e) Establecimiento de relaciones de intermediación entre los agentes socioeconómicos de la zona y las usuarias del servicio.

El período de ejecución de este programa para el ejercicio 2009 comprenderá desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Tercera. Compromisos de las partes.

Las partes contribuirán a la ejecución de las actividades y actuaciones de los citados programas con la infraestructura, recursos humanos y actividades siguientes:

a) El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia:

- Asistencia técnica sobre la metodología a utilizar en la realización de las actividades que son objeto del Convenio y en el seguimiento y evaluación del resultado.

- Ejecución del programa de formación.

b) El Ayuntamiento de Torre Pacheco:

- Aportar los medios personales, materiales y técnicos así como las infraestructuras necesarias para la ejecución de las actividades descritas en el Convenio y cumplimiento de sus fines.

- Aportar la información necesaria para la evaluación y seguimiento del desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio.

Cuarta. Financiación y pago.

Para la financiación de las actuaciones objeto del presente Convenio, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia aportará las siguientes cuantías, con cargo a los créditos consignados en las correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2009:

A) Programa de funcionamiento del C.A.V.I.: partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.07, proyecto de gasto número 38.617 "Ayuntamientos Región de Murcia, funcionamiento Centros de Atención Especializada Víctimas de Violencia", por un importe de sesenta mil euros (60.000,00 €).

B) Programa de prestación de servicios y realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades: partida presupuestaria 56.00.00.323B.461.06, proyecto de inversión número 32.341 "Ayudas a la creación de servicios y realización de programas de igualdad de oportunidades", por un importe de cuarenta y dos mil cincuenta y nueve euros (42.059,00 €).

Este importe será destinado a la financiación de dos líneas de subvención con el siguiente desglose:

a) Contratación Agentes de Igualdad: 21.000,00 euros

b) Realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades: 21.059,00 euros.

C) Programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo: partida presupuestaria 56.00.00.323B. 465.99, proyecto de gasto 33.586 "Mejora Empleabilidad Mujeres CLE", por un importe de veinticuatro mil setecientos cincuenta euros (24.750 €).

El pago de las cantidades que corresponde aportar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, se abonará a la firma del presente Convenio, con carácter anticipado y previo al cumplimiento de la finalidad a la que viene destinado, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y sin que sea necesario el establecimiento de garantía alguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de dicha Ley.

Quinta. Obligaciones del Ayuntamiento.

Además de las obligaciones establecidas en el artículo 5 del Decreto n.º 121/2009, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, para prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo, el Ayuntamiento beneficiario deberá cumplir las obligaciones específicas en cada uno de los programas que se enumeran a continuación:

Obligaciones específicas para el Programa de funcionamiento del C.A.V.I., la entidad beneficiaria deberá:

1. Atender a las mujeres víctimas de violencia en los municipios que conforman la zona de influencia del C.A.V.I. desde diferentes enfoques profesionales (jurídico, social y psicológico), conforme a los protocolos de actuación y coordinación del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

2. Ofrecer tratamiento individual y grupal a las mujeres maltratadas, recibiendo el asesoramiento y terapia necesarios para integrarse en la sociedad y superar las secuelas del maltrato del que han sido víctimas. Esta intervención la llevarán a cabo psicólogas/os, abogadas/os, y trabajadoras/es sociales de los Centros, siguiendo las directrices técnicas que determine el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

3. Ofrecer atención a mujeres víctimas de violencia de otros municipios que queden fuera de la zona que cubre el servicio, y que por razones de protección o salvaguardia de su identidad soliciten asistencia, previa consulta y coordinación con el Instituto de la Mujer de la Región.

4. El equipo de profesionales que integre el servicio podrá desplazarse desde donde esté establecida la sede hasta los municipios que integren la zona atendida por el C.A.V.I., siempre y cuando haya motivos que justifiquen el desplazamiento.

5. Asumir los gastos de desplazamiento de las/os profesionales desde la sede en la que está establecido el C.A.V.I., hasta un municipio/pedanía de la zona que cubre ese servicio.

6. Suministrar los datos que periódicamente le sean solicitados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de acuerdo a los modelos y soportes que a esos efectos le sean facilitados, así como cualquier otra información que le sea requerida, a efectos de la elaboración de las estadísticas e informes de situación que sean pertinentes.

7. Crear un único expediente por mujer, que recoja los informes sociales, psicológicos y jurídicos. Cada expediente tendrá un número de referencia único, en el que se indicará el año de su apertura. El Instituto de la Mujer de la Región de Murcia podrá acceder a la información contenida en dichos expedientes,

así como hacer las recomendaciones que considere necesario en cuanto a la información que contenga y a su guarda y custodia.

8. Asistir a todas las reuniones técnicas que sean propuestas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

9. Cumplir con las instrucciones relativas al sistema de coordinación de la Red Regional C.A.V.I.s, proporcionadas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

10. Recibir a los/as técnicos/as del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia en visitas al recurso y proporcionar toda aquella información que les sea solicitada.

11. Poner en conocimiento del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de toda información o soporte documental que se haya elaborado en el servicio o que se haya recopilado para la organización y funcionamiento del mismo.

12. Mantener informado al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia de todas las actividades que se realicen en el servicio de forma puntual a iniciativa del propio C.A.V.I.

13. La participación de los/as profesionales del C.A.V.I., como tales, en cualquier evento técnico, será comunicada, previamente, al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

14. Informar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, por escrito, de cualquier cambio en relación con la organización del C.A.V.I.

15. Tener contratadas a las/los profesionales que conforman el servicio por un mínimo de 65 horas semanales, siendo la jornada laboral de la/el psicóloga/o de 35 horas semanales, la de la/el trabajadora/or social de 18 horas semanales, y la de la/el abogada/o de 12 horas semanales, distribuidas según el horario propuesto por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

16. Disponer de personal suficiente para cubrir de forma satisfactoria la totalidad de la demanda.

17. Comunicar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia cualquier cambio de personal en el servicio, e informar de nuevos procesos selectivos para la selección de profesionales, así como remitir el curriculum vitae de las/los profesionales seleccionados.

18. Justificar la aplicación dada a los fondos que financian el programa subvencionado, en los plazos y términos previstos. Para la justificación técnica se utilizará el modelo que será facilitado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. Además se deberá remitir, antes del 31 de enero de 2010, aquellos datos solicitados por el mismo con el fin de elaborar la memoria anual interna.

19. Participar en aquellos procesos de evaluación que proponga el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, según los modelos y soportes que a estos efectos le sean facilitados.

20. Respetar la confidencialidad de los datos personales de los que tengan conocimiento como consecuencia del desarrollo de la actividad que se lleve a cabo en el C.A.V.I.

21. Hacer visible en el local donde se presta el servicio que el programa está subvencionado por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, reflejando los logos correspondientes.

22. Utilizar los folletos, dípticos, tarjetas o cualquier otro soporte publicitario homologados por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia y que hacen referencia a la red regional de C.A.V.I.s, a efecto de homogeneizar criterios de imagen corporativa. En este sentido, ningún Ayuntamiento puede tener un logo C.A.V.I. distinto al que comparte toda la Red Regional C.A.V.I.

23. En el caso de que el Ayuntamiento realizase una campaña municipal sobre el C.A.V.I., deberá constar en todos los soportes publicitarios utilizados para la difusión del programa subvencionado la colaboración de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, así como los logos correspondientes a la Red Regional C.A.V.I.

24. El servicio deberá ser prestado directamente por la entidad beneficiaria sin que sea posible la subcontratación del mismo.

Obligaciones específicas para el Programa de funcionamiento del Centro Local de Empleo para Mujeres:

1. Poner a disposición del programa los locales necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.

2. Poner a disposición del programa, al menos, un/a trabajador/a con titulación media, contratado/a a jornada completa, durante todo el período de ejecución del convenio, sin que en ningún caso la prestación de los servicios objeto de subvención pueda ser objeto de arrendamiento. No obstante lo anterior y con carácter excepcional, se podrá poner a disposición del programa personal que, aun no teniendo dicha titulación, hubiese atendido el servicio en la Red de Centros Locales de Empleo en el Plan Operativo 2000-2006.

3. La entidad local pondrá en conocimiento del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia los procesos de selección que, en caso de ser necesarios, deban realizarse para la contratación del personal que llevará a cabo este programa, para la participación del Instituto en dichos procesos. Asimismo, estas personas tendrán plena disponibilidad para la asistencia a los cursos de formación y reuniones de coordinación, cuando sean convocadas por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Sexta. Régimen de justificación.

El plazo para la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos finalizará el 28 de febrero de 2010, presentando para ello la documentación siguiente:

a) Certificación expedida por el órgano municipal competente en la materia, en la que se haga constar:

- El importe total de los gastos contraídos para la realización del proyecto subvencionado, especificando, en su caso, las entidades que han colaborado en su financiación y cuantía aportada por cada una de ellas.

- El cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

- Haber sido registrado en contabilidad, el ingreso de la subvención concedida.

b) Para el caso de que la prestación del servicio conlleve contratación de personal, se aportarán las copias compulsadas de las nóminas correspondientes al período contratado y de los documentos TC1 y TC2, así como certificación expedida por la Intervención municipal acreditativa del importe destinado a la cuota patronal de la Seguridad Social del trabajador/ra destinado/a al servicio a prestar

c) Memoria Técnica justificativa del desarrollo de los servicios y de los programas, según el modelo que será facilitado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

d) Los gastos sufragados con cargo al presente Convenio, se justificarán con la presentación de copias compulsadas de las correspondientes facturas, o documentos que hayan servicio de base para el pago de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables que les sean de aplicación.

e) El pago de los gastos a que hace referencia el apartado anterior, se justificará mediante la presentación para cada uno de ellos de alguno de los documentos siguientes:

e.1) Copias compulsadas de las facturas o documentos utilizados para el pago, acompañados del correspondiente recibo expedido por el acreedor acreditando haber recibido el pago, si éste se hubiera realizado en metálico.

e.2) Copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente, si el pago se hubiera realizado mediante transferencia o cheque.

Cuando por razones debidamente justificadas no fuera posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos, en cualquiera de los programas incluidos en el presente Convenio, los beneficiarios deberán solicitar al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia la autorización de prórroga para los mismos antes de la finalización del plazo de que se trate, correspondiendo su otorgamiento a la Directora del Instituto de la Mujer.

A tal efecto, el Ayuntamiento beneficiario deberá acreditar debidamente la concurrencia de las circunstancias que impidan el cumplimiento del plazo a que se refiera la solicitud, indicando, en su caso, cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto subvencionado, así como la fecha prevista de finalización del mismo, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, tanto la solicitud como la autorización de ampliación de los plazos de ejecución y justificación, deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, correspondiendo su otorgamiento a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Séptima. Comisión de Seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevara a cabo a través de una Comisión Mixta integrada por la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, que actuará como Presidenta de la misma, o persona en quien delegue y el Jefe de Servicio de Planificación y Programas o persona que le sustituya, por parte de la Administración Regional, y por parte del Ayuntamiento beneficiario, dos representantes designados por el/la Alcalde/sa-Presidente/a del mismo.

Serán funciones de la Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo.

Octava. Facultades de comprobación.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración a través del Instituto de la Mujer podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Novena. Resolución.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Décima. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécima. Régimen Jurídico.

Con carácter general el régimen jurídico regulador de la subvención prevista en el presente Convenio se ajustará a lo establecido en el clausulado del mismo, al Decreto n.º 121/2009, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia, para prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades, atención a mujeres víctimas de violencia de género y funcionamiento de centros locales de empleo, a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por la Ley 38/2003, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo.

Duodécima. Vigencia.

El Convenio estará vigente hasta el 28 de febrero de 2010, o hasta el período en que se autorice, en su caso, el aplazamiento de la ejecución y justificación de cada uno de los programas contemplados en el mismo.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de este Convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascañana García.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Daniel García Madrid.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10933 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la construcción de un centro de estancias diurnas (Centro de Día) y cofinanciada por la Administración General del Estado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la construcción de un centro de estancias diurnas (Centro de Día) y cofinanciada por la Administración General del Estado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre., suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 5 de mayo de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la construcción de un centro de estancias diurnas (Centro de Día) y cofinanciada por la Administración General del Estado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Murcia, 23 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Cehegín para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para la construcción de un centro de estancias diurnas (Centro de Día) y cofinanciada por la Administración General del Estado con cargo al FONDO Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo regulado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En Murcia, 5 de mayo de 2009

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha, 24 de abril de 2009.

Y de otra, el Sr. D. José Soria García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, con C.I.F. P 3001700H, facultado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2009

Las partes intervienen en nombre y representación de sus respectivas Administraciones Públicas, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen, y al efecto,

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que la Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas Mayores.

Tercero.- Que el Gobierno ha puesto en marcha medidas extraordinarias para la reactivación de la actividad económica y la generación y mantenimiento del empleo, a través del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación. En su virtud, y mediante Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 11 de marzo de 2009, se establecen los criterios a seguir en la gestión de los mismos.

Cuarto.- Que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del antes mencionado Convenio de Colaboración de fecha 11 de marzo de 2009 y, aunque si bien, los destinatarios de los créditos y responsables de su gestión son las Comunidades Autónomas, podrán ser asimismo en su condición de Administración, destinatarios finales las Entidades Locales.

Quinto.- Que las Entidades Locales son competentes en materia de prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales; en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia; y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Asimismo, y de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, el Ayuntamiento se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Entidades,

Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con número de Registro de Entidades de Servicios Sociales (RESS) E-00019 y, ha acreditado la titularidad del terreno.

Sexto.- Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es de aplicación a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas. Asimismo, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Séptimo.- Que además de que la posibilidad de la formalización del presente convenio, se encuentra al amparo del artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al disponer que los convenios serán el instrumento ordinario para conceder y regular las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, está previsto como actuación complementaria el incremento procedente de la transferencia del Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

Octavo.- Que la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, prevé en la dotación presupuestaria 51.0300.313G.761.00, Código de proyecto nominativo 39928, una subvención nominativa por importe de 94.304,00 euros (noventa y cuatro mil trescientos cuatro euros) destinada a la construcción de un Centro de Estancias Diurnas, habiéndose complementado la misma con un incremento en la cantidad de 900.000 euros (novecientos mil euros) procedente del Convenio de Colaboración de fecha 11 de marzo de 2009, resultando una cuantía total a conceder de 994.304,00 euros (novecientos noventa y cuatro mil trescientos cuatro euros).

Por lo tanto, existen fondos suficientes, para hacer frente a los compromisos económicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 derivados de la firma de este convenio.

Por todo lo expuesto, habiendo la entidad firmante acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios según la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 y 8, y estando las Partes conformes con la suscripción del mismo, acuerdan regirse por las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Cehegín, para financiar la construcción de un Centro de Estancias Diurnas de Personas Mayores (en la actualidad, se denomina Centro de Día de Personas Mayores, conforme al nuevo catálogo de servicios establecido en el artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia), ubicado en C/ San Agustín, n.º 20 de Cehegín, la cual se financiará complementariamente por la subvención

prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 y, por la Administración General del Estado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 noviembre, Proyecto nº 5, alternativa 2.1, dentro del Programa de ampliación de la oferta de plazas en Centros y servicios de atención a la dependencia del citado Fondo Especial del Estado. Anexo I del Convenio de Colaboración de fecha 11 de marzo de 2009.

Segunda.- Importe del convenio.

El Ayuntamiento recibirá con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, dotado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 noviembre, la cantidad de 900.000,00 euros (novecientos mil euros) y, por parte de la Consejería, a través del IMAS, la cantidad de 94.304,00 euros (noventa y cuatro mil trescientos cuatro euros) para la realización de las actuaciones que se establecen en el presente Convenio.

El Ayuntamiento deberá contribuir con una aportación de 23.576,00 euros (veintitrés mil quinientos setenta y seis euros), computables a efectos de valoración con el suelo de propiedad municipal.

Los importes financiados por el Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y la aportación de la Comunidad Autónoma deberán destinarse, cada uno, a una fase concreta del proyecto objeto de subvención, al objeto de facilitar su justificación técnica y económica.

A la firma de este Convenio, la Comunidad Autónoma efectuará el pago anticipado al Ayuntamiento del importe total de la subvención concedida, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercera. Naturaleza de los créditos

Los créditos a que se refiere la cláusula anterior tendrán carácter finalista, e irán destinados exclusivamente a facilitar el desarrollo y modernización de la Red de Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En ningún caso los créditos derivados del Fondo Especial del Estado para la Economía y el Empleo consolidarán para ejercicios futuros ya que se trata de una financiación extraordinaria, temporal y no consolidable.

Cuarta.- Compromisos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

La Consejería, a través del IMAS se compromete a cofinanciar, a través de un pago único y anticipado, el gasto derivado del proyecto indicado en la cláusula primera.

Quinta.- Compromisos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se compromete a:

a) Mantener el inmueble construido, durante 50 años a contar desde la entrega al uso público previsto, destinado a la finalidad de los servicios sociales. A este respecto, se aplicará lo establecido en el artículo 31.5.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Aportar la diferencia que pudiera existir entre el coste total de la ejecución del Proyecto y las aportaciones de la Comunidad Autónoma y del Estado recogido en la cláusula segunda del presente Convenio

c) Aplicar los fondos a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo del objeto del convenio dentro del plazo fijado en el mismo, así como presentar la justificación correspondiente.

d) Comunicar a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, la concesión de subvenciones de cualquier ente público o privado para la misma finalidad, así como cualquier otro tipo de información y documentación que ésta solicite en relación con el presente Convenio.

e) Poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un mínimo del 75% de sus plazas para que puedan ser objeto de concierto en las condiciones habituales que se realice por parte de la Administración Regional.

f) Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y la Seguridad Social.

g) Al cumplimiento de los procedimientos, plazos, requisitos y demás exigencias establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la ejecución del proyecto subvencionado, y en concreto, a la tramitación de los contratos por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 96 de la citada ley y con los plazos previstos en el artículo 9.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

h) Una vez recepcionada la obra, a la señalización exterior del Centro financiado mediante este convenio, de acuerdo con el Decreto 58/1990, de 26 de julio, (B.O.R.M. 8 de agosto de 1990, núm. 182) del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales y demás normativa de desarrollo de dicho Símbolo.

i) Asimismo quedará sujeto al resto de obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexta.- Ejecución

Las obras objeto del presente convenio deben ser de ejecución inmediata, comprendiendo tanto las partidas del proyecto previstas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como aquellas otras partidas financiadas con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo.

La ejecución de los programas e inversiones financiados con cargo al presente Convenio deberá realizarse mediante las diversas formas de contratación previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre y, el convenio de colaboración entre Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 11 de marzo de 2009, por el que se establece el procedimiento a seguir respecto de los créditos transferidos que se destinan a la promoción de servicios de atención a la dependencia, su contratación se tramitará por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público, y con los plazos previstos en el artículo 9.1 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será hasta el 31 de diciembre de 2009. No obstante lo anterior, cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido, y sólo en casos excepcionales y

debidamente acreditados, el Ayuntamiento podrá solicitar prórroga del plazo de ejecución. Esta prórroga deberá solicitarse por escrito como mínimo un mes antes de la finalización del plazo establecido de ejecución. En la solicitud de prórroga se justificará documentalmente los motivos de la petición, así como la fecha concreta de finalización del proyecto, con indicación del estado de ejecución del mismo, y el plazo hasta el cuál se solicita prórroga que no podrá exceder de seis meses. La prórroga de ejecución deberá ser autorizada por el Ministerio de Sanidad y Política Social y, concedida por el Instituto Murciano de Acción Social.

Séptima.- Subcontratación.

El Ayuntamiento podrá contratar la ejecución de la construcción por la totalidad del importe de la actividad subvencionada teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo regulado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Octava.- Justificación del Convenio.

El Ayuntamiento deberá acreditar la realización de las inversiones y la finalización de las obras como fecha límite antes del 28 de febrero de 2010, no obstante cuando se establezca una prórroga, en este caso, la justificación deberá presentarse dentro de los veinte días siguientes a la conclusión de la misma.

Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido para su ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado ante la Dirección General de Personas Mayores del IMAS.

Para la justificación del convenio el Ayuntamiento, remitirá a la Dirección General de Personas Mayores del IMAS, el Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma, que comprenderá:

- Información técnica sobre las obras ejecutadas.
- Información financiera conteniendo:

a) Certificación de la Tesorería de la Entidad de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad concedida por la Comunidad Autónoma y su destino íntegro al desarrollo del objeto de la subvención.

b) Modelo de Anexos de "Desglose de gastos para construcción": diferenciando tanto los gastos imputables al importe procedente del Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo como los financiados por la Comunidad Autónoma; con el fin de diferenciar la justificación técnica y económica de cada una de las partidas. Estos documentos serán facilitados por la Dirección General de Personas Mayores, firmados por la Tesorería de la Entidad con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente. En estos dos anexos se reflejarán los gastos realizados con cargo a la subvención referida.

c) Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago según el modelo "Certificación de gastos de inversión" facilitado por la Dirección General de Personas Mayores. Se indicarán las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial, si las hubiera.

d) Certificados de obra firmados por persona competente para ello y aprobados por el órgano de la Entidad que corresponda, así como las correspondientes facturas y demás documentos originales que justifiquen su pago.

e) Factura de los honorarios profesionales, en su caso, efectivamente abonados, así como sus correspondientes documentos originales de pago, si procede.

f) Modelo de "Declaración de Ingresos" facilitado por la Dirección General de Personas Mayores, en el que se incluirá relación detallada de otros ingresos o subvenciones que se hayan destinado a financiar el objeto de la presente subvención, con indicación del importe y su procedencia.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos a la misma se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Novena.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Capítulo I del Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en el supuesto de incumplimiento de los términos del presente convenio y de su justificación.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima.- Comisión de seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, que será presidida por la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, se reunirá a convocatoria de la Presidencia y a propuesta de cualquiera de las partes. Estará compuesta por los siguientes miembros:

- Por la Administración Regional, la persona titular de la Dirección General de Personas Mayores, o persona en quien delegue, y un/a Técnico/a de dicha Dirección General.

- Por el Ayuntamiento, dos representantes designados por el mismo.

2. La Comisión se reunirá una vez al año, sin perjuicio de que pueda hacerlo más veces si así lo estimare necesario cualquiera de las partes signatarias.

El Ayuntamiento deberá comunicar por escrito cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del proyecto de construcción del Centro, con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto, siempre teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula sexta respecto a las prórrogas de plazos de ejecución.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

El Ayuntamiento deberá colaborar en el conjunto de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio.

b) Establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias, para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio.

c) Fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto que se subvenciona.

d) Cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Undécima.- Inspección y control.

Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Duodécima.- Jurisdicción.

Dada la naturaleza jurídico-administrativa de este Convenio, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudiesen suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula décima.

Decimotercera.- Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar de forma visible la cofinanciación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a colocar en la obra objeto de convenio y, en lugar visible, una valla o elemento de señalización. Además, en cuantas actividades realice para la difusión de estos programas deberá destacar la leyenda "Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo" y el logotipo del Plan que se incluye en el Anexo I. El posible gasto derivado de este último concepto se considerará imputable a este convenio.

Decimocuarta.- Vigencia.

La duración del presente convenio se extenderá hasta la completa justificación de los programas e inversiones previstos en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas sexta y octava

Decimoquinta.- Resolución.

El presente Convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por obstrucción a la labor inspectora de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la Corporación Local, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado al proyecto previsto, incrementadas con el interés de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimosexta.- Normativa aplicable.

Al presente convenio son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones; y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación; el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de marzo de 2009, por el que se transfieren dichos fondos y se establece la gestión de los mismo y; cualquier otra que sea de general y pertinente aplicación.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Cehégín, el Alcalde-Presidente, José Soria García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

10944 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Mazarrón, para regular los compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Mazarrón, para regular los compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana, suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 23 de junio de 2009 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y el Ayuntamiento de Mazarrón, para regular los compromisos aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana

Murcia, 26 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión directa de una subvención nominativa para mantenimiento del centro de desarrollo infantil y atención temprana.

En Murcia, a 23 de junio de 2009

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de autorización del Consejo de Gobierno de fecha 5 de Junio de 2009.

Y de otra, el Sr. D. Francisco Blaya Blaya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón con CIF P3002600-I, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 abril, así como por las demás disposiciones aplicables, y en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Abril de 2009.

Ambas partes

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece, en su artículo 10.Uno.18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia asistencia y bienestar social, desarrollo comunitario, política infantil y de la tercera edad, instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria, promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación. La Ley 1/2006, de 10 de abril, de creación del Instituto de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, añadiendo que sus áreas de atención serán entre otras, la de Personas con Discapacidad.

Segundo. Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Asimismo y de acuerdo con lo exigido por el artículo 6 de la Ley 3/ 2003, de 10 de abril, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia con Nº 01/0036

Tercero. Que por Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha aprobado la Ley General de Subvenciones, de aplicabilidad a todas las subvenciones otorgadas por la Administración de las Comunidades Autónomas y por Ley 7/2005, de 18 de noviembre, se ha aprobado el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión y otorgamiento corresponde a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto. Que la posibilidad de la formalización del presente convenio se encuentra recogida en el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 40 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Quinto. Que la Ley de 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, establece en la consignación presupuestaria 510200.313F.461.05, código proyecto nominativo 37317, la dotación financiera que la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Primero. El objeto del presente convenio es regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa al Ayuntamiento de Mazarrón, de acuerdo con el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, a fin de que dicha Entidad Local preste los servicios de atención

temprana en el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana situado en C/San Antonio, nº 1, de Mazarrón en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de personas con discapacidad, previstas en el artículo 13 de la ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 2009, serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aportará la cantidad de 93.660,00€ (noventa y tres mil seiscientos sesenta euros) con cargo a la consignación presupuestaria y código proyecto señalado.

El Ayuntamiento de Mazarrón, aportará, como mínimo la cantidad de 225.824,40€, (doscientos veinticinco mil ochocientos veinte y cuatro euros con cuarenta centimos), de acuerdo con el proyecto presentado en la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS.

A la firma del presente Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, previa autorización del gasto, el pago anticipado de la cantidad señalada, ya que el fin público que concurre en este Convenio, la responsabilidad pública del sistema de Servicios Sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del pago de la subvención. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29. 3 y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No será necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido por el artículo 16.2.a) de la citada Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos previstos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido para su ejecución.

Tercero.- Se entiende por atención temprana el conjunto de intervenciones terapéuticas dirigidas a la población infantil menor de seis años, a sus familias y al entorno para dar respuesta, lo más pronto posible, a las necesidades de tratamiento, transitorias o permanentes, que presenten los niños con cualquier tipo de trastorno en su desarrollo, sea éste de tipo físico, psíquico, o sensorial, o que se encuentren en situación de riesgo biológico o social.

El Ayuntamiento adoptará las medidas necesarias para la ejecución de este programa, sin perjuicio de aquellas disposiciones que durante la vigencia de la presente Convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Mazarrón podrá subcontratar hasta el cien por cien de la actividad subvencionada, en los términos establecidos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Si se lleva a cabo la subcontratación, además de cumplir lo dispuesto por el artículo 29.3 de la citada ley, se deberá aportar por el beneficiario la siguiente documentación:

Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil, etc.

Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Declaración responsable por parte de la entidad subcontratada de que no está incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 29. 7 de la citada Ley General de Subvenciones.

En todo caso y de conformidad con el artículo 29.5 de dicha Ley el beneficiario de la subvención asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

Quinto. - Podrán ser usuarios del servicio de atención temprana, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser menor de seis años con necesidades terapéuticas, transitorias o permanentes originadas por limitaciones, alteraciones en el desarrollo o con riesgo de padecerla.
- Pertenecer a las familias de los niños atendidos. Éstas recibirán la información, orientación, formación, apoyos y, en su caso, intervención, necesarios para el adecuado abordaje familiar y social de la situación del niño.

Sexto.- La atención temprana que se preste incluirá los siguientes servicios:

- Programas de prevención, detección y diagnóstico.
- Programas de intervención terapéutica que podrá incluir: estimulación sensorio motriz y cognitiva, motora, logopedia y auditiva funcional, socio-afectiva y familiar, etc.
- Asesoramiento a la familia y al entorno social.
- Coordinación con otros centros o servicios para el desarrollo de sus funciones.

El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana contará, por escrito, con un Plan Individualizado de Intervención por cada caso atendido, en el que constarán todos los tratamientos e intervenciones así como la duración de las mismas (sesiones/usuarios) que se estimen adecuados.

Séptimo. - El Ayuntamiento de Mazarrón, en el centro subvencionado, para garantizar la calidad y estabilidad de los servicios que se prestan, se compromete al mantenimiento, como mínimo, del personal que queda reflejado en el proyecto presentado ante la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Estos profesionales prestarán a los beneficiarios los servicios propios de su categoría. La dependencia laboral y/o contractual de éstos corresponderá a la entidad que gestione los programas. Además, dicha entidad deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que puedan causar estos trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

Octavo.-

Para la ejecución del programa, la Entidad Local se compromete a:

- a) Poner en funcionamiento el servicio y el centro objeto de esta subvención según lo establecido en las cláusulas anteriores.
- b) Poner a disposición de los usuarios del centro de atención temprana, los servicios según condiciones establecidas en proyecto técnico.
- c) Remitir anualmente al IMAS, debidamente cumplimentado, el modelo normalizado que se utiliza en este Instituto para el seguimiento de los usuarios del servicio de atención temprana.

d) Aplicar la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

e) Designar a un responsable del programa que colabore e informe de todas aquellas cuestiones, relativas al desarrollo de este servicio, que se soliciten desde el Instituto.

f) Comunicar cualquier propuesta de modificación sustancial que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, con el fin de la aceptación expresa o denegación de cualquier variación en el desarrollo del mismo. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

g) Facilitar a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración cuantos datos se consideren necesarios para el adecuado seguimiento del objeto del convenio, y a cumplimentar los instrumentos de evaluación y seguimiento que se establezcan por parte de la Consejería mencionada.

h) Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y la Seguridad Social.

i) A la señalización exterior de sus Centros, en el ámbito de aplicación del Decreto 58/1990, de 26 de julio, (B.O.R.M. 8 de agosto 1990, nº 182) del Símbolo de la Red Pública de Servicios Sociales, o demás normativa de desarrollo aplicable a la misma, ajustada a las prescripciones del Manual de identidad visual del Símbolo. Esta señalización se colocará, a costa del propio Centro, en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención.

j) Las demás obligaciones recogidas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Noveno.- Corresponderá al Ayuntamiento de Mazarrón, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del mismo.

Corresponderá a la Entidad titular del Centro, la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

También corresponderá a dicho Ayuntamiento la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Décimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión será presidida por la Directora General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, y se reunirá a convocatoria de su presidenta y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional: la Directora General de Personas con Discapacidad, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. En representación del Ayuntamiento de Mazarrón dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada comisión de seguimiento: la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio; fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto que se subvenciona; y cualesquiera otras conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Undécimo.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con la vigencia del mismo. No obstante lo anterior, excepcionalmente, cuando resultara imposible la ejecución del proyecto en el plazo establecido se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13 apartados 4, 5, y 6 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

La justificación de la actividad subvencionada mantendrá coherencia con el proyecto presentado por la Entidad Local ante la Dirección General de Personas con Discapacidad y se presentará en un plazo de tres meses una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto subvencionado, abarcando la totalidad de la actividad subvencionada.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado.

Por tanto, la justificación documental se presentará, en el plazo establecido, en el modelo de Memoria Justificativa elaborada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, conteniendo:

- Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.
- Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos subvencionados; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de los mismos abarcando la totalidad del gasto de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente a la subvención. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca, el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

Así mismo se aportará Certificación de la Intervención del Ayuntamiento de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la financiación recibida y su destino íntegro al desarrollo de la subvención.

Toda la información deberá corresponderse con el desarrollo de la actividad financiada por la subvención, en cada caso.

Para la justificación de las cantidades económicas percibidas, se deberá aportar, debidamente cumplimentada, la documentación que será facilitada por la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Duodécimo.- Los servicios competentes de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en su facultad inspectora, podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la Entidad beneficiaria y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el IMAS podrá visitar y supervisar el Centro en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

La Entidad concertante deberá colaborar en el conjunto de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el IMAS la realización de las mismas.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de esta Subvención, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Decimotercero.- El presente Convenio se podrá extinguir por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

La resolución del Convenio deberá ser preavisada con una antelación mínima de un mes a la otra parte del mismo.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, éste deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido, incrementadas con el interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia de la sanción administrativa en que se hubiera incurrido según la citada ley y las demás causas de reintegro de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones 38/2003.

Decimocuarto.- En lo que se refiere a la cofinanciación, el porcentaje mínimo que debe aportar la entidad subvencionada puede ser cofinanciado a través de la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 7.1 a) de la Orden de bases de 19 de diciembre de 2006. Para un mismo proyecto la cuantía de las diferentes subvenciones recibidas nunca podrá superar el coste total del proyecto.

El Ayuntamiento, para su justificación deberá comunicar a esta Consejería, a través del IMAS, las ayudas de otras entidades que se concedan para el mismo proyecto que ésta haya subvencionado.

Decimoquinto.- El presente Convenio tiene carácter administrativo, se regirá por las cláusulas anteriores y, en lo no previsto expresamente en ellas, por:

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aquellos preceptos que le sean de aplicación por su carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, de acuerdo con lo establecido por la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo décimo del mismo.

Decimosexto.- El convenio estará vigente durante el año 2009.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de ello lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

10864 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

Vista la prórroga para 2009, del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga para 2009, del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

Murcia, a 24 de junio de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para 2009, del Convenio suscrito en fecha 13/05/2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Biólogo.

En Murcia, 25 de noviembre de 2008

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. Herminio Picazo Córdoba, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 13 de mayo de 2003 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilustre Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, un Convenio de Colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de biólogo.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las

actividades profesionales que desarrolla el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia en el campo de la Sanidad.

Tercero.- Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación a su vencimiento.

Cuarto.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 13 de mayo de 2003, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2009, el Convenio suscrito el 13 de mayo de 2003 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de biólogo.

Segundo.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2009.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia, el Decano, Herminio Picazo Córdoba.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10887 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 19 de junio de 2009, relativa a la aprobación definitiva de la modificación del PGMO de Molina de Segura, en Carretera de Molina a Alguazas. Expte.: 178/08 de planeamiento.

Con fecha 19 de junio de 2009 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión plenaria de 29 de mayo de 2008, aprobó inicialmente la modificación de referencia y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Opinión y El Faro de 13 de junio de 2008, y BORM de 18 de ese mismo mes y año, en sesión plenaria de 2 de octubre de 2008, acordó su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de 29 de octubre de 2008 (RE: 29/10/08).

Segundo.- Sobre dicho expediente, el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio emitió, con fecha 20 de noviembre de 2008, que por coincidir sustancialmente con el siguiente dictamen, se omite su transcripción. Y, la Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 21 de noviembre de 2008, dictaminó que, para su aprobación definitiva, debían subsanarse las siguientes deficiencias:

- Según el art. 149.4, TRLSRM, no podrán aprobarse modificaciones de Plan General para cambiar la clasificación o calificación del suelo no urbanizable protegido que se motive en la eliminación de los valores que justificaron aquéllas, salvo por razones fundamentadas de interés público. Deberá justificarse, por tanto, que en el momento de la aprobación del Plan General no existían valores agrícolas a conservar y que la modificación del plan corrige una incorrecta delimitación del suelo de protección agrícola.

- No se aporta Estudio de Impacto Territorial.
- No se aporta justificación documental de que la parcela dispone de servicios urbanísticos con características adecuadas para servir a la edificación, para justificar que reúne los requisitos como suelo urbano.

- No se aporta documento justificativo del acuerdo de transferencia de la carretera al Ayuntamiento de Molina de Segura por el Ministerio de Fomento.

- Deberán incorporarse las determinaciones que procedan de los informes sectoriales solicitados.

Tercero.- El Ayuntamiento, mediante oficio de 3 de febrero de 2009 (RE: 10/2/09), con objeto de subsanar las deficiencias antes expuestas, remitió un proyecto de modificación así como un informe técnico de los servicios municipales.

Dicho proyecto fue devuelto al Ayuntamiento mediante oficio del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 12 de febrero de 2009 por no haber sido aprobado por el pleno municipal.

Cuarto.- Con fecha 6 de abril de 2009 (RE: 7/4/09), el Ayuntamiento remitió un proyecto de modificación aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2009.

Quinto.- A la vista de dicha documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 21 de abril de 2009, informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación y que fueron puestas de manifiesto al Ayuntamiento mediante oficio del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 24 de abril de 2009:

«En relación con las deficiencias señaladas en la Orden de 25 de noviembre de 2008 a la modificación de PGMO en carretera de Molina a Alguazas queda pendiente de subsanar la siguiente deficiencia:

Falta justificación documental de que la parcela dispone actualmente de servicios urbanísticos, con características adecuadas para servir a la edificación, para que quede justificada su condición de suelo urbano».

Sexto.- Con objeto de cumplimentar lo señalado anteriormente, el Ayuntamiento mediante oficio de 8 de mayo de 2009 (RE: 5/5/09), remitió un informe redactado por los servicios técnicos municipales de 24 de abril de 2009.

Séptimo.- Vista la anterior documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 2 de junio de 2009, informe en el que se consideran subsanadas las deficiencias advertidas anteriormente.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo previsto en los artículos 138 y 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento general que, como la presente, tienen carácter estructural corresponde al titular de esta Consejería.

Segundo.- La tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo. Por lo que, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en su artículo 137.a), procede su aprobación definitiva.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Molina de Segura, en Carretera de Molina a Alguazas.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden y de la normativa que pudiera contenerse en el proyecto en el BORM de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 151.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,



de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- RECURSO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 23 de junio de 2009.—El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Antonio J. Navarro Corchón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10764 Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a Geoinfotec, S.L., para sus nuevas instalaciones sitas polígono industrial Las Salinas, Avda. de Europa, Parcela 37-38, Nave A, en Alhama de Murcia, Murcia, en el área de sondeos, toma de muestras y ensayos "In situ" para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC), en sustitución de la acreditación en la misma área para sus instalaciones sitas c/. Espronceda, n.º 17, Alhama de Murcia, Murcia, por cambio de ubicación.

Mediante el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 250, de fecha 13 de octubre de 1989, se aprobaron las disposiciones reguladoras generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad en la Edificación.

Con fecha 13 de agosto de 2002, se publicó en el BOE la Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, por la que se aprueban las Disposiciones Reguladoras de las áreas de acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, que deroga las anteriores disposiciones reguladoras y da un plazo de 1 año a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, para la adecuación de los laboratorios a esta Orden.

Posteriormente, con fecha 7 de abril de 2004, se publica la Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, por la que se actualizan las normas de aplicación a cada área de acreditación de laboratorios de ensayos de control de calidad en la edificación que figuran en la Orden FOM/2060/2002, de 2 de Agosto, y se prorroga el plazo de entrada en vigor de la misma a los efectos del Registro General de Laboratorios Acreditados, ampliándose, en su artículo 2.º, en 18 meses el plazo de 1 año que establecía la Disposición Transitoria de la Orden FOM/2060/2002, de 2 de Agosto, con efecto a partir de la entrada en vigor de la misma.

Por último, con fecha 5 de junio de 2002, se publica el Decreto 80/2002, de 24 de mayo, por el que se establecen las disposiciones generales y procedimientos para la acreditación de Entidades de Control de Calidad en la Edificación, y por el que se crea el Registro de dichas Entidades y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Antecedentes de hecho

PRIMERO: La empresa "GEOINFOTEC, S.L.", presentó solicitud de acreditación como laboratorio de ensayos ante este Organismo, acompañada de documentación correspondiente para el área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC), concedida mediante Resolución de 9 de febrero de 2006.

SEGUNDO: Resultando que " Geinfotec, S.L.", cambia la ubicación de sus instalaciones al abandonar los locales situados en c/ Espronceda n.º 17, Alhama de Murcia, Murcia, y solicitan la acreditación en el nuevo domicilio de la actividad, sito en Polígono Industrial Las Salinas, Avda. de Europa, parcela 37-38, nave A, en Alhama de Murcia, Murcia.

TERCERO: Resultando que fue realizada visita de inspección al laboratorio solicitante por parte de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de acreditación.

CUARTO: Resultando que de la inspección referida y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas.

QUINTO: Resultando que los servicios jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los capítulos II y III del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre.

Fundamentos de derecho

PRIMERO: Considerando que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del referido Real Decreto, fue presentada por parte del laboratorio la solicitud de sustitución de acreditación por cambio de ubicación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en la edificación.

SEGUNDO: Considerando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho Real Decreto, en orden a la inspección y procedimiento técnico previo a la acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

TERCERO: Considerando que han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad en la edificación, contenidas en el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Orden FOM/2060/2002, de 2 de agosto, y Orden FOM/898/2004, de 30 de marzo, aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

PRIMERO: Cancelar la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a "Geinfotec, S.L.", sito en c/ Espronceda n.º 17, Alhama de Murcia, Murcia, en el área siguiente:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC).

SEGUNDO: Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a "Geinfotec, S.L.", sito en Polígono Industrial Las Salinas, Avda. de Europa, parcela 37-38, nave A, en Alhama de Murcia, Murcia, por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, en el área siguiente:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos "in situ" para reconocimientos geotécnicos (ensayos básicos) (GTC).

en sustitución de la misma en sus anteriores instalaciones.



TERCERO: Inscribir en el Registro de Entidades de Control de Calidad en la Edificación y Laboratorios Acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número de orden L 17 069 GTC.

CUARTO: Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo del Ministerio de Vivienda, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Ud. a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de marzo de 2009.—El Director General de Vivienda y Arquitectura, Marcos A. Nogueroles Pérez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10813 Resolución de 16 de junio de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 15 de junio de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Secundaria "Colegio Montepinar" de El Esparragal (Murcia).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 15 de junio de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria "Colegio Montepinar" de El Esparragal (Murcia), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 15 de junio de 2009 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria "Colegio Montepinar" de El Esparragal (Murcia), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 16 de junio de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero: Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria "Colegio Montepinar" de El Esparragal (Murcia), quedando configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: "Colegio Montepinar".

Código de Centro: 30018692.

Titular: Colegio Montepinar, Sociedad Limitada.

C.I.F.: B-73399321.

Domicilio: C/ Sierra del Segura n.º 3. Montepinar.

Localidad: El Esparragal.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 6 unidades y 169 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad del centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas. El personal que atiende a las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación establecidos en el artículo 21 del Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad del centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de junio de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

10962 Resolución de 19-06-2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo para Comercio en general.- Exp. 200944110007.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Deposito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE nº 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, del Convenio Colectivo de Trabajo de COMERCIO EN GENERAL, (Código de Convenio número 3000285) de ámbito Sector, suscrito con fecha 2-06-2009 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de junio de 2009.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Convenio Colectivo de Comercio en General de la Región de Murcia

Acta de la reunión de 2 de junio de 2009

Por la parte Sindical:

D. Francisco Turpín de Gea, D. Francisco Ballesta Sánchez y D^a M^a Paz Poveda Almagro (U.G.T.); y D^a Eva María Saorín Carrillo, Victoria Ros Beltrán, Inmaculada Martínez Munuera, María del Carmen Franco Gómez (CC.OO.)

Por la parte Empresarial:

En la ciudad de Murcia, siendo las diecisiete treinta y cinco horas del día 2 de junio de dos mil nueve de mil nueve, se reúnen en la sala de U.G.T. c/ Santa Teresa Nº 10 30.05 Murcia, se reúnen las personas señaladas al margen al objeto de proceder a la firma del texto del Convenio Colectivo y las Tablas Salariales para los años 208 y 2009.

D. José Antonio Ortega López,

D. José Iniesta Alcaraz

D. Antonio Gonzales Box

D. Andrés Zabala.

D. Víctor Mateos Beltrí (asesor)

Iniciada la reunión, los miembros presentes de la citada Comisión Negociadora, de un modo unánime, manifiestan su conformidad con el texto del Convenio que a continuación se transcribe, tras reconocerse mutuamente

capacidad, legitimidad y representatividad para su firma, manifestando que en las negociaciones ha presidido el principio de buena fe y se cumple lo establecido en el apartado 3.º del artículo 85 del Estatuto de los Trabajadores, pues se establece el ámbito personal, funcional, territorial y temporal, la forma y condiciones de la denuncia y la designación de la Comisión Paritaria.

Tras la firma del texto del Convenio y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, siendo las 19'00 horas del día citado.

Convenio Colectivo de Comercio en General Región de Murcia

Capítulo I. Ámbitos de aplicación

Artículo 1. Ámbito territorial

El presente Convenio se aplicará a todas las Empresas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Ámbito funcional.

El presente Convenio se aplicará a todas las Empresas y trabajadores encuadrados en los sectores de comercio de los diversos ramos de la producción.

Artículo 3. Ámbito personal.

Quedan comprendidos en este Convenio, todos los trabajadores de las empresas en su ámbito funcional, con las excepciones que señala el artículo 1.º, párrafo 3, del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 4. Ámbito temporal y denuncia.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M., sin perjuicio de que las condiciones retributivas se apliquen con efecto retroactivo desde el 1-1-2008. Su vigencia será de dos años del 1-1-2008 al 31-12-2009.

Los atrasos correspondientes al incremento de los conceptos económicos, deberán ser abonados dentro del mes siguiente a la publicación en el B.O.R.M.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo anual establecido por el I.N.E., a nivel nacional registrara al 31 de diciembre de 2009 un incremento superior al 2%, se efectuará automáticamente una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso de la indicada cifra. Tal incremento se devengará con efectos del 1 de enero de 2009, generando pago de atrasos, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial que se acuerde para el año 2010 y para llevarlo a cabo se tomará como referencia los salarios o tablas correspondientes a 2008.

Extinguido el plazo de vigencia de este Convenio, se entenderá prorrogado por periodos anuales siempre que cualquiera de las partes no proceda a su denuncia, excepto las cuantías económicas que obligatoriamente deberán ser negociadas por la Comisión Paritaria.

La denuncia del Convenio habrá de formularse con dos meses de antelación al vencimiento del mismo o al de cualquiera de sus prórrogas. Una copia del escrito de denuncia se depositará en las dependencias de la Autoridad Laboral a efectos de registro.

Capítulo II. Naturaleza de las condiciones pactadas

Artículo 5. Vinculación a la totalidad.

En caso que la autoridad laboral estimara que el Convenio conculca la legalidad vigente o lesiona gravemente intereses de terceros y dirigiera oficio a

la jurisdicción competente al objeto de subsanar las supuestas anomalías, como quiera que este Convenio, en su redacción actual constituye un todo orgánico indivisible, se tendrá por totalmente ineficaz, debiéndose reconsiderar su contenido íntegramente por la Comisión Negociadora.

Artículo 6. Condiciones más beneficiosas.

Las condiciones pactadas en este Convenio se establecen como mínimas en su totalidad. Las empresas que tengan establecidas condiciones más beneficiosas, las mantendrán siempre que en su conjunto resulten más favorables.

Capítulo III. Régimen de trabajo

Artículo 7. Jornada.

Durante la vigencia del presente Convenio, se establece la jornada anual de 1.805 horas de trabajo efectivo, y semanal de 40 horas, también de trabajo efectivo.

Con respecto a la jornada semanal, y por las características del sector de comercio, se podrá aumentar o disminuir la misma, siempre que en cómputo anual se obtenga la indicada en el párrafo anterior de 1.805 horas de trabajo efectivo.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, gozarán de 36 horas de descanso ininterrumpido. A este respecto, se computarán como descanso las 24 horas del domingo.

Cuando así lo aconsejen los intereses comerciales y lo permita la legislación vigente, se podrá trabajar en días no laborables, previo acuerdo de la empresa con los representantes legales de los trabajadores o, en su defecto, con los propios trabajadores, quienes determinarán las condiciones en que se efectúe, y las fórmulas de compensación para los trabajadores, pero teniendo en cuenta que dicha compensación no repercuta en la normal actividad de la Empresa.

Durante los meses de julio y agosto, el descanso semanal comprenderá expresamente la tarde del sábado y el domingo completo, salvo pacto en contrario.

Las empresas que se acojan a este tipo de pacto deberán hacerlo constar obligatoriamente en la petición del cuadro horario. Debe constar en ella la conformidad con los representantes de personal, o en su defecto la de la mayoría de los trabajadores.

No regirá el anterior apartado en las zonas marítimas de influencia turística y veraniega, excepción hecha, entre otras, de la ciudad de Cartagena.

Artículo 8. Horas Extraordinarias.

Tendrán la consideración de horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo fijada en el artículo ocho del convenio, o contrato individual, ya sean normales o las realizadas por inventario, rebajas, nuevas aperturas, ventas especiales, etc.

El empresario de acuerdo con las necesidades objetivas de la empresa y de mutuo acuerdo con los trabajadores, podrá abonar las horas extraordinarias, siendo su valor equivalente al 125% al valor de la hora ordinaria, o compensarla con tiempos equivalentes al descanso retribuido.

Artículo 9. Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio, tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones retribuidas de 31 días naturales ininterrumpidos, salvo pacto en

contrario, incrementándose al salario base la antigüedad que proceda y pluses que correspondan mensualmente en la tabla de salarios.

Los turnos de vacaciones de fijarán entre el Comité de Empresa, delegados de Personal y la Dirección de la Empresa, debiéndose hacer dicha programación antes del 1 de mayo de cada año.

Las vacaciones serán disfrutadas de forma rotatoria entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre, excepto las poblaciones ubicadas en zona costera de influencia veraniega, que serán disfrutadas durante el año natural. Se fijarán de mutuo acuerdo entre empresas y trabajadores, sin que puedan ser sustituidas por compensación económica, estando prohibido, por tanto, su prorrateo en el salario diario. El primer día de vacaciones no coincidirá con día festivo. En el caso de no haber disfrutado las vacaciones en el primer supuesto en el período establecido, las empresas abonarán a sus trabajadores la cantidad de 113'96 €, como penalización por retraso o adelanto.

El personal que ingrese durante el año, tendrá derecho al disfrute de la parte proporcional de las vacaciones, y el personal que cese durante el año por cualquier motivo, tendrá derecho a una compensación en metálico, correspondiente a la parte proporcional de los días no disfrutados.

Estas partes proporcionales se calcularían de acuerdo con los días trabajados.

Artículo 10. Licencias.

El trabajador, avisando con la posible antelación, justificándolo y acreditándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, compuesta de salario base, antigüedad y pluses, por alguno de los motivos, y por el tiempo que a continuación se expone:

a) a) 15 días en caso de matrimonio, o unión como pareja de hecho, inscrita en el registro público correspondiente, y por una sola vez.

b) Durante 6 días en caso de muerte o enfermedad grave del cónyuge, pareja de hecho inscrita en el registro público correspondiente, padres e hijos. Si se trata de hermanos la licencia será de 3 días, así como de padres políticos que convivan con el trabajador.

c) Durante 6 días en caso de nacimiento de hijo.

d) Dos días en los casos de enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días. A estos efectos se asimilarán al matrimonio las parejas de hecho inscritas en el registro público correspondiente.

d) Un día en caso de fallecimiento de tíos o sobrinos, por consanguinidad. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de dos días.

e) Durante 1 día por cambio de vivienda ampliable a dos días si el cambio se produce a localidad distante en más de 40 Km. de la de origen.

b) f) Por el tiempo necesario para asistir a consulta médica. El trabajador/a tendrá derecho al disfrute de seis horas de licencia retribuida al año para asistir a consulta médica de hijos menores de 18 años.

g) Por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

h) Durante 1 día por asuntos propios, sin necesidad de justificación.

i) Durante una hora de ausencia diaria al trabajo por lactancia de hijo menor de nueve meses.

j) Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

k) Conforme a lo dispuesto en el art. 37 del Estatuto de los Trabajadores, quienes por razones de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de seis años o minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida tendrá derecho a la reducción de la jornada de trabajo con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquella. Tendrá el mismo derecho quien precise de encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por si mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

l) Las horas establecidas como permiso para la lactancia en el art. 37.4 del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Igualdad, podrán disfrutarse, a elección del trabajador o trabajadora, mediante la acumulación en 14 días naturales completos de permiso retribuido.

Artículo 11. Licencias especiales.

Se concede a todo el personal afectado por el Convenio, dos días de licencia retribuida durante la vigencia del mismo, que con carácter general serán disfrutados por el personal de las empresas cualquiera de los días que establezca la Comisión Paritaria.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, podrán disfrutarse esas licencias en los días que tradicionalmente han descansado los trabajadores de comercio en las distintas localidades.

Estas licencias se pactarán en las distintas localidades de la provincia entre empresarios y trabajadores, dando traslado del acuerdo a la Comisión Paritaria.

A los efectos indicados en el presente artículo, y por tener el carácter de recuperables, estos días de licencias habrán de adecuarse, en todo caso, a la jornada de 1.805 horas

Artículo 12. Permisos Individuales de Formación.

Las empresas, en los términos establecidos en el Acuerdo Nacional de Formación Continua, podrán conceder permisos que permitan a sus trabajadores la adquisición de un mayor nivel de formación, de cualificación y de competencia profesional y que lleven asociada una titulación oficial. Los trabajadores a los que les sea concedido tal permiso, podrán solicitar la financiación del mismo con cargo al FORCEM.

Capítulo IV. Condiciones económicas

Artículo 13. Salario base.

Comprende la retribución que en jornada normal de trabajo figura en la tabla anexa, en su primer apartado.

Artículo 14. Complemento por Categoría.

Con la finalidad de dotar de mayor claridad los conceptos retributivos a percibir por los trabajadores afectados por el presente convenio, se establece un complemento salarial cuya cuantía mensual figura en el anexo I para cada categoría, que sustituye, refundiéndolos, los anteriores complementos de Ayuda Familiar y Plus de Transporte.

Artículo 15. Retribución de Contratados en Prácticas y para la Formación

Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría profesional desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, respectivamente.

Los trabajadores contratados en la modalidad para la Formación, tendrán las siguientes retribuciones:

Formación de 1.º año 596'90 € al mes y 8.953'50 € al año

Formación de 2.º año 601'52 € al mes y 9.022'80 € al año

Formación de 3.º año 687'43 € al mes y 10.311'45 € al año

Estas retribuciones se entienden referidas a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichas retribuciones se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

Artículo 16. Complemento por antigüedad.

Los trabajadores contratados en las empresas a partir del 1 de noviembre de 1995, no devengarán el complemento de antigüedad que se establece en el presente artículo. Los que tengan reconocido dicho complemento antes de la fecha anteriormente citada, mantendrán este derecho como garantía "ad personam", que se seguirá devengando y percibiendo de acuerdo con lo establecido en el presente artículo.

Salvo la exclusión a que se hace referencia en el párrafo anterior, el personal comprendido en el presente Convenio, percibirá aumentos periódicos consistentes en el abono de cuatrienios.

La cuantía de los cuatrienios será del 6% del salario base para cada categoría profesional. En cualquier caso, dichos aumentos no excederán del 60% del salario base a los 25 años de servicios.

Cuando se produzca un aumento de categoría profesional, el trabajador pasará a percibir los cuatrienios de acuerdo con el salario base que a su nueva categoría corresponda.

Aquellos aprendices que por aplicación de anteriores Convenios que regían en el comercio de Murcia capital, tenían reconocido el inicio del cómputo de la antigüedad desde octubre de 1977, mantendrán este derecho como condición más beneficiosa.

Artículo 17. Gratificaciones extraordinarias.

Las empresas abonarán a su personal en concepto de pagas extraordinarias de verano y Navidad, una mensualidad compuesta de salario base más antigüedad.

Dichas gratificaciones extraordinarias se computarán por semestres y su abono se realizará el 15 de julio y 20 de diciembre, respectivamente. Estas gratificaciones son las previstas en el artículo 31 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 18. Participación en beneficios.

Las empresas establecerán en favor de su personal en concepto de participación en beneficios, una paga que consistirá en el importe de 30 días de salario base, más antigüedad. La paga de participación en beneficios se hará efectiva antes del 15 de marzo del año siguiente al que devenga y corresponde.

Artículo 19. Ascensos de Categoría.

Los Ayudantes de Dependiente pasarán a la categoría de Dependientes de 2.^a cuando acrediten haber prestado sus servicios como Ayudantes durante cuatro años en empresas del sector.

Así también, ascenderán a la categoría de Dependiente de 1.^a los Dependientes de 2.^a que acrediten haber prestado sus servicios en tal categoría durante tres años en empresas del sector.

Ascenderán a la categoría de Auxiliares Administrativos de 1.^a los Auxiliares Administrativos de 2.^a que acrediten haber prestado sus servicios en tal categoría durante tres años en empresas del sector.

Ascenderán a la categoría de Auxiliar de Caja de 1.^a los Auxiliares de Caja de 2.^a que acrediten haber prestado sus servicios en tal categoría durante tres años en empresas del sector.

Para que al trabajador le puedan ser computados los servicios prestados en otras empresas del sector, deberá hacerlo constar expresamente en el momento de su contratación, acreditándolo fehacientemente.

Artículo 20. Trabajos de superior categoría.

Los trabajadores que por alguna razón realicen trabajos ajenos a la categoría profesional para la que haya sido contratado, percibirán la cantidad equivalente al 12% de su salario base más antigüedad durante el tiempo que presten sus servicios en dicho puesto de trabajo. Se mantiene la gratificación especial, a especialistas de ornamentación, prevista en el artículo 85 de la Ordenanza de Trabajo en el Comercio, de 24 de julio de 1971, aunque se sustituye dicho plus por el 12% del salario base más antigüedad, si procede.

Artículo 21. Dietas de viaje.

Las empresas abonarán a sus trabajadores el importe de los gastos que acrediten debidamente en sus desplazamientos.

En cualquier caso, y cuando haya gastos cuya justificación no resulte posible, se establecen las siguientes cantidades:

- Media dieta, 17'81 €
- Dietas completas sin pernoctar, 30'17 €
- Dieta completa pernoctando, 44'50 €

Estas cantidades se abonarán en viajes y desplazamientos que realicen en la provincia de Murcia y limítrofes.

Para otras provincias, se establece en 60'14 € el importe de la dieta cuando haya que pernoctar.

Los gastos de locomoción en los desplazamientos establecidos por las empresas serán por cuenta de ésta, y en los supuestos en que en estos el trabajador utilice vehículo de su propiedad, percibirá la cantidad de 0,23 € por kilómetro.

Con independencia de las cantidades que deben percibirse en concepto de dietas, el trabajador tendrá derecho a las correspondientes horas extraordinarias que hubiera realizado por razón de su trabajo

Artículo 22. Penosidad y peligrosidad.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, que por las características de su trabajo realicen trabajos peligrosos, percibirán un 30% sobre el salario del Convenio en tanto se encuentren realizando dicho trabajo.

Capítulo V. Mejora de las prestaciones sociales

Artículo 23. Bolsa de estudios.

Con el fin de colaborar en los gastos de estudio, las empresas abonarán a sus trabajadores en el mes de Octubre las cantidades que a continuación se señalan, y con arreglo a las siguientes matizaciones:

A trabajadores que acrediten la realización de estudios o enseñanzas cualificadas, para lo que se exigirá la certificación de matrícula o certificado de asistencia, 113'96 €

Los trabajadores que vinieran percibiendo la bolsa de estudios al 31-12-03 conforme a la redacción anterior de este artículo vigente a tal fecha, continuarán percibiendo la misma como derecho personal no absorbible, con garantía "ad personam".

Por cada hijo hasta de 16 años, 57'25 €

Para devengar esta bolsa, deberá estar acreditado el hecho causante el 1 de octubre de cada año.

Si disposición legal de rango superior elevará a 18 años la edad escolar obligatoria, las empresas abonarán el Plus de Bolsa de Estudios en cuantía establecida en el artículo presente a los trabajadores por cada hijo menor de dicha edad.

Artículo 24. Enfermedad, accidente y maternidad.

En caso de accidente, sea o no laboral, o de enfermedad, el personal que se encuentre en situación de incapacidad temporal, percibirá con cargo a la Empresa y por el periodo máximo de un año, el salario que le corresponda por el presente Convenio, con los incrementos a que hubiera lugar por razón del mismo.

Asimismo, las empresas vendrán obligadas a abonar el salario anteriormente citado a las trabajadoras en situación de baja laboral por maternidad y mientras dure dicha situación.

Las empresas descontarán de los mismos, durante los periodos citados, las prestaciones correspondientes por incapacidad temporal y maternidad.

Artículo 25. Indemnización por muerte derivada de accidente.

Las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán la suma de 23'82 € por trabajador, previa presentación por éste de la correspondiente Póliza de Seguros de muerte por accidente, sea o no laboral, que haya sido suscrita por el mismo.

Artículo 26. Jubilación anticipada.

Aquellos trabajadores con diez años de antigüedad en la empresa que, reuniendo los requisitos legales para poder anticipar su jubilación, deseen hacerlo, comunicarán su deseo a la empresa en tal sentido, y en el caso se llegue a algún acuerdo entre empresario y trabajador, percibirán como premio para dicha jubilación la cantidad que libremente se pacte por las partes.

Artículo 27. Indemnización por jubilación

El trabajador que con diez años como mínimo de antigüedad en la Empresa se jubile a los 65 años, percibirá una indemnización de 7 mensualidades, calculadas sobre salario base, antigüedad y pluses, viniendo obligada la empresa a abonar dicha indemnización en el plazo máximo de 90 días.

Capítulo VI. Contratación**Artículo 28. Contratos Eventuales por Circunstancias de la Producción.**

Los contratos Eventuales por circunstancias de mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, tendrán una duración máxima de doce meses dentro de un periodo de dieciocho meses contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

Si la duración del contrato hubiera excedido de seis meses y se produjera la extinción del mismo o de cualquiera de sus prórrogas por denuncia del empresario, el trabajador percibirá una compensación económica cifrada en diez días de salario por año de servicio, prorrateándose por días los periodos de tiempo inferiores a un año.

Artículo 29.- Porcentaje de Plantilla Fija

Será requisito indispensable para poder acogerse a la contratación eventual por tiempo superior a seis meses que la empresa tenga, como mínimo y en cómputo anual, un porcentaje de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido.

Los porcentajes son:

Empresas con menos de 3 años de actividad, 30%

Empresas con más de 3 años de actividad, 50%

De no observarse dichos porcentajes, éstas contrataciones se considerarán realizadas en fraude de lo pactado.

Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a las empresas de menos de 4 trabajadores.

Con el objeto de velar por el cumplimiento de estas condiciones, las empresas vendrán obligadas a remitir a la Comisión Paritaria los contratos celebrados al amparo del artículo anterior, así como relación de personal donde conste el tipo de contrato, si fueran requeridas para ello.

Artículo 30.- Contratos a tiempo parcial.

Los trabajadores contratados a Tiempo Parcial, tendrán preferencia, previo acuerdo de la empresa, para ocupar vacantes en puestos de trabajo de jornada completa.

Artículo 31.- Contratos para la Formación.

El contrato para la Formación tendrá una duración mínima de seis meses y máxima de tres años. Una vez alcanzado el plazo máximo de duración de dos años previsto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, se podrá concertar una única prórroga de duración de un año, hasta alcanzar la duración prevista de tres años. Al término de la citada prórroga y sin solución de continuidad, el contrato pasará necesariamente a considerarse por tiempo indefinido.

Lo previsto en este artículo será de aplicación tanto a los contratos para la formación vigentes en la fecha de publicación de este Convenio como a aquellos de nueva concertación.

Artículo 32. Contrato para el Fomento de la Contratación Indefinida.

Podrá concertarse el Contrato para el Fomento de la Contratación Indefinida, prevista en la Ley 63/1997, de 26 de Diciembre con los trabajadores que en la fecha de celebración del nuevo contrato estuvieran empleados en la misma empresa mediante un contrato de duración determinada o temporal, incluidos los contratos formativos.

Artículo 33. Preaviso.

En el caso de cese voluntario por parte del trabajador, el plazo de preaviso será de quince días, debiendo hacerlo por escrito y remitiéndolo a la Empresa, la cual vendrá obligada a acusar recibo del mismo. El incumplimiento por parte del trabajador de la notificación del preaviso, supondrá la obligación de éste de compensar a la empresa con un día de salario por cada día de preaviso incumplido.

Artículo 34. Finiquitos.

Todos los finiquitos que se suscriban con motivo del cese o despido de un trabajador, se harán en impresos distintos a las hojas de salarios, con detalle obligatorio de los conceptos y cantidades que correspondan.

El trabajador afectado, podrá asesorarse con carácter previo a la firma, con los representantes de los trabajadores en la empresa, para lo cual ésta deberá facilitar con la comunicación de denuncia del contrato, o, en su caso, el preaviso de la extinción del mismo, una propuesta del documento de liquidación de cantidades adeudadas con desglose por conceptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Capítulo VII. Comisión paritaria**Artículo 35. Funciones de la Comisión Paritaria.**

La Comisión Paritaria elegida tendrá como misión específica, entre otras:

- a) Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.
- b) Vigilancia e cumplimiento de lo pactado.
- c) Estudio de la evolución de las relaciones de las partes contratantes.
- d) Cuantas otras actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.
- e) Cualquiera otras que, en su caso, determine la Ley de Convenio y disposiciones concordantes.
- f) Llevar un control estadístico de los ceses, bajas y altas producidas en el sector de vigencia del Convenio.

A tal efecto, la Federación de Empresarios de Comercio de la Región de Murcia (FECOM) y las Centrales Sindicales, facilitarán a la misma cuantos datos dispongan al efecto.

Artículo 36. Organización de la Comisión Paritaria

La Comisión Paritaria podrá reunirse o actuar a petición de alguna de las partes en cualquier lugar del territorio regional, previo acuerdo de sus miembros.

La Comisión de Interpretación estará compuesta por tres vocales de la Comisión Deliberante de los trabajadores y otros tres de la misma Comisión de los empresarios, actuando como presidente la persona que las partes designen o,

en su defecto, lo nombre la Autoridad Laboral. También se nombrará para el caso de que sea necesario, los correspondientes suplentes.

Caso de necesitarlo, ambas representaciones podrán incorporar a la Comisión los Asesores Técnicos idóneos para cualquier planteamiento que se derive de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Para dar validez a los acuerdos de esta Comisión será necesaria la paridad entre ambas representaciones de trabajadores y empresarios asistentes.

Los acuerdos de la Comisión en materia de interpretación son vinculantes a empresas y trabajadores, sin perjuicio de recurso a la jurisdicción competente, dándose traslado de dichos acuerdos para su conocimiento, a la Autoridad Laboral.

Artículo 37. Funciones Delegadas.

La Comisión Paritaria del Convenio podrá actuar por medio de ponencias para atender en sus asuntos especializados, tales como organización, clasificación profesional, adecuación de las normas genéricas a casos concretos, arbitraje, etc.

Artículo 38. Procedimiento.

Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión Paritaria del Convenio, de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de su aplicación o interpretación para que dicha Comisión emita dictamen o actúe en la forma reglamentaria prevista.

Capítulo VIII. Acción sindical

Artículo 39. Garantías sindicales.

En esta materia, se estará a lo que disponga la legislación vigente en cada momento.

Cada Delegado de Personal o miembro de Comité de Empresa podrá acumular en su persona y en un mismo mes, las horas sindicales que le correspondan individualmente, hasta un máximo de las relativas a tres meses.

Capítulo IX. Disposiciones varias

Artículo 40. Compras en la empresa.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, gozarán de los productos de la empresa al precio de costo, entendiéndose por tal el que se fije para que no se produzcan pérdidas ni beneficios a las empresas en la venta a sus trabajadores. Los importes se abonarán dentro del mes de compra, o en un plazo superior, previo acuerdo con la empresa.

El presente artículo está referido a los trabajadores de las empresas y a los familiares a su cargo, siendo en todo caso, las compras para uso personal de unos y otros. Se incluyen en este apartado a los padres o tutores de los trabajadores, siempre y cuando convivan bajo el mismo techo.

Artículo 41. Vigilancia de la Salud.

Las empresas deberán llevar a cabo la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en las normas de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 42. Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas y trabajadores afectados por el presente Convenio, cumplirán las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral y, en especial, las de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 43. Sanciones.

En cuanto al régimen disciplinario, se estará a lo dispuesto en el Anexo I de este Convenio. Si se publicara Acuerdo Marco Estatal en el que se disponga un régimen disciplinario distinto, se estará a lo dispuesto en éste, en el momento en que sea publicado.

Artículo 44. Legislación supletoria

En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en especial, a lo que se disponga en el Acuerdo Marco Estatal.

Artículo 45. Cláusula de no aplicación del régimen salarial.

El incremento salarial pactado en el presente Convenio, podrá no aplicarse en todo o en parte, únicamente en el caso de empresas cuya estabilidad económica pudiera verse dañada como consecuencia de tal aplicación. Sólo se considerará dañada esa estabilidad económica cuando la aplicación del incremento pueda causar daños irreparables en la economía de la Empresa.

Para acogerse a dicha inaplicabilidad, la empresa deberá formular la petición ante los representantes de los trabajadores y la Comisión Paritaria del Convenio, en el plazo de 30 días desde la publicación del Convenio en el B.O.R.M. De no existir representantes de los trabajadores, la empresa formulará directamente la petición a la Comisión Paritaria, acompañando en todo caso la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa de la solicitud.

b) Documentación que acredita la causa invocada, entre la que necesariamente figurará la presentada por la Empresa ante los organismos oficiales (Ministerio de Hacienda, Registro Mercantil, etc...), referida a los tres últimos ejercicios, y en todo caso, balances cuentas de resultados, liquidaciones del I.V.A., del Impuesto de Sociedades, o el I.R.P.F., en su caso.

Las partes podrán alcanzar acuerdo en el plazo de 15 días, que deberá ser notificado a la Comisión Paritaria del Convenio, para adquirir eficacia plena.

En caso de no alcanzarse acuerdo en el seno de la empresa, la cuestión se elevará a la Comisión Paritaria del Convenio, que será la competente para resolver en definitiva y, en su caso, fijar las condiciones salariales alternativas.

Si la Comisión Paritaria no lograse un acuerdo, se someterá la cuestión a arbitraje. El árbitro será asignado por la Comisión Paritaria en un plazo de 15 días, a partir de la fecha de la resolución, donde se constate el desacuerdo.

Artículo 46.- Adhesión al ASECMUR.

Las partes firmantes del presente Convenio se adhieren al Acuerdo sobre Solución Extra Judicial de Conflictos Laborales en la Región de Murcia y su Reglamento de Aplicación, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 135, de 15 de junio 2005, en su totalidad y sin condicionamiento alguno, que vinculará a las empresas y trabajadores incluidos dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo.

Disposiciones Adicionales**Primera. Negociación Colectiva de ámbito inferior.**

El inicio de cualquier Convenio Colectivo, acuerdo territorial o funcional, habrá de ponerse en conocimiento de la Comisión Paritaria. En ningún caso podrá pactarse en condiciones inferiores a las establecidas en este Convenio.

Segunda. Negociación Colectiva para el año 2010.

La Comisión Negociadora del presente convenio se compromete a constituir la mesa e iniciar la negociación del Convenio para el año 2010, antes del 20 de diciembre de 2009.

Tercera. Incremento salarial.

Año 2008: Todos los conceptos económicos del convenio se han incrementado en un 2%, con respecto a las del año 2007. Se adjuntan tablas salariales para el año 2008.

Año 2009: Todos los conceptos económicos del convenio se incrementan un 2% con respecto a las del año 2008.

ANEXO I**RÉGIMEN DISCIPLINARIO.****Artículo 1.**

La empresa podrá sancionar las acciones u omisiones punibles en que incurran los trabajadores de acuerdo con la graduación de las faltas y sanciones que se establecen en el presente texto. La empresa informará a los Delegados o Comités de Empresa de las sanciones impuestas a los trabajadores por falta grave o muy grave.

Artículo 2.

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia y trascendencia, en leve, grave o muy grave.

Artículo 3. Faltas leves.

Se considerarán faltas leves las siguientes:

1. La suma de faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo cuando exceda de quince minutos en un mes.
2. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.
3. Pequeños descuidos en la conservación en los géneros o del material de la empresa.
4. No comunicar a la empresa cualquier cambio de domicilio.
5. Las discusiones con otros trabajadores dentro de las dependencias de la empresa, siempre que no sea en presencia del público.
6. El abandono del trabajo sin causa justificada, aun cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se originase perjuicio grave a la empresa o hubiere causado riesgo a la integridad de las personas, esta falta podrá ser considerada como grave o muy grave, según los casos.
7. Falta de aseo y limpieza personal cuando sea de tal índole que pueda afectar al proceso productivo e imagen de la empresa.
8. No atender al público con la corrección y diligencia debidos.
9. Faltar un día de trabajo sin la debida autorización o causa justificada.

Artículo 4. Faltas graves.

Se considerarán como faltas graves las siguientes:

1. La suma de faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo cuando exceda de treinta minutos en un mes.

2. La desobediencia a la Dirección de la empresa o a quienes se encuentren con facultades de dirección u organización en el ejercicio regular de sus funciones en cualquier materia de trabajo. Si la desobediencia fuese reiterada o implicase quebranto manifiesto de la disciplina en el trabajo o de ella se derivase perjuicio para la empresa o para las personas podrá ser calificada como falta muy grave.

3. Descuido importante en la conservación de los géneros o del material de la empresa.

4. Simular la presencia de otro trabajador, fichando o firmando por él.

5. Las discusiones con otros trabajadores en presencia del público o que trascienda a éste.

6. Emplear para uso propio artículos, enseres o prendas de la empresa, o sacarlos de las instalaciones o dependencias de la empresa a no ser que exista autorización.

7. Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada laboral.

8. La inasistencia al trabajo sin la debida autorización o causa justificada de dos días en seis meses.

9. La comisión de tres faltas leves, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado sanción o amonestación por escrito.

Artículo 5. Faltas muy graves.

Se considerarán como faltas muy graves las siguientes:

1. Faltar más de dos días al trabajo sin la debida autorización o causa justificada en un año.

2. La simulación de enfermedad o accidente.

3. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como en el trato con los otros trabajadores o con cualquier otra persona durante el trabajo, o hacer negociaciones de comercio o industria por cuenta propia o de otra persona sin expresa autorización de la empresa, así como la competencia desleal en la actividad de la misma.

4. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos en materiales, útiles, herramientas, maquinarias, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

5. El robo, hurto o malversación cometidos tanto a la empresa como a los compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias de la empresa o durante la jornada laboral en cualquier otro lugar.

6. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa, o revelar a personas extrañas a la misma el contenido de éstos.

7. Originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo.

8. Falta notoria de respeto o consideración al público.

9. Los malos tratos de palabra u obra o la falta grave de respeto y consideración a los Jefes o a sus familiares, así como a los compañeros y subordinados.

10. Toda conducta, en el ámbito laboral, que atente gravemente al respeto de la intimidad y dignidad mediante la ofensa, verbal o física, de carácter sexual. Si la referida conducta es llevada a cabo prevaliéndose de una posición jerárquica, supondrá una circunstancia agravante de aquélla.

11. La comisión por un superior de un hecho arbitrario que suponga la vulneración de un derecho del trabajador legalmente reconocido, de donde se derive un perjuicio grave para el subordinado.

12. La continuada y habitual falta de aseo y limpieza de tal índole que pueda afectar al proceso productivo e imagen de la empresa.

13. La embriaguez habitual y drogodependencia manifestada en jornada laboral y en su puesto de trabajo. El estado de embriaguez o la ingestión de estupefacientes manifestados una sola vez serán constitutivos de falta grave.

14. Disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal de su trabajo, siempre que no esté motivada por derecho alguno reconocido por las Leyes.

15. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de los seis meses siguientes de haberse producido la primera.

Artículo 6. Régimen de sanciones.

Corresponde a la Dirección de la empresa la facultad de imponer sanciones en los términos estipulados en el presente acuerdo. La sanción de las faltas leves, graves y muy graves requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan.

Para la imposición de sanciones se seguirán los trámites previstos en la legislación general.

Artículo 7. Sanciones máximas.

Las sanciones que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

1. Por faltas leves: Amonestación verbal. Amonestación por escrito. Suspensión de empleo y sueldo hasta tres días.

2. Por faltas graves: Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

3. Por faltas muy graves: Desde la suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días hasta la rescisión del contrato de trabajo en los supuestos en que la falta fuera calificada en su grado máximo.

Artículo 8. Prescripción.

La facultad de la Dirección de la empresa para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días a partir de la fecha en que aquella tuvo conocimiento de su comisión y, en cualquier caso, a los seis meses de haberse cometido.



TABLAS CONV COLECT COMERCIO GENERAL REGION DE MURCIA AÑO 2008

CATEGORIA	SALARIO BASE	COMPL.CAT	CUATRIENIOS	RETRIB.ANUAL	GRUPOS PROFESIONALES	
					Empresas+50 trab	Empresas hasta 50 trab
Titulado/a Grado Superior	785,46 €	148,10 €	50,17 €	13.559,10 €	V	III
Titulado/a Grado Medio	744,45 €	148,10 €	44,64 €	12.943,95 €	V	III
Encargado/a, Jefe/a de Sucursal	782,98 €	148,10 €	46,98 €	13.521,90 €	V	III
Director/a	824,26 €	148,10 €	49,43 €	14.141,10 €	O	III
Jefe/a de División	777,62 €	148,10 €	46,64 €	13.441,50 €	V	III
Jefe/a de Personal, Compras y ventas	766,06 €	148,10 €	45,98 €	13.268,10 €	V	III
Jefe/a de Almacén, Grupo, Administr. o Taller	744,45 €	148,10 €	44,64 €	12.943,95 €	V	III
Viajante y Corredor de Plaza	710,22 €	148,10 €	42,62 €	12.430,50 €	II	II
Dependiente/a Mayor	780,33 €	148,10 €	46,80 €	13.482,15 €	II	II
Dependiente/a 1ª, Auxiliar de Caja de 1ª	710,22 €	148,10 €	42,62 €	12.430,50 €	II	II
Dependiente/a 2ª, Auxiliar de Caja de 2ª	678,23 €	88,66 €	40,70 €	11.237,37 €	II	II
Ayudante	619,25 €	60,29 €	37,13 €	10.012,23 €	I	I
Secretario/a	712,61 €	148,10 €	42,74 €	12.466,35 €	III	II
Oficial Admvo. Contable, Cajero/a, Operador/a	728,56 €	148,10 €	43,71 €	12.705,60 €	III	II
Auxiliar Admvo 1ª	728,56 €	148,10 €	43,71 €	12.705,60 €	II	II
Auxiliar Admvo 2ª	710,22 €	88,66 €	42,62 €	11.717,22 €	II	II
Jefe/a de Sección o Servicios	712,71 €	148,10 €	42,77 €	12.467,85 €	IV	III
Escaparartista de 1ª, Cortador/a	742,08 €	148,10 €	44,72 €	12.908,40 €	II	II
Escaparartista de 2ª	728,97 €	88,66 €	43,73 €	11.998,47 €	II	II
Delineante, Dibujante, Visitador	712,71 €	148,10 €	42,77 €	12.467,85 €	II	II
Profesional de Oficio de 1ª	710,22 €	148,10 €	42,62 €	12.430,50 €	II	II
Profesional de Oficio de 2ª	678,93 €	148,10 €	40,71 €	11.961,15 €	II	II
Mozo/a Especializado/a	675,43 €	119,69 €	40,52 €	11.567,73 €	I	I
Mozo/a	643,84 €	119,69 €	38,63 €	11.093,88 €	I	I
Telefonista, Costurera/o, Cobrador/a	617,53 €	60,29 €	37,04 €	9.986,43 €	I	I
Ordenanza, Vigilante y Personal de Limpieza	617,53 €	60,29 €	37,04 €	9.986,43 €	I	I
Personal de Limpieza por horas	5,47 €					
CONTRATOS DE FORMACION						
Formación de primer año	585,20 €			8.778,00 €	I	I
Formación de segundo año	589,73 €			8.845,95 €	I	I
Formación de tercer año	673,86 €			10.107,90 €	I	I

NOTA: Los salarios estipulados para los trabajadores contratados en la modalidad de Formación, se entienden referidos a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichos salarios se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

CONTRATOS EN PRACTICAS: Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia, respectivamente.

Los contratos que tuvieran la categoría de Aprendiz aspirante, o aspirante menor de 18 años, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante

PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª: Los trabajadores que tuvieran esta categoría pasarán, automáticamente, a la categoría superior a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo.



TABLAS CONV COLECT COMERCIO GENERAL REGION DE MURCIA AÑO 2009

CATEGORIA	SALARIO BASE COMPL.CAT	CUATRIENIOS	RETRIB.ANUAL	GRUPOS PROFESIONALES	
				Empresas+50 trab	Empresas hasta 50 trab
Titulado/a Grado Superior	801,17 €	151,06 €	51,17 €	13.830,27 €	V III
Titulado/a Grado Medio	759,34 €	151,06 €	45,53 €	13.202,82 €	V III
Encargado/a, Jefe/a de Sucursal	798,64 €	151,06 €	47,92 €	13.792,32 €	V III
Director/a	840,75 €	151,06 €	50,42 €	14.423,97 €	O III
Jefe/a de División	793,17 €	151,06 €	47,57 €	13.710,27 €	V III
Jefe/a de Personal, Compras y ventas	781,38 €	151,06 €	46,90 €	13.533,42 €	V III
Jefe/a de Almacén,Grupo,Administr. o Taller	759,34 €	151,06 €	45,53 €	13.202,82 €	V III
Viajante y Corredor de Plaza	724,42 €	151,06 €	43,47 €	12.679,02 €	II II
Dependiente/a Mayor	795,94 €	151,06 €	47,74 €	13.751,82 €	II II
Dependiente/a 1ª, Auxiliar de Caja de 1ª	724,42 €	151,06 €	43,47 €	12.679,02 €	II II
Dependiente/a 2ª, Auxiliar de Caja de 2ª	691,79 €	90,43 €	41,51 €	11.462,01 €	II II
Ayudante	631,64 €	61,50 €	37,87 €	10.212,60 €	I I
Secretario/a	726,86 €	151,06 €	43,59 €	12.715,62 €	III II
Oficial Admvo. Contable,Cajero/a,Operador/a	743,13 €	151,06 €	44,58 €	12.959,67 €	III II
Auxiliar Admvo 1ª	743,13 €	151,06 €	44,58 €	12.959,67 €	II II
Auxiliar Admvo 2ª	724,42 €	90,43 €	43,47 €	11.951,46 €	II II
Jefe/a de Sección o Servicios	726,96 €	151,06 €	43,63 €	12.717,12 €	IV III
Escaparatista de 1ª, Cortador/a	756,92 €	151,06 €	45,61 €	13.166,52 €	II II
Escaparatista de 2ª	743,55 €	90,43 €	44,60 €	12.238,41 €	II II
Delineante, Dibujante, Visitador	726,96 €	151,06 €	43,63 €	12.717,12 €	II II
Profesional de Oficio de 1ª	724,42 €	151,06 €	43,47 €	12.679,02 €	II II
Profesional de Oficio de 2ª	692,51 €	151,06 €	41,52 €	12.200,37 €	II II
Mozo/a Especializado/a	688,94 €	122,08 €	41,33 €	11.799,06 €	I I
Mozo/a	656,72 €	122,08 €	39,40 €	11.315,76 €	I I
Telefonista,Costurera/o,Cobrador/a	629,88 €	61,50 €	37,78 €	10.186,20 €	I I
Ordenanza, Vigilante y Personal de Limpieza	629,88 €	61,50 €	37,78 €	10.186,20 €	I I
Personal de Limpieza por horas	5,58 €				
CONTRATOS DE FORMACION					
Formación de primer año	596,90 €			8.953,50 €	I I
Formación de segundo año	601,52 €			9.022,80 €	I I
Formación de tercer año	687,34 €			10.310,10 €	I I

NOTA: Los salarios estipulados para los trabajadores contratados en la modalidad de Formación, se entienden referidos a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichos salarios se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

CONTRATOS EN PRACTICAS: Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia, respectivamente.

Los contratos que tuvieran la categoría de Aprendiz aspirante, o aspirante menor de 18 años, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante

PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª: Los trabajadores que tuvieran esta categoría pasarán, automáticamente, a la categoría superior a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo.



TABLAS CONV COLECT COMERCIO GENERAL REGION DE MURCIA AÑO 2009

NOTA: Los salarios estipulados para los trabajadores contratados en la modalidad de Formación, se entienden referidos a una jornada de trabajo efectivo del 100%. De dichos salarios se deducirá la parte proporcional de los tiempos dedicados a formación teórica.

CONTRATOS EN PRACTICAS: Los trabajadores contratados en Prácticas, percibirán el 80 o el 90% del salario correspondiente a la categoría desempeñada, durante el primer o segundo año de vigencia, respectivamente.

Los contratos que tuvieran la categoría de Aprendiz aspirante, o aspirante menor de 18 años, pasarán automáticamente a la categoría de Ayudante

PROFESIONAL DE OFICIO DE 3º: Los trabajadores que tuvieran esta categoría pasarán, automáticamente, a la categoría superior a la entrada en vigor de este Convenio Colectivo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

5749 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Riquelme Lozano Jerónimo

NIF/CIF: 74320131R

Municipio del interesado: Fortuna

N.º de expediente: 2009/86

Importe: 300

N.º Liquidación:

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

10847 Anuncio de la Secretaría General notificando de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Palazón Jesús Hipólita Isabel	27452947D	FORTUNA	2009/40	150	
Bermúdez Vicente Carlos	48453133E	FORTUNA	2009/41	150	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11002 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural, sito en 170840, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170840 991 039103 00019 2008 510 4.

N.º Expt.: '00019'/'2008'.

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua.

Nombre: Martínez Martínez Pedro Antonio.

NIF/CIF: 23184454V.

Dirección: GL Páramo,47.

Municipio: Totana.

Importe: 300.

Murcia, 5 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11003 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural, sito en 170840, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170840 991 039103 00028 2008 510 5.

N.º Expt: '00028'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: José Sánchez Pérez.

NIF/CIF: 21953461F.

Dirección: Manuel Pérez Ruiz, 1.

Municipio: Elche.

Importe: 750.

N.º Serie: 170840 991 039103 00035 2008 510 7.

N.º Expt: '00035'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Rodríguez Fernández, Juan Simón.

NIF/CIF: 45719239T.

Dirección: Desamparados Vereda Liorna, 53.

Municipio: Cullar.

Importe: 1300.

N.º Serie: 170840 991 039103 00026 2008 510 4.

N.º Expt: '00026'/'2008'.



Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Antonio Rodríguez Rodríguez.

NIF/CIF: 22475489G.

Dirección: Vereda Liorna, 55.

Municipio: Orihuela-Desamparados.

Importe: 300.

N.º Serie: 200350 991 039103 00084 2008 510 8.

N.º Expt: '00084'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Ioan Baciut.

NIF/CIF: X5733692E.

Dirección: America,32 Po I.

Municipio: Roquetas de Mar.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00012 2008 510 8.

N.º Expt: '00012'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Gheorgiev Ivan Hritov.

NIF/CIF: FI1000237.

Dirección: Puertas del Grau, 4.

Municipio: Vélez Rubio.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00024 2008 510 2.

N.º Expt: '00024'/'2008'.

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua.

Nombre: Covaci, Augustin.

NIF/CIF: X4095072Z.

Dirección: Marques de Corvera,00043 4 B.

Municipio: Murcia.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00014 2008 510 5.

N.º Expt: '00014'/'2008'.

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua.

Nombre: Marín Santiago Juan.

NIF/CIF: 22184776B.

Dirección: San José 28, Pu B.

Municipio: Murcia.

Importe: 750.



N.º Serie: 170840 991 039103 00023 2008 510 0.

N.º Expt: '00023'/'2008'.

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua.

Nombre: Iosif Ilie Ionel.

NIF/CIF: X6771368F.

Dirección: Plaza De La Constitución, 8.

Municipio: Otras Provincias.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00001 2008 510 8.

N.º Expt: '00001'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Fernández Molina Antonio.

NIF/CIF: 28708297L.

Dirección: Subida Al Molino,00001.

Municipio: Cartagena.

Importe: 750.

N.º Serie: 200350 991 039103 00092 2008 510 1.

N.º Expt: '00092'/'2008'

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Hoyos Martínez, Carlos.

NIF/CIF: 77718774A.

Dirección: Santos Olmos, 7 1.

Municipio: Caravaca.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00008 2008 510 7.

N.º Expt: '00008'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: George Cosmin Marín.

NIF/CIF: X8550384L.

Dirección: Gran Vía,25 1. C.

Municipio: Caravaca.

Importe: 60.

N.º Serie: 200350 991 039103 00087 2008 510 7.

N.º Expt: '00087'/'2008'

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Ovidiu Augustin Gheorghe.

NIF/CIF: X8774218V.

Dirección: San Agustín, 8.



Municipio: Cehegín.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00007 2008 510 4.

N.º Expt: '00007'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T..

Nombre: Gheroghe Onica.

NIF/CIF: X8699518K.

Dirección: San Miguel, 14.

Municipio: Cehegín.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00006 2008 510 1.

N.º Expt: '00006'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Chitu Vasilica Ionel.

NIF/CIF: 12534542W.

Dirección: San Agustín, 8.

Municipio: Cehegín.

Importe: 60.

N.º Serie: 200350 991 039103 00089 2008 510 2.

N.º Expt: '00089'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Nicu, Daniel Marian.

NIF/CIF: X8412792J.

Dirección: Calvario,85 B.

Municipio: Molina de Segura.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00025 2008 510 5.

N.º Expt: '00025'/'2008'.

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: Ibañez Acimas Joaquín.

NIF/CIF: 12774046F.

Dirección: Alfonso XII,00036

Municipio: Molina De Segura.

Importe: 60.

N.º Serie: 170840 991 039103 00013 2008 510 2

N.º Expt: '00013'/'2008'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua



Nombre: Amador Fernández Manuel.

NIF/CIF: 48416641P

Dirección: Asis, 15.

Municipio: Archena.

Importe: 750.

N.º Serie: 170840 991 039103 00029 2008 510 2.

N.º Expt: '00029'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Morales García José.

NIF/CIF: 22428171C.

Dirección: Rosario, 29.

Municipio: Murcia.

Importe: 300.

Murcia, 5 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

11004 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Servicio de Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural, sito en 170840, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 200330 991 039103 00181 2008 510 4.

N.º Expt: '00181'/'2008'.

Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Zlatan Azivonic Gamo.

NIF/CIF: 00799788D.

Dirección: Rafael Salgado, 9.

Municipio: Madrid.

Importe: 300.

N.º Serie: 170820 991 039103 00014 2008 510 2.

N.º Expt: '00014'/'2008'.

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua.

Nombre: López Candell Miguel Ángel.

NIF/CIF: 48398357D.

Dirección: Ronda Levante, 2, 2 Izqda.

Municipio: Murcia.

Importe: 300.

N.º Serie: 200330 991 039103 00216 2008 510 2.

N.º Expt: '00216'/'2008'.



Concepto: Sanciones Consejería de Desarrollo Sostenible y O.T.

Nombre: Martínez Hernández Nicolás.

NIF/CIF: 74422791N.

Dirección: CARMEN,00059.

Municipio: Totana.

Importe: 100.

Murcia, 5 de febrero de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

10923 Notificación a interesados.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Servicios Sociales, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus D.N.I, así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, 15 de junio de 2009.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.

Expte	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	D.N.I./N.I.E.	Fecha, hora y EVO de citación para reconocimiento	Centro de Valoración
59-I/2009	Juan Francisco López López Antonio Torres, nº 1-2.º-izda. 30170 Mula - Murcia-	22.469.314-Q	24/08/2009 10:10H. EVO 13	C/Huerto de las Bombas,8. Entrada Plza.Toledo 30009 Murcia

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.	Nombre/Apellidos Ultimo domicilio	D.N.I./N.I.E.	Documentación a aportar
59-I/2009	Juan Francisco López López Antonio Torres, nº 1-2.º-izda 30170 Mula -Murcia-	22.469.314-Q	1. En su solicitud declara que vive solo pero según certificado de residencia-convivencia expedido por el Ayuntamiento de Mula, también figura empadronado Cristóbal López Hurtado, por lo que deberá presentar fotocopia de su dni, de su libro de familia, así como justificar su estado civil y sus ingresos. (nóminas, prestaciones etc.) 2. En el supuesto de que no conviva, lo acreditará mediante certificado de residencia-convivencia expedido por el Ayuntamiento que corresponda, así como contrato de alquiler, recibos de luz, agua, teléfono etc.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10884 Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art.º 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art.º 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art.º 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., número 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1883/2008.

Denunciado: Frutas y Verduras Luca, S.L.

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil.

Último domicilio conocido: Calle Esparteros, n.º 84.

30530 Cieza (Murcia).

Hechos: transportar naranjas, desde Torre Pacheco hasta Cieza, llevando un peso total de 20.000 kg estando autorizado para 18.000 kg. Exceso de 2.000 kg, un 11,1% comprobado en báscula de la C.A.R.M. Se entrega copia de ticket.

Norma infringida: Art.º 141.4 L.O.T.T. Art.º 198 R.O.T.T.

Observaciones Art.º Infringido:

Sanción: 1.551,00 euros.

Fecha denuncia: 07/04/2008.

Matrícula: MU-7898-V.

N.º Expediente: SAT1907/2008.

Denunciado: Calvo Díaz Antonio.

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil.

Último domicilio conocido: Carretera Santomera km 1.

30163 Cobatillas, Murcia (Murcia).

Hechos: transportar sofás, desde Murcia a Águilas, llevando un peso total de 4.100 kg, estando autorizado para 3.500 kg. Exceso de 600 kg, un 17,1% comprobado en báscula de la C.A.R.M. Se adjunta y entrega ticket de pesaje.

Norma infringida: Art.º 141.4 L.O.T.T. Art.º 198 R.O.T.T.

Observaciones Art.º Infringido:

Sanción: 1.601,00 euros.

Fecha denuncia: 11/04/2008.

Matrícula: 6233-CWB

N.º Expediente: SAT2028/2008.

Denunciado: Sánchez Espín, Antonio.

Denunciante: Subsector de Tráfico de la Guardia Civil.

Último domicilio conocido: Lg Vda La Venta, n.º 6.

Llano de Brujas, Murcia (Murcia).

Hechos: circular realizando un transporte de una máquina de compactación, desde Torres de Cotillas hasta Calasparra, no llevando a bordo del vehículo la Tarjeta de Transporte.

Norma infringida: Art.º 142.9 L.O.T.T. Art.º 199.9 R.O.T.T.

Observaciones Art.º infringido: Art.º 119 R.O.T.T.

Sanción: 201,00 euros.

Fecha denuncia: 03/04/2008.

Matrícula: MU-8574-BZ

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art.º 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art.º 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, a 19 de junio de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

10915 Información pública sobre concesión administrativa en el puerto deportivo de Águilas. (PCJ 387/2008).

Con fecha 11 de octubre de 2007, ha tenido entrada en el Registro de la Comunidad Autónoma de Murcia, escrito del Club Náutico de Águilas, en el que se ratifica en su solicitud anterior de fecha 4 de abril de 2006, manifestando su voluntad de continuar con la explotación del Puerto deportivo de Águilas, una vez extinguido el plazo de concesión.

En fecha 27 de septiembre de 2008 se sometió a un periodo de información pública de seis meses, la concesión para la explotación del Puerto deportivo de Águilas, fijando un plazo de cinco años para la misma.

Transcurrido el periodo de información pública, se considera oportuno someterlo nuevamente a información pública sin precisar el plazo de duración de dicha concesión, que como el resto de condiciones será fijado en el pliego de condiciones del concurso que, en su caso, se convoque.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la intención de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de su Dirección General de Transportes y Puertos, de otorgar un nuevo periodo de concesión, para la explotación del Puerto deportivo de Águilas, procede ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en relación con el artículo 9 bis de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Región de Murcia, su sometimiento a un periodo de información pública, a fin de que en el plazo de seis meses puedan presentar sus solicitudes terceras personas interesadas en la gestión de dicho puerto.

Murcia a 12 de junio de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

10909 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras. Expte. 2009/7/OB-A.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2009/7/OB-A.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: "Rehabilitación y ampliación de la Facultad de Química (Actuación II – Préstamo de libros y salas de estudios)".
- c) Lote: ---.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 26 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Valor Estimado: 257.075,48 €

Importe total: 298.207,56 € [Base Imponible: 257.075,48 € I.V.A.: 41.132,08 €].

(Proyecto cofinanciado con FONDOS FEDER de la Unión Europea).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de junio 2009.
 - b) Contratista: Constructora Guifersol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Valor Estimado: 174.956,32 €
- Importe total: 202.949,33 € [Base Imponible: 174.956,32 € I.V.A.: 27.993,01 €].

Murcia, 16 de junio de 2009.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

10325 Ejecución hipotecaria 1076/2008.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1076/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Sra. María Isabel Díez Almodovar.

Contra: Don Abdellah el Beghdadi.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Miguel Ángel Soler López Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el n.º 1076 /2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Abdellah el Beghdadi, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca N.º 55090, inscripción 2 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Cartagena al tomo 1674, al libro 564, folio 104. Valoración: 41.327,50 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Ángel Bruna, Palacio Justicia, en la sala de vistas n.º 4, ubicada en la planta 1ª, de este edificio, el día 16/10/09 a las 10:30.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta n.º 3047/0000/06/1076/08, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena, 7 de mayo 2009.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

10330 Ejecución hipotecaria 269/2008.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena

Hace saber: Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria 269/2008, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Yindangba Nyansieba en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 23-09-09 a las 10 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.

Bienes y objeto de subasta y valor:

-Finca núm. 10000, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Cartagena, tomo 2464, libro 315, folio 117 inscripción 16, sita en plaza de la Merced núm. 26-3.º-pta 1.

-La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 205.27,50 euros.

Dado en Cartagena, 21 de mayo 2009.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

10326 Ejecución hipotecaria 1.034/2008.

Número de Identificación Único: 30016 1 0004933/20080.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1.034/2008.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procuradora: Señora María Isabel Díez Almodóvar.

Contra: Doña Sandra Carolina Hidalgo Infante.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1.034/2008 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Sandra Carolina Hidalgo Infante sobre, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Local con la superficie de 13,89 m², que linda: Sur o frente, zona del edificio propiedad de "Harinera Magro, S.A.", por donde tiene propia e independiente puerta de entrada; Norte y Oeste, local número 41-bis, Este, parte del local destinado a farmacia, y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena, al libro 447, folio 83, finca 19.693, inscripción 8.^a.

Valoración a efectos de subasta: 28.052 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Ángel Bruna n.º 21 (2.^a planta), el día 8 de octubre de 2009 a las 10:00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3.056 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.



4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la L.E.C.n.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados que se encuentren en paradero desconocido.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cartagena, 13 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

10344 Demanda 822/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0100877.

Nº autos: Demanda 822/2007. MA.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Josefa Rosique Robles.

Demandado: Hospital Central Cartagena, S.L., INSS, TGSS.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 822/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Josefa Rosique Robles contra la empresa Hospital Central Cartagena S.L., INSS, TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S.S.^a Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena, a doce de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta; se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hospital Central Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 12 de junio de 2009.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

10371 Demanda 570/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200612.

N.º Autos: Demanda 0000570/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Youness Elkandoussi.

Demandados: Fogasa, Polaris World, S.L., Jules François Batrenne.

Diligencia.- En Cartagena, a 10 de junio de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Jules François Batrenne por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000570/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Youness Elkandoussi contra la empresa Fogasa, Polaris World, S.L., Jules François Batrenne, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Youness Elkandoussi contra la empresa Jules François Batrenne y contra la empresa Polaris Desarrollo, S.L. y en consecuencia condeno a la empresa Jules François Batrenne a abonar al trabajador demandante la cantidad de mil doscientos veinticinco euros con veinte céntimos (1.225,20) al tiempo que debo absolver y absuelvo a la empresa Polaris Desarrollo, S.L. de todas las predenteciones deducidas en su contra.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jules François Batrenne, a 10 de junio de 2009.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

10328 Ejecución de títulos judiciales 483/2007.

Número de Identificación Único: 30030 42 1 2007 0200515.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 0000483/2007.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Camge Financiera, E.F.C.S.A.

Procurador: Señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Don José Manuel Pallarés Pérez, María Jesús Marín González.

Subasta judicial on-line número 2803.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de título judicial 483/2007 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia a instancia de Camge Financiera, E.F.C.S.A. contra José Manuel Pallarés Pérez y María Jesús Marín González en reclamación de 3.302,66 euros de principal, más 990,79 euros presupuestados para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

- Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca registral n.º 2.849, tomo 2.589, libro 102, folio 206, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 7 de Murcia.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski), el próximo día veintinueve de septiembre de 2009. Comenzará a las 10:45 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 12:15 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 23.800 euros, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto, cuenta número 3728-3085-05-0483-07, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el B.O.R.M. y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es>, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en la ciudad de Murcia, a 1 de junio de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

10327 Ejecución de títulos judiciales 827/2006.

Ejecución de títulos judiciales 827/2006

Sobre: Otras materias.

A431B

N.I.G.: 30030 42 1 2006 1100434

De: Camge Financiera, E.F.C., S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Diego Miguel López López, Antonio Jiménez Mengual, María Dolores Jiménez Mengual.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Hace saber:

Subasta judicial On-Line número 2791

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 827/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Camge Financiera, E.F.C., S.A. representado por Carlos Mario Jiménez Martínez contra Diego Miguel López López, Antonio Jiménez Mengual y María Dolores Jiménez Mengual en reclamación de 7695,48 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 2203,64 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

“Vivienda en primera planta alta, identificada con la letra C, con acceso por el portal y escalera del edificio sito en Murcia, pedanía de San José de la Vega, calle del Pozo y fachadas también a calle Higuera y a calle de nueva apertura: consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie útil noventa metros cuadrados. Linda: derecha entrando en ella, calle del pozo; fondo, Alfredo Cánovas Vera y Antonio Serrano Cánovas; izquierda, calle Higuera y Antonio Serrano Cánovas y frente, escalera, rellano y vivienda B de su planta.

Finca registral 14536 inscrita al Tomo 2576 Libro 213 Folio 5.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día veintiocho de septiembre de dos mil nueve. Comenzará a las diez horas, conforme con las siguientes Condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las once y treinta horas, en que se producirá su cierre.

2.^a La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 129.870 euros precio que ha sido determinado por el perito judicial D. Pedro Fernández García.

3.^a La certificación registral y en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad, cuenta n.º 3728-0914-05 008272006, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Region de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 26 de mayo de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Once de Murcia

10331 Ejecución hipotecaria 1.413/2003.

Ejecución hipotecaria 1.413/2003

Sobre: Otras materias

A431B

N.I.G.: 30030 42 1 2003 1101150

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: María Sagrario Vargas Lozano, Salvador Tebar Carretero

Procurador: Fulgencio Ginés Garay Pelegrín,

Subasta judicial on-line números: 002783, 002784, 002785, día 24 de septiembre, y 002781 y 002782, día 23 de septiembre.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1.413/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por Carlos Mario Jiménez Martínez contra María Sagrario Vargas Lozano, Salvador Tebar Carretero en reclamación de 130.363,41 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 34.230,74 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

LOTE UNO: código de subasta 002781, fecha 23 de septiembre.

Finca especial primera: Local comercial en planta baja, con acceso por la calle San Jerónimo, número once, en el edificio sito en Hellín, calle San Jerónimo número uno. Ocupa diez metros cuadrados construidos, y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha y espalda, finca especial cuarta; y por la izquierda, finca especial segunda.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, y constituye la finca registral número 36.142, inscrita al tomo 1040, libro 496, folio 111.

- La hipoteca que se ejecuta sobre esa finca constituye la inscripción Quinta y garantiza las siguientes cantidades: Por principal: 12.246,13 €, por intereses remuneratorios de dos años: 2.326,76 €; por intereses de demora de un año: 3.061,53 €; por prestaciones accesorias 612,31 €; y por costas 1.963,30 €. Total garantizado 20.210,03 €

El valor del bien a efectos de subasta es de 16.167,95 €.

LOTE DOS: código de subasta 002782, fecha 23 de septiembre.

Finca especial segunda: Vivienda en planta primera, con entrada por la calle San Jerónimo, número 9, en el edificio sito en Hellín, calle San Jerónimo, número uno, en el bajo está el portal y tiro de escaleras de diez metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados útiles. Tiene una vivienda en planta primera de cien

metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados construidos, y setenta y siete metros, sesenta y siete decímetros cuadrados útiles, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y un pequeño patio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, y constituye la finca registral número 36.143, inscrita al tomo 1198, libro 603, folio 105.

- La hipoteca que se ejecuta sobre esa finca constituye la inscripción Quinta y garantiza las siguientes cantidades: Por principal: 55.107,55 €, por intereses remuneratorios de dos años: 10.470,44 €; por intereses de demora de un año: 13.776,89 €; por prestaciones accesorias 2.755,37 €; y por costas 8.834,88 €. Total garantizado 90.945,13 €

El valor del bien a efectos de subasta es de 72.756,22 €.

LOTE TRES: código de subasta 002783, fecha 24 de septiembre.

Finca especial séptima: Cámaras en planta segunda, en el edificio sito en Hellín, calle San Jerónimo, número uno, de veinte metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. Linda: derecha entrando, finca especial sexta; izquierda y espalda, vuelo del edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, y constituye la finca registral número 36.148, inscrita al tomo 1040, libro 496, folio 117.

- La hipoteca que se ejecuta sobre esa finca constituye la inscripción Quinta y garantiza las siguientes cantidades: Por principal: 6.123,06 €, por intereses remuneratorios de dos años: 1.163,38 €; por intereses de demora de un año: 1.530,77 €; por prestaciones accesorias 306,16 €; y por costas 981,75 €. Total garantizado 10.105,12 €

El valor del bien a efectos de subasta es de 8.083,97 €.

LOTE CUATRO: código de subasta 002784, fecha 24 de septiembre.

Una quinceava parte indivisa de la finca numero uno.- Zona denominada "A" en la planta de sótano, en el edificio sito en Murcia, partido de Espinardo, parcela número 4, que forma parte de la Manzana 2a de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle "Espinardo D-2" de Murcia. Tiene una superficie total construida de seiscientos cuarenta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, y útil de quinientos sesenta y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados, en la que se comprenden las plazas de garaje señalizadas con los números 1 al 10 y 15 al 19.

Esta quinceava parte indivisa da derecho al uso, exclusivo y excluyente de la plaza de garaje marcada con el número uno que tiene forma rectangular, con una superficie útil de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, o sea cuatro metros cincuenta centímetros de largo por dos metros veinte centímetros de ancho; y linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha entrando, plaza de garaje número dos; izquierda, subsuelo de la parcela 3 de la Unidad de Actuación; y fondo, plaza de garaje número tres.

Su entrada está por la calle Amanecer de Espinardo - Murcia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y constituye la finca registral número 26.582-10, inscrita al libro 282 de la Sección 71, folio 63 vto.

- La hipoteca que se ejecuta sobre esa finca constituye la inscripción Quinta y garantiza las siguientes cantidades: Por principal: 10.496,68 €, por intereses remuneratorios de dos años: 1.994,37 €; por intereses de demora de un año:

2.624,17 €; por prestaciones accesorias 524,83 €; y por costas 1.682,83 €. Total garantizado 17.322,88 €

El valor del bien a efectos de subasta es de 13.858,31 €.

LOTE CINCO: código de subasta 002785, fecha 24 de septiembre.

Numero once.- Vivienda tipo E., en planta primera, en el edificio sito en Murcia, partido de Espinardo, parcela número 4, que forma parte de la Manzana 2a de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle "Espinardo D-2" de Murcia. Tiene una superficie construida de ciento veintisiete metros y treinta y siete decímetros cuadrados y útil de noventa y seis metros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable un trastero, situado en la cubierta del edificio, identificado con el número diez, que tien una superficie construida de diez metros y setenta decímetros cuadrados.

Su situación actual es calle Amanecer, 2, 1.º E, Espinardo - Murcia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, y constituye la finca registral número 26.602, inscrita al libro 285 de la Sección 7a, folio 26 vto.

- La hipoteca que se ejecuta sobre esa finca constituye la inscripción Sexta y garantiza las siguientes cantidades: Por principal: 65.979,11 £, por intereses remuneratorios de dos años: 12.536,03 £; por intereses de demora de un año: 16.494,78 £; por prestaciones accesorias 3.298,96 £; y por costas 10.577,81 €. Total garantizado 108.886,69 €

El valor del bien a efectos de subasta es de 87.109,35 €.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), los próximos días 23 de septiembre (códigos de subastas 002781 y 002782) 24 de septiembre (códigos de subastas 002783, 002784, 002785). Comenzará el día 23 de septiembre para la subasta con código 002781 - finca número 36142 - a las 11.30 horas y finalizará a las 13.00, y para la subasta con código 002782, - finca número 36143 - a las 12.15 horas, y finalizará a las 13.45

Y el día 24 de septiembre para la subasta con código 002783 -finca número 36148- comenzará a las 10.00 y finalizará a la 11.30; para la subasta con código 002784 - finca 26582-10- comenzará a las 10.45 y finalizará a las 12.15 horas; para la subasta con código 002785 -finca 26602- comenzará a las 11.30 y finalizará 13.00 conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las horas, en que se producirá su cierre.

2.ª- Las fincas ha sido valorada a efectos de subasta en los precios que aparecen en cada lote, precio que ha sido determinado por el Banco.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski)

y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad, cuenta n.º 3728-0914-06-01413-03, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 5 de junio de 2009.—El Secretario.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10840 Autos 663/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004818

N.º Autos: Demanda 663/2008

Materia: Cantidad-Ordinario

Demandante: Félix Campuzano González

Demandado: Club Atlético Ciudad de Lorquí

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 663/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Campuzano González contra la empresa Club Atlético Ciudad de Lorquí, sobre cantidad-ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia, 23 de junio de 2009.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Atlético Ciudad de Lorquí, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 23 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10841 Autos 855/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006470

N.º Autos: Demanda 885/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Francisco Escolar Cava

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Condycan Levantina, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 885/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Escolar Cava contra la empresa Condycan Levantina, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 22 de junio de 2009.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

Dispongo

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Condycan Levantina, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 22 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10842 Demanda 782/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005812

07410

N.º Autos: Demanda 782/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Juan José Soriano de Luis

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Olímpic Import 1, S.L., El Universo del Color, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 782/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Soriano de Luis contra la empresa El Universo del Color S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 16-07-09 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a El Universo del Color, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 24 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10843 Ejecución de sentencia 161/09.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en autos número 0905/2008 de este Juzgado de lo Social, hoy ejecución de sentencia número 161/09, seguidos a instancia de don José Antonio Arroyo Totano contra la empresa Palacios Gutiérrez Manuel, y el Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de comparecencia en incidente de no readmisión el día 16/07/09, a las 9:30 horas de su mañana ante este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, avenida Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en orden a esa cuestión, quedando advertida la empresa demandada que si no acude (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Palacios Gutiérrez Manuel, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 24 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10844 Demanda 960/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006763

07410

N.º Autos: Demanda 960/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ángeles Vidal Nieto.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Diseño y Climatización S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 960/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángeles Vidal Nieto contra la empresa Diseño y Climatización S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 07-09-2009 a las 10'20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Diseño y Climatización S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 25 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10918 Ejecución 134/2008.

D.^a Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 134/2008 que se sigue en este juzgado a instancia de Ascensión García Martínez contra Brisamur Promociones, S.L., por un principal de 14.403'54 euros más 1495 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la finca:

Lote n.º Único.- finca 3.478 de la Sección 13.^a, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. Seis, al Tomo 2795, libro 49, sección 13, folio 39, inscripción 1.^a Departamento 12, Vivienda tipo D, situada en planta segunda del edificio en que se integra. Tiene acceso común desde el zaguán dos del edificio situado en calle sin salida, en Corvera, Murcia. Ocupa una superficie construida de 183'80 m2. para una útil de 173'66 m2.

Anejos: son anejos de la vivienda la plaza de garaje número 18 y el trastero número 18.

Valorado en 217.960'25 euros.

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 2009 a las 12 horas, en la Secretaria de este Juzgado sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente. Se desconoce.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O.R.M., expido el presente en Murcia, 26 de junio de 2009.—
La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10346 Demanda 173/2007.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Okyei Alex Kofi contra la empresa Ana González Tudela, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO. En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Okyei Alex Kofi y de otra como demandada Ana González Tudela, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 1-10-07 para cubrir un total de 413'23 € en concepto de principal y 72'00 € en concepto de intereses y costas.

SEGUNDO.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Ana González Tudela en situación de insolvencia total por importe de 413'23 € de principal y 72'00 € de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ana González Tudela, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a veintinueve de mayo de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10348 Demanda 468/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 200F3 0003373.

N.º autos: Demanda 468/2008.

N.º ejecución: 17/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Peter Ugarte Salvatierra.

Demandado: Construcciones y Reformas Gavel, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Peter Ugarte Salvatierra contra la empresa Construcciones y Reformas Gavel, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a veintiuno de enero de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre Peter Ugarte Salvatierra como demandante y Construcciones y Reformas Gavel, S.L. como demandada consta sentencia de fecha 22-7-08 condenando a esta última.

SEGUNDO: Que dicha resolución es firme.

TERCERO: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Peter Ugarte Salvatierra contra Construcciones y Reformas Gavel, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en

cuantía suficiente a cubrir la suma de 6.211'72 euros de principal más 1.087'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

SEGUNDO: Investigado el patrimonio de la ejecutada aparecen a su nombre cinco cuentas bancarias y dos vehículos con matrícula 2334CHS y 7120DZM. Sin perjuicio de lo anterior, oficiase al Registro de la Propiedad a fin de que facilite la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia

TERCERO: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los oficios oportunos a las entidades bancarias y al Registro de Bienes Muebles. Igualmente, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Gavel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a uno de junio de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10357 Demanda 245/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0000245/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Milcho Kolev Milchev, Héctor Hidalgo Galeas Zapata, Edgar de Jesús Riofrío Mendieta, Manuel Jesús Vidal Guamán, Wilson Eugenio Moscoso Galarza, Isidro Albino Elizalde Ruiz contra la empresa Estructuras La Roca, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Héctor Hidalgo Galeas Zapata y cuatro trabajadores más frente a la empresa Estructuras La Roca, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: don Héctor Hidalgo Galeas Zapata, 1.447,68 €; don Edgar de Jesús Riofrío Mendieta, 1.371,09 €; don Wilson Eugenio Moscoso Galarza, 1.371,09 €; Manuel Jesús Vidal Guzmán, 1.424,26 € y don Isidro Albino Elizalde Ruiz, 423,55 €, más el 10% de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza “ex lege” al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma no cabrá recurso alguno.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras La Roca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 8 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10359 Demanda 1.002/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0001002/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Clece, S.A. contra la empresa Petra Sánchez González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por la empresa Clece, S.A. frente a doña Petra Sánchez González, debo condenar y condeno la demandada a que abone a la empresa actora la cantidad de: 242,47 €.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma no cabrá recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Petra Sánchez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 8 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10360 Demanda 1.169/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 0001169/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jorge Pilo Coto contra la empresa Trabs XXL, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por don Jorge Pilo Coto frente a la empresa Trabs XXL, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de: 807,07 €, más el 10% de recargo por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza “ex lege” al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma no cabrá recurso alguno.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trabs XXL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 10 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10364 Ejecución 106/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jorge Colque Apaza contra la empresa Espacio Interior de Murcia, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado.

En Murcia, a 11 de junio de 2009.

Dada cuenta; se declara el embargo del 100% del pleno dominio de las fincas siguientes inscritas en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura n.º 1:

Finca de Alguazas 13.250, tomo 1.756, libro 153, folio 99.

Finca de Lorquí 11.131, tomo 1.723, libro 116, folio 185.

Finca de Lorquí 11.133, tomo 1.723, libro 116, folio 187.

Finca de Lorquí 11.135, tomo 1.723, libro 116, folio 189.

Finca de Lorquí 11.137, tomo 1.723, libro 116, folio 191.

Finca de Lorquí 11.139, tomo 1.723, libro 116, folio 193.

Finca de Lorquí 11.141, tomo 1.723, libro 116, folio 195.

Todas ellas de la titularidad de Espacio Interior de Murcia, S.L.

Una vez firme esta resolución líbrese el correspondiente mandamiento de anotación de embargo al Registro expresado.

Por último, notifíquese a la ejecutada la presente resolución por medio de edicto.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Espacio Interior de Murcia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10372 Ejecución 178/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 178/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Evaristo Prieto García y don Julián Martínez Pina contra la empresa Construcciones Meseber, S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de la Secretario Judicial, doña Lucía Campos Sánchez.

Auto

En Murcia, a 26 de mayo de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre don Evaristo Prieto García y don Julián Martínez Pina como demandantes y Construcciones Meseber, S.L., como demandada, se dictó por este Juzgado auto de fecha 11 de marzo de 2009 aprobando el acuerdo alcanzado en conciliación de igual fecha.

Segundo.- Que dicha resolución es firme.

Tercero.- Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de aprobación.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la L.P.L.).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la L.P.L., y 592 y concordantes de la L.E.C.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Evaristo Prieto García y Julián Martínez Pina contra Construcciones Meseber, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma 6.307,96 euros de principal más 1.104,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: En concreto se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de las mercantiles ejecutadas de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Meseber, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10373 Ejecución 152/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Tórtola Brocal contra la empresa Belfrío Climatización Sociedad Cooperativa, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a once de junio de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante José Antonio Tórtola Brocal y de otra como demandada Belfrío Climatización S. Coop., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10-noviembre-08 para cubrir un total de 6.843,31 € en concepto de principal más 1.198,00 € previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo concedido de 5 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada Belfrío Climatización S. Coop. en situación de insolvencia total por importe de 6.843,31 € en concepto de principal más 1.198,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Belfrío Climatización Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10374 Ejecución 134/2009 (acumulado 204/09).

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2009 (acumulado 204/09) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eva María Pérez Campos contra la empresa Cuevas Guindos Miguel (Autocasión La Entrada), se han dictado las siguientes resoluciones:

1.- Propuesta de auto S.S.^a Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez
En Murcia a diez de junio de dos mil nueve.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Eva María Pérez Campos como demandante y Cuevas Guindos Miguel (Autocasion La Entrada) como demandada consta sentencia de fecha 12-noviembre-08 y auto extintivo de la relación laboral de fecha 5-mayo-09, condenando a esta última.

Segundo: Que dichas resoluciones son firmes.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referidas resoluciones por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Eva María Pérez Campos contra Cuevas Guindos Miguel (Autocasion La Entrada) y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 10.272,95 euros de principal más 1.798,00 euros

para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: En concreto se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de las mercantiles ejecutadas de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

2.- Propuesta del Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

Auto

En Murcia a diez de junio de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 20-abril-09, a instancia de Eva M.^a Pérez Campos, se acordó en este expediente despachar ejecución contra bienes del deudor Miguel Cuevas Guindos (Autocasión La Entrada) por un importe de 1.198,90 euros de principal, más otros 210,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Segundo.- Por auto de hoy, dictado en la pieza de ejecución 204/09 de este Juzgado, a instancia de la misma demandante, se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, por un importe de 10.272,95 euros de principal, más otros 1.798,00 euros presupuestados para intereses y costas.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1 y 37-1 de la Ley de Procedimiento Laboral establecen que en las ejecuciones y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano podrá disponerse de oficio o a instancia de parte la acumulación de los mismos, en los términos establecidos en la Ley; y cuando las ejecuciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecuten, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio o a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado; o, a instancia de parte, de conocer de ellas Juzgados distintos.

Por lo expuesto,

Dispongo

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en los autos de ejecución n.º 204/09 de este Juzgado frente al común deudor Miguel Cuevas Guindos (Autocasión La Entrada); y por un importe total de 11.471,85 euros de principal más 2.008,00 euros previstos para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cuevas Guindos Miguel (Autocasión La Entrada), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de junio de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10376 Demanda 835/2008.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 835/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Dolores Cantero Fernández contra la empresa Guardería Jesús Niño S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando en parte la demanda formulada por D.^a M.^a Dolores Cantero Fernández frente a la empresa Guardería Jesús Niño, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.613,06 €

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma no cabrá recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guardería Jesús Niño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

10378 Demanda 9/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 9/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Molina García contra la empresa José Antonio Palao Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Que estimando en parte la demanda formulada por Juan Molina Garcia frente a la empresa “José Antonio Palao Martínez” y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de de 4.832,33 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza “ex lege” al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándola ante este Juzgado de lo Social.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Palao Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10804 Ejecución 162/2009.

N.º Autos: Ejecución 162/2009.

Materia: Dineraria.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 162 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Jesús Egea Gómez contra la empresa Suministro e Instalacion de Techos del Sureste, S.L., sobre ejecución de sentencia, se ha dictado el siguiente:

Propuesta de auto S.Sª Secretario Judicial

Doña Concepción Montesinos Garcia.

En Murcia, a 23 de Junio de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don. Juan Jesús Egea Gómez como demandante y Suministro e Instalación de Techos del Sureste, S.L., como demandada consta:

Sentencia de fecha 23/02/2009 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s hayan satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.521,88 euros de principal mas 266,32 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 10/06/2009.

Razonamientos juridicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 LPL) se iniciar a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitar de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se proceder siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuanta suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL; y 576, 580 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a)a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículo 118 de la CE); b)a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no se realice, ir incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las

costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículos 25,1 y 267,3 LPL);c)a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (artículo 257.1.1 del CP), indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (artículo 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a)a que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deber, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la LPL); b)a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículos 655 y 656 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601 euros por cada da que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Juan Jesús Egea Gómez contra Suministro e Instalación de Techos del Sureste, S.L., por un importe de 1.521,88 euros de principal más 266,32 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada/s y que se describen continuación:

Propiedad de Suministros e Instalación de Techos del Sureste, S.L.:

CUENTAS BANCARIAS:

2100-5106-61-0200008169

0093-1441-20-0000539909

0075-0330-66-0600279379

2100-5106-61-6200000127

A tal fin se acuerda oficiar a los Sres. Directores de las entidades de crédito a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Líbrese oficio al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, estando la ejecutada en paradero desconocido líbrense los correspondientes edictos para la notificación del presente.

Modo De Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suministros e Instalaciones de Techos del Sureste, S.L., para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EN Murcia a 23 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10805 Reclamación cantidad 1.029/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Juana M. Perán García contra Emagri S.L.L., Fogasa en reclamación por Cantidad registrado con el n.º 1029/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio del 2010 a las 10 ´ 15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Emagri SLL, y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10806 Autos 414/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002964

N.º Autos: Dem. 414/2009

N.º Ejecución: Ejecución 138/2009

Materia: Despido.

Demandado/S: Verding Murcia Siglo XXI S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 18 de mayo de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don Juan Alfonso García Monreal como demandante y Verding Murcia Siglo XXI, S.L., como demandada consta:

Acto de conciliación judicial de fecha 30-3-09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 4.554,17 euros de principal, mas 796,97 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 15-5-09, su ejecución.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación

de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Juan Alfonso García Monreal contra Verding Murcia Siglo XXI S.L. por un importe de 4.554,17 euros de principal, mas 796,97 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuenta número 2090-0349-36-0040040196 de C.A.M.
- Vehículos matriculas 0666CMG, 3025FLF y 5092CSF librándose el oportuno oficio y mandamiento para su efectividad.

Y desconociéndose otros bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.



Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 ´01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. DOY FE.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Vending Murcia Siglo XXI, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 23 de junio de 2009.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10807 Demanda 464/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003360 /2008 36040

N.º Autos: Demanda 464/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 65/2008.

Materia: Despido .

Demandado: María José Muñoz Martínez

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia a cinco de marzo de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Mohammed Rouad y de otra como demandada María José Muñoz Martínez, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 15-7-08 para cubrir un total de 716,17 euros en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s María José Muñoz Martínez en situación de insolvencia total por importe de 716,17 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada María José Muñoz Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a 24 de junio de 2009.

La Secretario, Concepción Montesinos Garcia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10808 Reclamación por recargo 1.226/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel A. Segura Sánchez contra Inss, Tgss, Consilor Construcciones, S.L., Construcciones y Reparaciones Consilor, S.L., Promociones Consilor, S.L. y administración concursal de Consilor Construcciones S.L. en reclamación por recargo de prestaciones registrado con el n.º 1226/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre del 2010 a las 10.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Consilor Construcciones S.L., Construcciones y Reparaciones Consilor S.L. y Promociones Consilor S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 24 de junio de 2009.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10809 Demanda 289/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0002131

28200

N.º Autos: Demanda 289/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 136/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Eusebio Ocaña Calleja

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 24 de junio de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Adriana Navarro Marín como demandante/s y Eusebio Ocaña Calleja como demandada consta:

Sentencia de fecha 9-2-09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.864,04 euros de principal, mas 326,20 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello

no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el PLAZO MAXIMO DE CINCO DIAS HABILES a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Adriana Navarro Marín contra Eusebio Ocaña Calleja por un importe de 1.864,04 euros de principal, más 326,20 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuenta número 2048-0172-61-3000007543 de Caja de Ahorros de Asturias.
- Cuenta número 2038-5757-18-6000586010 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- Cuenta número 0075-0566-29-0600233336 de Banco Popular Español, S.A.
- Cuenta número 0030-3330-52-0000077271 de Banco Español de Crédito, S.A.
- Cuenta número 2031-0444-27-0115271509 de Caja General de Ahorro de Granada.

- Cuenta numero 2099-0156-81-0000000950 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

- Vehículo matricula 1645DYP, librándose los oportunos oficios y mandamiento por duplicado para su efectividad.

Y desconociéndose oros bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y edictos al B.O.R. de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601´01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. DOY FE.

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma al ejecutado Eusebio Ocaña Calleja, expido el presente que firmo en Murcia, 24 de junio de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10810 Demanda 640/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0004633

28200

N.º Autos: Demanda 640/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 172/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Estucados Edumar S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia a veinticuatro de junio de dos mil nueve.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Néstor Daniel Moreno Sánchez como demandante/s y Estucados Edumar S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 23-2-09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.611,01 euros de principal, mas 630 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación

de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL) ; c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601 '01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Néstor Daniel Moreno Sánchez contra Estucados Edumar S.L. por un importe de 3.611,01 euros de principal, mas 630 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente: cuenta número 2043-0150-88-9002021065 de Caja de Ahorros de Murcia, librándose el oportuno oficio para su efectividad, y desconociéndose otros bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse el correspondiente oficio al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y edictos al B.O.R. de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan



en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601 '01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Estucados Edumar, S.L. expido el presente que firmo en Murcia a 24 de junio de 2009.—La Secretario, Concepción Montesinos Garcia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

10901 Reclamación invalidez 821/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social numero siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Carlos Candela Candela contra INSS, TGSS, Ibermutuamur y Dama Diseño S.L. en reclamación por Invalidez registrado con el nº 821/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día catorce de junio del dos mil diez a las 9,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dama Diseño S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de junio de 2009.—La Secretario Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

10761 Información pública de la solicitud de autorización excepcional en suelo no urbanizable para legalización ampliación de vivienda unifamiliar.

Se ha iniciado expediente, n.º ASNU-003/09, a instancia de Juan Pedro Fernández Sánchez, para autorización en suelo no urbanizable de legalización ampliación de vivienda unifamiliar, en Polígono 9 Parcelas 184 y 186, Polígono 10 Parcela 70 y 165.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el citado expediente se expone al público, en el área de urbanismo, durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas, 22 de junio de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

10891 Aprobación inicial Presupuesto General 2009.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio 2009, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales se admitirán reclamaciones, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 25 de junio de 2009.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

10400 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes administrativos por infracciones a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Intentada la notificación o ignorándose el lugar de notificación de los presuntos responsables de las infracciones cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla por el presente y –de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se hace pública la notificación colectiva de los expedientes en los que ha recaído resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de 27 de marzo de 2009, y Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009 pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km. 1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo. El importe de la multa impuesta, deberá hacerse efectiva en periodo de pago voluntario, o, por vía de apremio, devengando el interés legal de demora, en su caso. Dicha resolución podrá ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Artículo Infracción: 25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Artículo Sanción: 29.2 de la citada Ley

Sanción: Multa de 300 €

Relación de expedientes aludida:

Expt. SC/2008/903 Denunciado: Juan M. Gómez García. Fecha denuncia: 21/10/08. Hora denuncia: 23,40. Incoación: 02/02/09. Fecha Resolución Sancionadora: 15/04//09.

Expt. SC/2008/907 Denunciado: Abdelhak Berrich. Fecha denuncia: 27/10/08. Hora denuncia: 20,20. Incoación: 02/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2008/911 Denunciado: Samuel Hernández Peñuelas. Fecha denuncia: 14/11/08. Hora denuncia: 20,30. Incoación: 02/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.



Expt. SC/2009/28 Denunciado: Rafael Hernández Ruiz. Fecha denuncia: 25/11/08. Hora denuncia: 01,44 Incoación: 06/02/09. Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/30 Denunciado: Domingo Jiménez Mateo. Fecha denuncia: 28/11/08. Hora denuncia: 12,30 Incoación: 06/02/09. Fecha Resolución Sancionadora: 25/05/09.

Expt. SC/2009/33 Denunciado: Majia Khatiri. Fecha denuncia: 03/12/08. Hora denuncia: 21,25. Incoación: 06/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/37 Denunciado: Rafael Hernández Ruiz Fecha denuncia: 14/12/08. Hora denuncia: 13,55 Incoación: 06/02/09. Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/40 Denunciado: Alfonso Torres Guerrero. Fecha denuncia: 16/12/08. Hora denuncia: 09,00. Incoación: 06/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/128 Denunciado: Sonia Hernández Fernández. Fecha denuncia: 27/12/08. Hora denuncia: 07,30 Incoación: 27/02/09. Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/131 Denunciado: Francisco José Duque Selma. Fecha denuncia: 28/12/08. Hora denuncia: 17,15 Incoación: 27/02/09. Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/138 Denunciado: Iván García Martínez. Fecha denuncia: 23/01/09. Hora denuncia: 16,50. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Artículo Infracción: 26.e Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Artículo Sanción: 29.2 de la citada Ley

Sanción: Multa de 150 €:

Relación de expedientes aludida:

Expt. SC/2009/81 Denunciado: Antonio Luján Martínez. Fecha denuncia: 20/12/08. Hora denuncia: 04,06. Incoación: 20/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 21/04//09.

Expt. SC/2009/109 Denunciado: Manuel Palacio Navarro. Fecha denuncia: 04/01/09. Hora denuncia: 04,25. Incoación: 26/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 21/04//09.

Artículo Infracción: 26.h Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Artículo Sanción: 29.2 de la citada Ley

Sanción: Multa de 150 €:

Relación de expedientes aludida:

Expt. SC/2009/160 Denunciado: José Muñoz Moreno. Fecha denuncia: 05/02/09. Hora denuncia: 21,20. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/161 Denunciado: María Muñoz Moreno. Fecha denuncia: 05/02/09. Hora denuncia: 21,20. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/162 Denunciado: Tamara Muñoz Castro. Fecha denuncia: 05/02/09. Hora denuncia: 21,20. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/163 Denunciado: Francisco Javier Galdón Donate. Fecha denuncia: 06/02/09. Hora denuncia: 01,30. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Artículo Infracción: 26.i Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Artículo Sanción: 29.2 de la citada Ley

Sanción: Multa de 150 €:

Relación de expedientes aludida:

Expt. SC/2009/156 Denunciado: David Gris Fernández Fecha denuncia: 03/02/09. Hora denuncia: 12,17. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/158 Denunciado: Francisco Javier Galdón Donate Fecha denuncia: 04/02/09. Hora denuncia: 16,00. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Expt. SC/2009/170 Denunciado: Gabriel Antonio García Cabanas Fecha denuncia: 11/02/09. Hora denuncia: 20,50. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 05/05//09.

Expt. SC/2009/172 Denunciado: Majid Khatiri Fecha denuncia: 14/02/09. Hora denuncia: 13,00. Incoación: 24/03/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Artículo Infracción: 23.e Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Artículo Sanción: 29.2 de la citada Ley

Sanción: Multa de 150 €:

Relación de expedientes aludida:

Expt. SC/2009/20 Denunciado: Luz América Guevara Flores Fecha denuncia: 30/11/08. Hora denuncia: 03,35. Incoación: 02/02/09 Fecha Resolución Sancionadora: 25/05//09.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos,

En Cartagena, 27 de mayo de 2009,—El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, Javier Herrero Padrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11031 Anuncio para licitación de contrato de suministro.

Entidad Adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Nº de Expediente: 2/09 Contratos Suministro.

Objeto del Contrato.

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario para equipamiento de los Centros de Atención a la Infancia "CAI" en Mazarrón y El Puerto.

Lugar de entrega: Centro de Atención a la Infancia en c/. La Vía de Mazarrón y Centro de Atención a la Infancia en c/s. Sierra de la Muela y Sierra de las Moreras en El Puerto de Mazarrón.

Plazo de entrega: Un mes contado a partir de la firma del correspondiente contrato.

Tramitación: Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 111.630'94 € IVA incluido (96.233'57 € de principal y 15.397'37 € de IVA).

Financiación: Con cargo a la Caja de Cooperación Local, anualidad 2.008

Garantía Provisional: 2.887 €.

Obtención de documentación e información

Negociado de Contratación, c/. San Antonio esquina a Ana Moreno, 1, 2.ª planta, 30.870 Mazarrón (en horario de 9 a 14 horas) de lunes a viernes, tlfno. 968 33.93.88, fax: 968 33.32.89. Y en www.mazarron.es (perfil del contratante).

Requisitos Específicos del Contratista: Los que se señalan en las cláusulas 17 y 18 (solvencia económica y financiera y técnica y profesional) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas.

En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en c/. San Antonio, esquina a Ana Moreno, n.º 1, bajo, 30870 Mazarrón, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O. de la Región de Murcia.

Si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, con el mismo horario.

Documentación a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige en la contratación.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos que señala el art. 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Apertura de las ofertas.

El séptimo día contado desde la apertura de la documentación administrativa, se realizará el Acto Público para la apertura del sobre B, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza del Ayuntamiento, nº 1, 2.ª planta, a las diez horas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil.

El acto público de apertura de proposiciones económicas (Sobre C) se celebrará en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, anunciando la fecha y hora con una antelación de dos días en el perfil del contratante.

Criterios de valoración de las ofertas.

- Valor Técnico y Calidad: Hasta un máximo de 30 puntos.
- Programa de Mejoras: Hasta un máximo de 60 puntos.
- Plazo de Garantía: Hasta un máximo de 10 puntos.

Gastos de Anuncios: Serán a cargo adjudicatario. (Importe máximo 900 €).

Mazarrón, a 15 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

10762 Decreto n.º 283, del 30 de marzo de 2009, sobre revocación de delegaciones de las Concejalías de Medio Ambiente e Igualdad.

Don José García Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

He resuelto:

Primero.- Modificar el Decreto n.º 1.938, de 23 de diciembre de 2008, revocando y dejando sin efecto las Delegaciones Especiales y las asignaciones económicas correspondientes, desde la fecha de la presente resolución, efectuada a favor los concejales y servicios siguientes:

Concejalía de Medio Ambiente: Don José Luís Caravaca Teruel.

Concejalía de Igualdad: Doña María Olivia Sánchez Martínez.

Segundo.- Atribuir al amparo de lo establecido en el art.º 43.5.b) las Delegaciones Especiales de los siguientes Servicios a favor de los señores Concejales de este Ayuntamiento:

Concejalía de Medio Ambiente: Don Marcos David Gracia Antolinos.

Concejalía de Igualdad: Doña Carmen Honrubia Alcaraz.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su toma de conocimiento, notificándoles personalmente a los señores Concejales.

Cuarto.- La presente resolución tendrá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

Lo que certifico en San Pedro del Pinatar a 30 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, don José García Ruiz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

10763 Estudio de Detalle de la parcela sita en C/ Andalucía y C/ Asturias de Lo Pagán.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en C/. Andalucía y C/. Asturias de Lo Pagán, promovido por D. José Ballester Samper.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 15 de junio de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

10772 Anuncio de licitación.

Aprobado en Sesión plenaria de día 13 de junio de 2009, el expediente para contratación, Procedimiento Negociado con Publicidad las obras de "Restauración de edificios (B.º "Casas Nuevas") 35 VIV., (Expte. 2009/04)", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ulea.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Restauración de Edificios (Barrio "Casas Nuevas") 35 Viviendas, (Expte. 2009/04).
- b) Lugar de Ejecución: Barrio Casas Nuevas, Ulea (Murcia).
- c) Plazo de ejecución: SIETE MESES.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado con Publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 428.740,80 euros, más 7 % IVA (30.011,86 €), Total: 458.752,66 €.

5.-Garantías.

Provisional: 12.862,22 euros (3% del Importe de licitación excluido el IVA).

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea (Secretaria).
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 20
- c) Localidad y Código Postal: Ulea- 30612.
- d) Teléfono: 968 698211.
- e) Fax: 968 698406.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos para la participación en esta licitación (1.ª fase).

Para poder concurrir a la presente licitación se exigirá que el contratista esté en posesión de la Clasificación siguiente:

Grupo C, Subgrupos 1, 4, 6, 7 y 9, Categoría D.

Con experiencia en realización de obras de restauración de inmuebles.

8.- Presentación de las solicitudes de participación (1.ª fase).

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14,00 horas. En el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de condiciones. Cláusula 10.ª (1.ª Fase).

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Ulea (Registro Municipal).

d) La solicitud de Participación se ajustará a lo especificado en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones.

9. Apertura de solicitudes de participación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ulea.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 20.

c) Localidad: Ulea.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que finalice el de presentación resolicitudes de participación, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios.

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de la preceptiva publicación de la licitación, serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Otras informaciones.

Se delega en la Junta de Gobierno Local todas las facultades y competencias de gestión y ejecución que sean necesarios para la terminación de las obras.

Ulea, 17 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Bolarín Cano.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

10312 Anuncio de extravío de Títulos de Graduado Escolar, FP 1 Auxiliar Administrativo y FP 2 Técnico Administrativo.

Se hace público el extravío de los Títulos de Graduado Escolar, FP 1 Auxiliar Administrativo y FP 2 Técnico Administrativo de doña Alicia Carrasco Bazán.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dichos Títulos quedarán nulos y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Los Garres (Murcia) a 30 de junio de 2009.—La interesada, Alicia Carrasco Bazán.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Bernardo Más Bermejo

10377 Acta de notoriedad para inmatriculación de finca y constatación de exceso de cabida.

Don Bernardo Más Bermejo, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Abarán,

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de la Compañía "Gestimur, S.L." (con domicilio social en Murcia, Avenida de La Fama, Edificio Torrenueva, bajo, y con C.I.F.: B-30227433), tiene la superficie catastral que figura en su descripción, que es la siguiente:

Rústica. En término de Fortuna, pago de la Cañada de Mula, sitio del Tale, un trozo de tierra agrario, labor o labradío seco. Tiene de superficie una hectárea, sesenta y ocho áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, parcelas 9014 y 10 de este polígono del "Ministerio de Medio Ambiente" y don Francisco López Salar, respectivamente; Sur, parcela 9016 de este polígono del Ayuntamiento de Fortuna; Este, parcela 4 de este polígono de don José-Antonio Belda López; y Oeste, parcela 2 de este polígono de don Francisco Alacid Belda.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad Número Dos de los de Cieza, en el tomo 907 del archivo, libro 125 de Fortuna, folio 28, finca 13839, 11.

Datos catastrales: es la parcela 3 del polígono 17 del Catastro de Fortuna, y tiene asignada la referencia catastral 3002OA017000030000BU.

Título: le pertenece por agrupación previa compra a don Francisco Marco Palazón, según resulta de escritura otorgada en Murcia, ante el Notario don Pedro Martínez Pertusa, el 25 de abril de 2002, número 1171 de su protocolo.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en la Plaza de la Zarzuela, 9, entresuelo, 30550 Abarán (Murcia), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 25 de mayo de 2009.—El Notario.